BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.242

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 15 de Septiembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„	0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„	0.50

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 14 de Septiembre de 1938

	m$n.
Por avisos	4.071.—
Por marcas	580.—
Por adicionales de marcas	257.—
Por suscripciones	65.10
Por venta de ejemplares y folletos	21.—
Total	4.994.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 74-R-1936. — Probado con la partida de fojas 66, el fallecimiento del jubilado, don Antonio María Rodríguez; justificado su matrimonio con doña Dolores Uria (fojas 57); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 64 vta.), descarta la posibilad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 63 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Dolores Uria de Rodríguez, viuda del jubilado, don Antonio María Rodríguez, a partir de la fecha del fallecimiento del

causante (14 de diciembre de 1935), con el haber mensual de ciento once pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 111.55 m nacional) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del Art. 88 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que, Antonio, Antonio M. y Antonio María Rodríguez, era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.445. — 4.171. — Expte. 39.369-R-1937. — Dto. N.° 2.794. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de ciento once pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 111.55 m|nacional) moneda nacional, a doña Dolores Uría de Rodríguez, viuda del jubilado don Antonio María Rodríguez; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 13, La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Manuel David Repetto, es de quinientos treinta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos (pesos 534.35 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente todo lo demás pertinente a la mencionada resolución de fojas 13.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.454. — 4.172. — Expte. 32.900-R-1937. — Dto. N.° 2.797. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., declarando que el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Manuel David Repetto, por resolución de 7 de abril del corriente año y aprobada por Decreto de abril 21 del mismo año, es de quinientos treinta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos ($ 534.35 m|n.) moneda nacional; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 36-S-1937. — Probado con la partida de fojas 66, el fallecimiento del jubilado, don León Fermín Santillán; justificado su matrimonio con doña María Beyras (fojas 67), acreditado el nacimiento de la hija Delia Tomasa (fojas 68); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 75 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 74 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Beyras de Santillán y Delia Tomasa Santillán, viuda e hija del jubilado, don León Fermín Santillán, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de junio de 1937), con el haber mensual de sesenta y seis pesos con dos centavos ($ 66.02 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 74, teniéndose presente que, esta Caja contribuirá con pesos 63.91 y la Caja Ferroviaria con $ 2.11; debiendo previo al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cuál se le acuerda pensión, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 70 vuelta.

4.° — Resérvese la parte de Delia Tomasa Santillán, hasta tanto acompañe el testimonio del acta de nacimiento de la misma y del acta de matrimonio del causante.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.411. — 4.173. — Expte. 39.318-S-1937. — Dto. N.° 2.799. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de sesenta y seis pesos con dos centavos ($ 66.02 m|n.) moneda nacional, a doña María Beyras de Santillán y Delia Tomasa Santillán, viuda e hija del jubilado don León Fermín Santillán; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ratificando haber jubilatorio

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 35; y atento lo resuelto por el Poder Ejecutivo en casos análogos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Ratificar el haber mensual de la jubilación acordada a don Daniel Tulián, en la resolución citada.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución mencionada de fojas 35, que queda subsistente en todo lo demás pertinente.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.476. — 4.174. — Expte. 39.639-T-1936. — Dto. N.° 2.802. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., ratificando el haber de la jubilación ordinaria acordada a don Daniel Tulián, por resolución de 16 de noviembre de 1936, y aprobada por Decreto de 22 de Diciembre del mismo año; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando verdadero nombre de la beneficiaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 13, La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre de la beneficiaria de la citada resolución, es Ana Vivar Muñoz.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 13.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.407. — 4.175. — Expte. 32.429-V-1937. — Dto. N.° 2.804. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., declarando que el verdadero nombre de la beneficiaria de la jubilación ordinaria acordada por resolución de 17 de marzo último, aprobada por Decreto 8 de Abril del corriente año, es Ana Vivar Muñoz; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fojas 45, el fallecimiento del jubilado, don Manuel Zurueta, justificado su matrimonio con doña Catalina Gambetta (fojas 46, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 52 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 51 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Catalina Gambetta de Zurueta, viuda del jubilado don Manuel Zurueta (fojas 35 y 38), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de abril de 1937), con el haber mensual de doscientos ochenta pesos (280 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, acreditando legalmente previo al pago que Manuel Zurueta, Manuel Faustino Zurueta y Manuel Faustino Bernardino Zurueta; Catalina María y Catalina Gambetta, era y es, respectivamente, una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodlfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.426. — 4.176. — Expte. 39.392-Z-1937. — Dto. N.° 2.809. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando pensión de doscientos ochenta pesos ($ 280 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Gambetta de Zurueta, viuda del jubilado don Manuel Zurueta; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Cía. Swift de La Plata, S. A. — Negando devolución derechos de importación abonados por diversos materiales y mercaderías para su frigorífico.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.249. — 4.177. — Expte. 18.967-C-1936. — Dto. N.° 212. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata, S. A., en la que solicita devolución de las sumas que ha abonado ante la Aduana de La Plata, en concepto de derechos de importación correspondientes a diver-

sos materiales que documentó e introdujo a plaza por los despachos que enumera de los años 1935 y 1936; como así también, se le devuelva el importe abonado por los cargos números 256, 258, 278, 237, 236, 247, 248 y 262, que la Aduana local le formuló, por idéntico concepto, a varias mercaderías documentadas en los despachos números 473, 516, 543, 544, 601, 606, 647, de 1932 y 449, de 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente funda su pedido con la cita del artículo 3.° de la Ley número 11.588, que estab'ece la liberación de derechos de importación para las maquinarias y accesorios, destinados a establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional y materiales utilizados en el proceso de elaboración de aquellas materias primas en dichos establecimientos;

Que no pueden estar comprendidos en esta franquicia de acuerdo con los términos de la ley y aplicando el principio de que toda franquicia por importar un privilegio y una excepción a la ley general, debe interpretarse restrictivamente, a los materiales que no tienen relación con la industrialización de la materia prima ni con el establecimiento en sí, como son: el aceite mineral lubricante simple o compuesto; el óxido de zinc, blanco de zinc, impuro para pintura; los residuos de petróleo impuro a granel, para combustible (fuel oil); la tierra refractaria; la pintura líquida, anti-incrustante, con barniz; la pasta para pegar a base de amilo-dextrina; la cinta aisladora alquitranada con goma; la madera de pino spruce sin cepillar; las baldosas para veredas; las cadenas articuladas de hierro de eslabón para máquinas; la asfaltina para techos; el fieltro para calderas; las lámparas incandescentes en general; los tinteros, automáticos, de vidrio, el papel aceitado para copiadores; los lápices para papel en general, con goma; el papel de color y blanco para envolver, impermeabilizado, liso; el tejido de algodón, llamado lona o loneta blanca; los caños de goma con inserciones de tela; la hojalata cortada en chapas sin trabajar; el hierro en flejes sin trabajar; los platos para mesa y para postre, de loza lisa, blanca; la tela gelatinosa para mimeógrafos; el papel en discos, impreso; las válvulas de hierro con bronce; el bronce manufacturado para uso industrial; los cojinetes a rodillo; la nuez moscada suelta; la pimienta en grano; el macis entero; la mostaza llamada inglesa; el aluminio sulfato, comercialmente puro; la pez de resina (colofonia), obscura, la esencia de citronela; la gasa medicinal, hidrófila y las vendas de gasa, en general; los lingotes de estaño, etc.;

Que no podría sostenerse con éxito que la ley haya querido establecer tal suma de franquicias que consagre la absoluta exclusión del régimen general de la ley a los materiales para establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional, cuando la Ley número 11.281, ha derogado (artículo 84), la franquicia que la N.° 4933, acordaba a los "envases, fundas o bolsas especiales, cajones armados o desarmados y hojalata cortada para tarros, importados directamente por los establecimientos de conservación de carnes, con destino al envase de éstas", ni se puede argüir que el legislador haya querido involucrar este concepto en el de "materiales para establecimientos, etc", puesto que, con respecto a envases, la franquicia está limitada a la cláusula contenida en el artículo 16 de la Ley N.° 11.281 —que continúa en pleno vigor—, como lo demuestra por lo demás, el fallo de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha 27 de junio de 1930 (v. Gaceta del Foro, tomo 87, pág. 113), declarando procedente el cobro de derechos por tela para el acondicionamiento de carne congelada;

Que, en cuanto al fallo que cita la recurrente para abonar su gestión, no es aplicable al presente caso, pues aquél se refiere a artículos importados bajo la vigencia de la Ley N.° 11.281, mientras que las importaciones que motivan la presente reclamación han sido efectuadas bajo la vigencia de la Ley número 11.588, en cuyo artículo 3.°, limita la franquicia acordada por la ley anterior a los "materiales", a los utilizados en el proceso de elaboración de las materias primas, esto es, a los elementos o ingredientes, generalmente químicos, que aplicados directamente sobre la materia prima, dan por resultado su transformación en producto elaborado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Minuto Luis T. — Negando devolución servicio guinche, partidas de fruta fresca.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.251. — 4.178. — Expte. 16.794-M-1936. — Dto. N.° 213. — Vista la presentación del señor Luis T. Minuto, en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital, en concepto de servicio de guinche, correspondiente a diversas partidas de fruta, documentadas por despachos 105.640, 112.234, 106.881; 112.235; 117.841; 117.842; 119.012; 120.325 y 123.415, del año 1935; y 182 y 2772 del año 1936; como así también, que en caso de no prosperar su pedido le sea denegado por decreto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, en apoyo de su gestión sostiene que, no habiéndose hecho uso de elementos fiscales en la descarga y tratándose de fruta fresca, el servicio de guinche ha sido indebidamente percibido, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 8.° de la Ley número 11.249;

Que de las informaciones producidas resulta que en la descarga de la fruta correspondiente a los despachos números 123.415, 120.325, 105.640 y 2.772, se hizo uso de guinche, por lo que la gestión al respecto es improcedente;

Que como se ha declarado en reiteradas oportunidades, de acuerdo con lo determinado por Decreto de 3 de enero de 1931, sólo debe considerarse como fruta fresca a la transportada sin ningún medio artificial de conservación; razón por la que, desprendiéndose de lo actuado, que las documentadas en los permisos restantes, han llegado al país en bodegas frigoríficas, no les comprende la exención establecida en la disposición legal invocada;

Por lo expuesto y atento el pedido que subsidiariamente se interpone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Soza Ponce Carlos. — Devolución derechos de importación por "crisoles de barro para fundición", con excepción del adicional del 10 o|o, y no ha lugar en cuanto al resto de la mercadería.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.252. — 4.179. — Expte. 15.850-S-1937. — Dto. N.° 214. — Vista la presentación de la firma Carlos Soza Ponce, en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación y adicional de 10 o|o, correspondientes a "7 cajones con 922 kilos bruto, crisoles de barro para fundición" y "1 cajón con 251 ks., sin envoltura, cadenas de cilindro de acero, llamadas silenciosas", que documentó e introdujo a plaza, respectivamente, por despachos números 71.299 y 71.298 del año 1936, con destino al establecimiento para la explotación y beneficio de minerales de propiedad de la Compañía Minera Aguilar, S. A., en el departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula de la Ley N.° 11.588, que se refiere a la industria que explota la recurrente, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que, de acuerdo con dicha disposición, es posible conceder la exención que se pretende a los crisoles de barro para fundición, ya que se trata de elementos típicos para la explotación de los minerales; no así en lo que concierne a las cadenas de cilindro de acero, llamadas silenciosas, por constituir elementos aplicables a diversos destinos y ser de los llamados de renovación o gasto, ajenos a toda franquicia;

Que, empero, es preciso advertir que la liberación que precedentemente se reconoce, no alcanza al adicional de 10 o|o, de acuerdo con la tesis sostenida reiteradamente por el Ministerio de Hacienda de que la exención de dichos tributo establecido en la Ley N.° 11.681, únicamente comprende a las mercaderías detalladas en la nómina del artículo 3.° de la Ley N.° 11.588, entre las cuales no se encuentran las maquinarias y materiales, destinados a la industria de que se trata; interpretación que ha sido ratificada por el artículo 42 de la Ley número 12.345 de Presupuesto para el corriente año;

Por lo expuesto; dado que la certificación acompañada, expedida por autoridad competente, acredita la inversión de los crisoles de que se trata en el destino que se invoca; y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese devolución de lo abonado en concepto de derechos por los crisoles de barro para fundición, con exclusión del adicional de 10 o|o, y no ha lugar a lo demás.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se formule la planilla de contraliquidación correspondiente; y, cumplido, vuelva a los fines ulteriores.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Minuto Luis T. —Devolución parcial de servicio de eslingaje prestado a fruta fresca (manzanas y peras).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.253. — 4.180. — Expte. 20.224-M-1934. — Dto. N.° 215. — Vista la presentación de la firma Luis T. Minuto, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de eslingaje directo en los despachos que enumera, correspondientes a varias partidas de manzanas y peras —fruta fresca—, que se almacenaron en frigoríficos particulares de Puerto Nuevo y en el de la Compañía Sansinena; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente sostiene que tratándose de mercaderías que no son de despacho directo forzoso (artículo 272 de las Ordenanzas) y careciéndose de depósitos fiscales para su almacenamiento, la Aduana estaba obligada a girarlas de oficio a depósitos particulares, concluyendo de ello que el servicio de eslingaje que reclama ha sido indebidamente percibido;

Que de los informes y constancias que obran en autos, se infiere que la interesada pidió que se le permitiera depositar en los mencionados frigoríficos las cantidades de fruta fresca consignadas en las respectivas solicitudes, pedido que en cada caso autorizó la Aduana bajo la responsabilidad de la solicitante y de la empresa de frigorífico que recibía en depósito la fruta, por cualquier ulterioridad derivada de la concesión, sin perjuicio de los requisitos indispensables para el debido contralor fiscal;

Que por Decreto de mayo 21 de 1912, se dispuso que las Aduanas cobrarán el eslingaje directo a las mercaderías giradas a depósitos particulares y cuyo despacho a plaza sea solicitado antes de haber transcurrido un mes desde la fecha de su descarga; y por resolución del Ministerio de Hacienda, de enero 14 de 1914, se declaró que las prescripciones del decreto antes citado no rigen en los casos en que la Aduana gire de oficio las mercaderías a depósitos de empresas particulares;

Que, como se ve, la exención del eslingaje directo está condicionada a que las mercaderías sean giradas de oficio a depósitos de empresas particulares, extremo que no concurre en el presente caso, ya que, como se ha expresado más arriba, la fruta fresca a que se refieren estos autos, se destinó a los frigoríficos particulares a requerimiento expreso de los interesados;

Que esta circunstancia es de mérito suficiente para desestimar "in limine" la presente gestión. — Sin embargo, conviene examinarlas a través del argumento esgrimido por la recurrente, en el sentido de que la Aduana estaba obligada a girar de oficio a depósitos particulares la mercadería de que se trata. A este respecto, es necesario señalar, en primer término, que tratándose en autos de una cuestión de hecho, no son susceptibles de introducir en ella ninguna variante substancial las premisas formuladas en base al temperamento que habría adoptado la Aduana en el supuesto de no haber sido los interesados quienes pidieran el giro de la mercadería a frigoríficos particulares. Por otra parte, y esto es lo fundamental, las disposiciones legales en vigor reglan el procedimiento que debe observarse para el depósito de mercaderías, y a las mismas debe acudirse para dilucidar si, en el caso que se analiza, el pedido a frigorífico particular formulado por los interesados ha obedecido exclusivamente a razones de conveniencia para los mismos o si ha sido hecho ante la imposibilidad material de almacenar las mercaderías en los depósitos del Estado. En efecto, el artículo 276 de las Ordenanzas establece que "los dueños o consignatarios de las mercaderías, avisarán a la Aduana, con veinticuatro horas de anticipación, la calidad y cantidad de los efectos que quieran introducir a depósito, para que ésta se prepare a recibirlos convenientemente en almacenes", y conforme al artículo 950, "los que no hayan cumplido con lo prevenido en el artículo 276; no podrán descargar sus mercaderías, si la Aduana no tiene depósitos adecuados, hasta después de vencidas las veinticuatro horas de haberle dado el aviso", disposición que complementa el artículo 951, expresando que "si a las cuarenta y ocho horas del aviso, la Aduana no tiene depósitos en donde recibir las mercaderías, el dueño o consignatario tendrá derecho de depositarlas en un almacén particular". — Como se ve, el derecho a depositar mercaderías en almacenes particulares, nace al vencimiento de las 48 horas del aviso dado a la Aduana: vale decir, que todo pedido formulado al margen de esas prescripciones debe necesariamente tenerse por ejercitado libremente; y, en consecuencia, es inoperante el argumento tendiente a legitimarlo so pretexto de que no ha constituído sino un anticipo de lo que a la postre ocurriría, ya que, aun dando esto por cierto, el solo hecho de haber omitido la recurrente la formalidad exigida por las disposiciones legales premencionadas, constituye implícitamente la renuncia al derecho que su acatamiento podía haberle creado;

Que no mejora la presente gestión, la resolución de julio 15 de 1915, invocada por la interesada, por cuanto la misma versa sobre una mercadería que por su condición de inflamable, debe como lo exigen las Ordenanzas, almacenarse en depósitos especiales, lo que no ocurre en el caso de que se trata;

Que, por lo tanto, sólo procede acceder a la devolución solicitada en lo que respecta al eslingaje directo liquidado en los despachos Nros. 98.931, 105.143, 109.057, 114.053 y 114.052, por las mercaderías almacenadas en el frigorífico de la Compañía Sansinena, habilitado como depósito fiscal, cuyo retiro a plaza se efectuó después de transcurrido un mes de su depósito;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la devolución de ($ 673.30 m|n.) seiscientos setenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional, en concepto de eslingaje directo correspondiente a los despachos números 98.931, 105.143, 109.057, 114.053 y 114.052, y no ha lugar a lo demás.

Art. 2.° — Pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Soza Ponce Carlos. — Negando devolución derechos de importación y adicional de 10 o|o, material para establecimiento minero.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.254. — 4.181. — Expte. 16.040-S-1937. — Dto. N.° 216. — Vista la presentación del señor Carlos Soza Ponce, en la que solicita devolución de la abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación y adicional de 10 o|o, correspondientes a "115 kilos repuestos de hierro para trasmisión y dirección de automóviles" y "1 kilo cojinetes de hierro a bolilla, llamados Roulement", que documentó e introdujo a plaza por despacho N.° 109.951 del año 1936, con destino al establecimiento para la explotación y beneficio de minerales de propiedad de la Compañía Minera Aguilar, S. A., en el departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula de la Ley N.° 11.588, que se refiere a los establecimientos de la índole del de autos, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que examinada la petición de autos a la luz de la disposición legal aludida; es fácil decidir que la mercadería de referencia, no goza de franquicia alguna, ya que no se trata de maquinarias, ni puede encuadrarse tampoco en el rubro de materiales, puesto que los que bajo este concepto la ley ha querido beneficiar, son los que tienen una vinculación directa con la actividad minera en sí, constituyendo elementos típicos para la exploración y explotación de minas;

Que por el contrario, la gestión de autos se refiere a elementos cuya situación no ha sido contemplada en la ley, y que por su difícil individualización para la comprobación de destino, robustece el concepto ya expresado en el considerando precedente, en contra de la concesión de la franquicia;

Por ello, y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Soza Ponce Carlos. — Negando devolución derechos de importación y adicional de 10 o|o, por "repuestos de hierro para motor de automóviles", para establecimiento minero.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.255. — 4.182 — Expte. 17.1'6 S-1937. — Dto. N.° 217. — Vista la presentación del señor Carlos Soza Ponce, en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación y adicional de 10 o|o, correspondientes a "25 kilos, repuestos de hierro para motor de automóviles", que documentó e introdujo a plaza por despacho N.° 4405 del año en curso, con destino al establecimiento para la explotación y beneficio de minerales de propiedad de la Compañía Minera Aguilar, S. A., en el departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula de la Ley N.° 11.588, que se refiere a los establecimientos de la índole del de autos, es la que acuerda la liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras

Que examinada la petición de autos, a la luz de la disposición legal aludida, es fácil decidir que los repuestos de hierro para motor de automóviles de referencia, no gozan de franquicia alguna, ya que no se trata de maquinarias, ni pueden encuadrarse tampoco en el rubro de materiales, puesto que los que bajo este concepto la ley ha querido beneficiar, son los que tienen una vinculación directa con la actividad minera en sí, constituyendo elementos típicos para la exploración y explotación de minas;

Que por el contrario, la gestión de autos se refiere a elementos cuya situación no ha sido contemplada en la ley, y que por su difícil individualización para la comprobación de destino, robustece el concepto ya expresado en el considerando precedente en contra de la concesión de la franquicia;

Por ello, y atento el pedido formulado subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Houlder Brothers y Cía. (Argentina). Ltda. — Exonerando del pago de derechos portuarios al vapor "Gripsholm", en su viaje de turismo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.256. — 4.183. — Expte. 18.656-H-1937. — Dto. N.° 218. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía. (Argentina) Ltda., en la que solicita se exima de derechos en el puerto de la Capital al vapor sueco "Gripsholm", del que son sus agentes, en ocasión del viaje de turismo que dicho buque realizará a Sudamérica en el próximo mes de febrero, invocando razones de estímulo para esta clase de excursiones, así como lo resuelto en casos anteriores; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como las leyes que fijan las tarifas portuarias, sancionadas el año 1923, no han determinado las correspondientes a los buques que efectuaran viajes de turismo exclusivamente, el Poder Ejecutivo los ha considerado invariablemente en las mismas condiciones que los previstos por dichas leyes, o sea, cargados o en lastre;

Que el H. Congreso ha expresado su voluntad de fomentar, por medio de franquicias, la afluencia de turistas al país, como lo demuestran las Leyes números 11.903, eximiendo de derechos portuarios a los buques fletados exclusivamente para los peregrinos, etc., que se trasladaran para intervenir en el Congreso Eucarístico Internacional; y la 12.244, exonerando de impuesto a los pasajes de los turistas que regresen dentro de los 60 días de su permanencia en la República;

Que el Poder Ejecutivo considera conveniente y equitativo conceder al buque de referencia franquicias en forma restrictiva, porque estima que así interpreta fielmente la voluntad del H. Congreso, expresada en la primera de las leyes citadas;

Que tales consideraciones determinaron a que en otras oportunidades se concedieran franquicias análogas a las que ahora se gestionan, (véase, por ejemplo: vapor "Columbus", Decreto N.° 113.104 (N.° 184), de 31 de agosto de 1937);

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase al vapor "Gripsholm", del pago de derechos de entrada, faros y tres días de permanencia y muelle en el puerto de Buenos Aires, siempre que a su arribo al país conduzca solamente pasajeros en viaje de turismo y no efectúe operaciones comerciales de ninguna clase.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Sociedad Ganadera Cisne. — Acordando tránsito de diversas mercaderías y lana, cueros, vacunos y animales lanares, por territorio argentino.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.686. — 4185. — Expte. 19.707-S-1937. — Dto. N.° 222. — Visto que la Dirección General de Aduanas eleva el pedido que, por intermedio de la Superintendencia de Aduanas de la República de Chile, ha formulado la Sociedad Ganadera Cisnes, en el sentido de que se le otorguen facilidades para transportar en tránsito por territorio argentino, las mercaderías detalladas en nóminas adjuntas, que procedentes de aquel país, serían internadas por los pasos de Alto Río Mayo o El Coyte, para retornar a Chile por el paso Apeleg; como así también se autorice el tránsito de más o menos 250.000 kilos de lana, 20.000 kilos de cueros lanares y vacunos y algunos arreos de animales lanares, que pasarían por el paso Apeleg, volviendo al país de origen, indistintamente, por los pasos de Alto Río Mayo y El Coyte; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al tránsito de mercaderías generales, podría ser acordado por excepción, no obstante lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley número 11.281, en atención a las razones aducidas por la Sociedad peticionante y teniendo en cuenta que ha sido propósito de ambos países, exteriorizado en el tratado de 3 de junio de 1933, de concederse mutuamente las más amplias facilidades en materia de tránsito de mercaderías;

Que en cuanto al permiso para el transporte de la lana, cueros y animales de referencia, puede accederse a lo pedido, conforme se ha procedido en casos análogos, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el Decreto de 13 de julio de 1923, de venir dichos frutos acompañados de un certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de origen, debidamente legalizado por nuestras autoridades consulares;

Que a falta de agente consular argentino en ese paraje, el referido certificado podrá ser legalizado por una autoridad competente chilena;

Que de conformidad con lo dispuesto en la resolución del M. de Hacienda de 15 de marzo de 1935, los permisos a otorgarse, sólo tendrán validez por el término de 180 días, considerándose que dentro de dicho plazo deberán finiquitarse ambas operaciones;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la operación aludida en primer término, la que deberá darse por cancelada en el plazo de (180) ciento ochenta días, que comenzará a contarse desde la fecha de notificación de la presente, y con sujeción a los siguientes requisitos:

a) — La Sociedad Ganadera Cisnes presentará ante el Juzgado de Paz-Receptoría de Alto Río Mayo, una solicitud por duplicado en sello de actuación, con el detalle de las mercaderías a internarse, especificando su valor aproximado y marcas y números de los bultos respectivos, otorgando a la vez una letra caucional a (180) ciento ochenta días, por el importe de los derechos de importación de las mismas.

b) — El citado Juzgado de Paz-Receptoría, girará el duplicado de esa solicitud al Destacamento Aduanero de ese lugar, quién controlará la entrada de los efectos, en presencia y concordancia con las guías o manifiestos duplicados expedidos por autoridad competente chilena, que le serán presentados por los conductores, con todos los detalles, marcas, números, etc., que tiendan a individualizarlos, uno de cuyos ejemplares retendrá, entregando el otro debidamente cumplido al empleado que se designe para custodiar los vehículos hasta paso Apeleg, donde, conjuntamente con el empleado policial allí destacado, verificarán su salida a Chile, estableciendo en el referido documento la fecha de salida y devolviéndolo con el respectivo cumplido al Destacamento de Alto Río Mayo.

c) — Terminado el transporte de las mercaderías, el mencionado Destacamento remitirá los manifiestos cumplidos al Resguardo de Paz-Receptoría del mismo punto, conjuntamente con las solicitudes que le fueron giradas, y éste, comprobado que haya que la operación ha sido realizada en forma, la dará por cancelada, devolviendo a la interesada, la letra caucional otorgada oportunamente.

d) — Para el caso de que la internación se efectúe por el paso El Coyte, el requisito establecido en el apartado a), deberá ser llenado ante el Juzgado de Paz-Receptoría de Alto Río Senguer, quien girará la solicitud respectiva al Destacamento aduanero de este lugar, debiendo éste llenar todas las demás formalidades determinadas para el de Alto Río Mayo, destacando un empleado para que en el citado paso controle, conjuntamente con el de policía, la entrada de los efectos y los custodie hasta paso Apeleg.

e) — Sin perjuicio de la custodia de que se habla en el apartado b), la operación que se concede podrá ser fiscalizada por cualquier autoridad aduanera o policial que en el trayecto a recorrer lo requiriese.

Art. 2.° — Concédese permiso para la operación de tránsito de los cueros lanares y vacunos, lana y animales lanares a que se hace referencia, la que deberá darse por cancelada, por cualquier cantidad dentro de la máxima especificada en el preámbulo y hasta 20.000 animales lanares, en el término de (180) ciento ochenta días, siempre que previamente se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 13 de julio de 1923, bajo las siguientes condiciones:

a) — La firma concesionaria presentará ante el Juzgado de Paz-Receptoría de Alto Río Senguer, una solicitud por duplicado en sello de actuación con el detalle de la clase, cantidad y especie de los frutos, y especie y marcas de los animales a internarse, otorgando a la vez letra caucional a 180 días por el importe de los derechos de importación de los mismos.

b) — El mencionado Juzgado de Paz-Receptoría, girará el duplicado de esa solicitud al Destacamento Policial de Apeleg, quien controlará la entrada de los frutos y animales en presencia de la misma y de las guías o manifiestos otorgados por autoridad competente chilena, que le serán presentados por los conductores, otorgando a éstos los respectivos pasavantes, para su presentación en los Destacamentos aduaneros de Alto Río Mayo y Policial El Coyte.

c) — Concluída la operación, el Destacamento de Apeleg devolverá la solicitud debidamente cumplida al Juzgado de Paz-Receptoría de Alto Río Senguer para su archivo con el original.

d) — Los Destacamentos de Alto Río Mayo y El Coyte, controlarán la salida de los frutos y animales a Chile, en presencia de los mencionados pasavantes y efectuada élla, establecerán en los mismos el correspondiente cumplido con es-

pecificación de la fecha en que se realizó aquélla entregándolos a los conductores.

e) — Finiquitada la operación, la interesada concurrirá al Juzgado de Paz-Receptoría de Alto Río Senguer con todos los pasavantes cumplidos, y éste, hallándolos conformes la dará por cancelada, devolviendo a aquélla la letra caucional otorgada oportunamente.

f) — El propietario, encargado o porteador de los animales se obligará a detener el arreo en el mismo lugar donde observe mortandad anormal o muertes sospechosas por enfermedad considerada contagiosa, dando aviso inmediato y por el medio más rápido a su alcance, a cualquier autoridad argentina. La autoridad que reciba la denuncia pondrá urgentemente el caso en conocimiento de la Dirección de Ganadería, y

g) — Los gastos que demande la intervención de la autoridad sanitaria argentina correrán a cargo total del propietario del ganado, o de su encargado o porteador en defecto de la presencia del dueño de los animales.

Art. 3.° — Los Destacamentos intervinientes en las operaciones que por el presente se autorizan, tomarán las providencias del caso para constatar que los vehículos en que se efectúan los transportes son, a su regreso a Chile, los mismos que primitivamente entraron a territorio argentino, para cuyo efecto establecerán en los respectivos pasavantes, todos los detalles que tiendan a individualizarlos. Los conductores de los efectos, estarán obligados a presentar los pasavantes de que son portadores a cualquier autoridad aduanera o policial que en el trayecto a recorrer se lo requiriese.

Todos los gastos por traslado de los empleados encargados de la custodia o cualquier otro que se origine, serán sufragados por cuenta exclusiva de la recurrente.

Las infracciones que se cometan, serán castigadas con arreglo a las penalidades establecidas por las Ordenanzas de Aduana y demás disposiciones en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Soza Ponce Carlos. — Negando devolución adicional de 10 % a "acido fénico impuro, líquido" para establecimiento minero.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.685. — 4186. — Expte. 17.470-S-1937. — Dto. N.° 221. — Vista la presentación del señor Carlos Soza Ponce, en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital en concepto del adicional de 10 % aplicado a una partida de "ácido fénico impuro, líquido", que documentó e introdujo a plaza por despacho número 2389 del año en curso, al amparo de la franquicia que acuerda el Decreto de 14 de febrero de 1931, con destino al establecimiento para la explotación y beneficio de minerales de propiedad de la Compañía Minera, Aguilar, S. A., en el Departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente sostiene que al material en cuestión no le corresponde el adicional de 10 % establecido por la Ley número 11.588, en virtud de que la N.° 11.681, en su artículo 1.° dispone que el mismo no regirá para las maquinarias, accesorios, materiales y mercaderías declaradas libres de derechos de importación en aquella ley.

Que la interpretación que de dicha cláusula hace el recurrente es evidentemente errónea, porque si bien es cierto que los efectos liberados de derechos por Decreto de 14 de febrero de 1931, están implícitamente comprendidos en la Ley número 11.588 que lo prorroga, no lo es menos que esta ley también ha prorrogado el Decreto de 6 de octubre de 1931, que estableció el referido adicional y determinó las mercaderías que quedaban exceptuadas del mismo, sin que exista motivo para suponer que tal régimen haya sido modificado;

Que, en consecuencia, corresponde ratificar la conclusión sentada reiteradamente por el Ministerio de Hacienda, de que la Ley N.° 11.681 ha querido eximir del adicional del 10 % solamente a los efectos declarados libres de derechos por la Ley N.° 11.588, como así lo expresa en su artículo 1.° y que éstos no pueden ser otros que los comprendidos en la nómina del artículo 3.° de esta última ley;

Que la atestación de la bondad de este criterio ha sido dada en la Ley de Presupuesto para el corriente año (número 12.345), en cuanto en su artículo 42.° ha dejado aclarado el alcance de la Ley N.° 11.681 en el mismo sentido expuesto;

Por tanto, y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 19, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fs. 24, la prestación de 22 años, 11 meses y 12 días de servicios, de los cuales 4 meses corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fs. 25, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento un pesos con diez y nueve centavos ($ 101.19 m|n.) moneda nacional, a don Julián Alvarez, Guardia de la Cárcel de Santa Rosa (Gobernación de la Pampa).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. —José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.432. — 4187. — Expte. 38.991-A-937. — Dto. N.° 2722. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento un pesos con diez y nueve centavos ($ 101.19 m|n.) moneda nacional, a don Julián Alvarez, Guardia de la Cárcel de Santa Rosa (Gobernación de la Pampa); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 33 años, 5 meses y 10 días de servicios, según fs. 58, y tiene 53 años, 7 meses y 7 días de edad, según fojas 34, que compensando la falta de edad con el exceso de servicios llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 59, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley, y el 50 de la 10.650,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos siete pesos con setenta y un centavos (pesos 407.71 m|n.) moneda nacional, a don Salvador Ernesto Astrada, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650 en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 58 v. teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 331.48 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 76.23 m|n. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.402. — 4188. — Expte. 39.234-A-937. — Dto N.° 2724. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos siete pesos con setenta y un centavos ($ 407.71 m|n.) moneda nacional, a don Salvador Ernesto Astrada, empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expediente 28-A-936. — Probado con la partida de (fs. 1), que el recurrente tiene 49 años, 2 meses y 25 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 15), la prestación de 26 años, 11 meses y 15 días de servicios privilegiados, los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de (fs. 15); y atento el dictamen legal de (fs. 16); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con veinte centavos (pesos 168.20 m|n.), moneda nacional a don Miguel Acosta, bombero de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 9167 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional);

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formulándosele al P. E., el de la Ley 12.218. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.401. — 4189. — Expte. 39.244-A-937. — Dto. N.° 2725. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con veinte centavos ($ 168.20 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Acosta bombero de la Policía de la Capital (N.° 9167 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expediente 47-A-936. — Probado con la partida de (fs. 1), que el recurrente tiene 54 años, 5 meses y 5 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 33), la prestación de 31 años, 9 meses y 1 día de servicios, los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de (fs. 33); y atento el dictamen legal de (fojas 34); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.), moneda nacional a don Laureano Amorín; sirviente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires; (Afiliado N.° 144.317 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.400. — 4190. — Expte. 39.241-A-937. — Dto. N.° 2726. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Laureano Amorín, sirviente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires (N.° 144.317 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años y 4 meses de servicios según (fs. 23), y tiene 66 años, 3 meses y 24 días de edad, según (fs. 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 24, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 257.50 m|n.) moneda nacional, a don Rufino Domingo Arauz, empleado de la Escribanía General de Gobierno, afiliado N.° 217.021, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.470. — 4191. — Expte. 39.312-A-937. — Dto. N.° 2727. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 257.50 m|n.) moneda nacional, a don Rufino Domingo Aráuz, empleado de la Escribanía General de Gobierno (N.° 217.021 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 52-A-1935. — Probado con la libreta de enrolamiento de (fs. 1), que el recurrente tiene 57 años, 2 meses y 15 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 24), la prestación de 25 años, 2 meses y 28 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 25 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con veinte centavos (pesos 168,20 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Jorge Amato; Agente de la Policía de la Capital (Afiliado N.° 4388, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional);.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los Arts. 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formulándosele al P. Ejecutivo el cargo de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.473. — 4.192. — Expte. 39.322-A-1937. — Dto. N.° 2728. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con veinte centavos ($ 168.20 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Jorge Amato, Agente de la Policía de la Capital (N.° 4.388 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 20, que la recurrente tiene 48 años, 9 meses y 11 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 52, la prestación de 28 años, 2 meses y 14 días de servicios de los cuales 26 años, 5 meses y 2 días corresponden a funciones privilegiadas y atento el dictamen legal de fs. 49, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 63 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fs. 26, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 269,55 m|n.) moneda nacional, a doña Estela Berisso de Arancio, maestra de la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 20.°.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 en 24 meses y el del Art. 9 de la misma ley en el mismo plazo.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.435. — 4.193. — Expte. 37.898-A-1937. — Dto. N.° 2729. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 269,55 m|n.) moneda nacional, a doña Estela Berisso de Arancio, maestra de la Escuela número 11 del Consejo Escolar 2.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 10, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fs. 17, la prestación de 20 años, 2 meses y 17 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 18, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y nueve pesos con noventa y un centavos (pesos 79,91 m|n.) moneda nacional, a don Valentín Becerra, peón de la Aduana de la Capital. Afiliado N.° 28.074 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.394. — 4.194. — Expte. 39.068-B-1937. — Dto. N.° 2730. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y nueve pesos con noventa y un centavos ($ 79,91 m|n.) moneda nacional, a don Valentín Becerra, peón de la Aduana de la Capital (N.° 28.074 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Expediente 101-B-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 25 años, 2 meses y 6 días de servicios (fs. 7), y tiene 65 años, 11 meses y 1 día de edad; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello,

De conformidad con el dictamen legal de (fs. 8), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y dos pesos con treinta y ocho centavos ($ 192,38 m|n.) moneda nacional, a don José Gabriel Baigorri; ex empleado de la Dirección General de Aduanas (Afiliado N.° 35.390, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional);

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio; debiendo previo al pago acreditar legalmente que J. Gabriel, Gabriel y José Gabriel, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.469. — 4.195. — Expte. 39.669-B-1937. — Dto. N.° 2731. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y dos pesos con treinta y ocho centavos ($ 192,38 m|n.) moneda nacional, a don José Gabriel Baigorri, ex empleado de la Dirección General de Aduanas (N.° 35.390 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado completa la legalización de la partida de fojas 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 16, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fs. 27, la prestación de 25 años y 11 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 28, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento catorce pesos con noventa y nueve centavos ($ 114,99 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Berardoni, empleado de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". Afiliado N.° 136.825 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el intersado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.409. — 4.196. — Expte. 39.240-B-1937. — Dto. N.° 2735. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento catorce pesos con noventa y nueve centavos ($ 114.99 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Berardoni, empleado de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" (N.° 136.825 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse del interesado presente la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 64-B-937. — Probado con los informes médicos (fs. 14), la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 18), la prestación de 22 años, 4 meses y 21 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 19); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento diez y nueve pesos con cincuenta y un centavos ($ 119,51 m|n.) moneda nacional, a doña María Rosa Labolida de Barraza; maestra de la Escuela N.° 46 de Buenos Aires;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.398. — 4.197. — Expte 39.270-B-1937. — Dto. N.° 2736. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento diez y nueve pesos con cincuenta y un centavos ($ 119,51 m|n.) moneda nacional, a doña María Rosa Labolida de Barraza, maestra de la Escuela número 46 de Buenos Aires; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 5-B-932. — Probado con la partida de (fs. 14), que la recurrente tiene 55 años, y 21 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 25), la prestación de 30 años y 27 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 26); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ocho pesos ($ 308 m|n.) moneda nacional, a doña Adela Cirila Venturino de Bartolomé; Profesora de dibujo de la Escuela N.° 23 del Consejo Escolar 17;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo previo al pago manifestar si goza de alguna otra jubilación o pensión; y acreditar legalmente que Adela y Adela Cirila Venturino de Bartolomé, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.414. — 4.198. — Expte. 39.379-B-1937. — Dto. N.° 2737. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de setiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos ($ 308 m|n.) moneda nacional, a doña Adela Cirila Venturino de Bartolomé, Profesora de dibujo de la Escuela N.° 23 del Consejo Escolar 17; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 72-B-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 25 años, 2 meses y 7 días de servicios (fs. 17), y tiene 64 años, 7 meses y 16 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello,

De conformidad con el dictamen legal, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional a don José Berchesi; ayudante 1.° del Ministerio de Marina (Base Naval de Río Santiago); (Afiliado número 152.311 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.415. — 4.199. — Expte. 39.272-B-1937. — Dto. N.° 2738. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don José Berchesi, ayudante 1.° del Ministerio de Marina (Base Naval de Río Santiago) (número 152.311 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con los informes médicos de fs. 25, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fs. 28, la prestación de 24 años, 2 meses y 26 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 29, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento dos pesos con trece centavos ($ 102,13 m|n.) moneda nacional, a don Isaías Calera, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Afiliado número 151.624 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el intersado deje el servicio, debiendo legalizar la partida de fs. 1, previo al pago.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.477. — 4.200. — Expte. 39.266-C-1937. — Dto. N.° 2739. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento dos pesos con trece centavos (pesos 102 13 m|n.) moneda nacional, a don Isaías Calera, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (número 151.624 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con la partida de fojas 12, que el recurrente tiene 53 años y 2 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 18, la prestación de 28 años, 6 meses y 9 días de servicios de los cuales más de 25 años corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 19 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don José Marco Ceccato, agente de la Policía de Tierra del Fuego.

2.° — Elevar este expediente al P .E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, el previo de los primeros haberes y formulándose al P. E. el establecido por la Ley 12.218, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que José Ceccatto y José Marco Ceccato es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
116.413. — 4.201. — Expte. 39.381-C-937. — Dto. N.° 2.740. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don José Marco Ceccato, agente de la Policía de Tierra del Fuego; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.
Expte. 93-C-937. — Probado con la partida de fojas 6, que el recurrente tiene 56 años, 1 mes y 15 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 26, la prestación de 30 años, 5 meses y 4 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 27; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos tres pesos con cincuenta y un centavos (pesos 303.51 m|n.) moneda nacional a don Enrique Felipe Calviño, empleado de la Aduana de la Capital (afiliado número 27.914 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
116.478. — 4.202. — Expte. 39.276-C-937. — Dto. N.° 2.743. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos tres pesos con cincuenta y un centavos ($ 303.51 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Felipe Calviño, empleado de la Aduana de la Capital (número 27.914 del Registro P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.
Probado con los informes médicos de fojas 22 y vuelta, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 51, la prestación de 18 años, 3 meses y 3 días de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de fojas 52, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y ocho pesos con ochenta y dos centavos ($ 138.82 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía del Carmen Figueroa de Correa, directora de la Escuela número 240 de Tucumán.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo manifestar previo al pago, si goza de otra jubilación o pensión, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
116.464. — 4.203. — Expte. 39.283-C-937. — Dto. N.° 2.746. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y ocho pesos con ochenta y dos centavos ($ 138.82 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía del Carmen Figueroa de Correa, directora de la Escuela número 240 de Tucumán; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.
Expte. 71-C-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 21 años, 6 meses y 29 días de servicios (fojas 16), y tiene 72 años, 6 meses y 16 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 17, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la misma,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos co ntreinta y cinco centavos ($ 167.35 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Cánepa, ayudante de 3ra. de la Prefectura General Marítima (M. de Marina), (afiliado número 191.877, al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
116.412. — 4.204. — Expte. 39.254-C-937. — Dto. N.° 2.748. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 167.35 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Cánepa, ayudante de 3ra. de la Prefectura General Marítima (número 191.877 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.
Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 23 años, 11 meses y 7 días de servicios según (fojas 33), y tiene 71 años, 10 meses y 15 días de edad, según (fojas 1 u. c.), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 34 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la misma;
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 269.67 m|n.), a don Polinicio Cheves, empleado del M. de Agricultura.
2.° —Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años, el previo de los primeros haberes de la misma.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
116.452. — 4.205. — Expte. 39.299-C-937. — Dto. N.° 2.749. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos ($ 269.67 m|n.) moneda nacional, a don Polinicio Cheves, empleado del Ministerio de Agricultura, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.
Expte. 80-Ch-937. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 17, que el recurrente tiene 60 años, 5 meses y 12 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 19, la prestación de 33 años y 3 meses de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 20, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional; a don Gaspar Luis Chiaffredo, ex sochantre del Arzobispado de Santa Fe.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo previo al pago, acreditar legalmente, que Gaspar y Gaspar Luis Chiaffredo, es una misma persona.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
116.451. — 4.206. — Expte. 39.376-C-937. — Dto. N.° 2.750. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Gaspar Luis Chiaffredo, ex sochantre del Arzobispado de Santa Fe; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.
Expte. 91-D-936. — Probado con los informes médicos de fojas 15, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 18, la prestación de 24 años, 8 meses y 23 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 19 vuelta, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuatro pesos con veintiún centavos ($ 104.21 m|n.) moneda nacional a don Manuel Delgado, empleado de Correos y Telégrafos (afiliado número 75.910, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo previo al pago acreditar en legal forma su identidad, estableciendo cuál -es su verdadero nombre (Antonio Delgado Pérez o Manuel Delgado).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.393. — 4.207. — Expte. 39.076-D-937. — Dto. N.° 2.752. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cuatro pesos con veintiún centavos ($ 104.21 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Delgado, empleado de Correos y Telégrafos (número 75.910 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 73-D-934. — Probado con la partida de fojas 9, que el recurrente tiene 49 años, 3 meses y 9 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 21, la prestación de 27 años, 4 meses y 26 días de servicios privilegiados; los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de fojas 21; que las diferencias de nombre con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de fojas 22, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos diez y ocho pesos con treinta y cuatro centavos ($ 218.34 m|n.) moneda nacional, a don Luis Francisco Olimpio Deprimio, agente de investigaciones de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formularle al P. E., el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.418. — 4.208. — Expte. 39.289-D-937. — Dto. N.° 2.755. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y ocho pesos con treinta y cuatro centavos ($ 218.34 m|n.) moneda nacional a don Luis Francisco Olimpio Deprimio, agente de investigaciones de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 26 años, 5 meses y 22 días de servicios, y tiene 63 años, 10 meses y 3 días de edad, según fojas 13 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 14, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 200.58 m|n.) moneda nacional, a doña Guillermina Elvira Carlota Pantaleona de la Victoria Berruezo de Echeverría, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Guillermina y Guillermina Elvira Carlota Pantaleona de la Victoria Berruezo de Echeverría o Echevarría, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.450. — 4.209. — Expte. 38.814-E-937. — Dto. N.° 2.756. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 200.58 m|n.) moneda nacional, a doña Guillermina Elvira Carlota Pantaleona de la Victoria Berruezo de Echeverría, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la aclaración de nombres que se exige en el tercer apartado de la misma, por haber sido rectificado oportunamente por la repartición, según consta a fojas 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 31, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 35, la prestación de 20 años, 10 meses y 4 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 36, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 76.79 m|n. moneda nacional, a don Manuel Gorjon, operario de las Obras Sanitarias de la Nación, afiliado número 98.080 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.427. — 4.210. — Expte. 38.999-G-937. — Dto. N.° 2.757. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobaicón la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 76.79 m|n. moneda nacional, a don Manuel Gorjon, operario de las Obras Sanitarias de la Nación (número 98.080 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 2 meses y 7 días de servicios, según fojas 38, y tiene 62 años, 11 meses y 7 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 39, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y siete pesos con noventa centavos (pesos 147.90 m|n.) moneda nacional, a don Eulogio Prudencio Gómez, ayudante 1.° de la Base Naval de Puerto Belgrano.

2.° — Elevar este expedicnte al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que Eulogio y Eulogio Prudencio Gómez, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.396. — 4.211. — Expte. 39.113-G-937. — Dto. N.° 2.758. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y siete pesos con noventa centavos ($ 147.90 m|n.) moneda nacional, a don Eulogio Prudencio Gómez, ayudante 1.° de la Base Naval de Puerto Belgrano; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 31, la imposibilidad física del recurrente; resultando del cómputo de fojas 35, la prestación de 23 años, 10 meses y 14 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 36 vuelta, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento tres pesos con trece centavos ($ 103.13 m|n.) moneda nacional, a don Juan Giménez, ayudante 1.° del M. de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.476. — 4.212 — Expte. 38.768-G-937. — Dto. N.° 2.759. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Na-

cional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento tres pesos con trece centavos (pesos 103.13 m|n.) moneda nacional, a don Juan Giménez, ayudante 1.° del Ministerio de Agricultura; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 11 meses y 21 días de servicios privilegiados, según fojas 19, y tiene 49 años, 2 meses y 4 días de edad, según fojas 2, que compensando la falta de edad, con el exceso de servicios llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 20, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y siete pesos con ochenta centavos (pesos 167.80 m|n.) moneda nacional, a don Antonio González, agente de la Policía de la Capital, afiliado número 4994 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose cargo al P. E. por el de la Ley 12.218, descontándose los establecidos por los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.455. — 4.213. — Expte. 38.789-G-937. — Dto. N.° 2760. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y siete pesos con ochenta centavos ($ 167.80 m|n.) moneda nacional, a don Antonio González, agente de la Policía de la Capital y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 61 años, 5 meses y 19 días de edad (fojas 16), y ha prestado 30 años, 5 meses y 4 días de servicios (fojas 17), y atento el dictamen legal de fojas 18, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y ocho pesos con noventa centavos ($ 138.90 m|n.) moneda nacional, a don Juan Grillo, ayudante 1.° (enfermero) del Hospital de Niños (Sociedad de Beneficencia de la Capital).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.421. — 4.214. — Expte. 39.271-G-937. — Dto. N.° 2.761. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y ocho pesos con noventa centavos ($ 138.90 m|n) moneda nacional, a don Juan Grillo, ayudante 1.° (enfermero) del Hospital de Niños de la Sociedad de Beneficencia de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 139-G-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 26 años, 5 meses y 18 días de servicios (fojas 34), y tiene 62 años, 5 meses y 18 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 36, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y tres pesos con noventa y cinco centavos ($ 173.95 m|n.) moneda nacional, a don Pascual Giardullo, plomero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 30 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.474. — 4.215. — Expte. 39.304-G-937. — Dto. N.° 2.763. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y tres pesos con noventa y cinco centavos ($ 173.95 m|n.) moneda nacional, a don Pascual Giardullo, plomero de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 20 años, 3 meses y 5 días de servicios según fs. 16, y tiene 74 años, 9 meses y 19 días de edad, según fojas 3, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 16 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y un pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 131.84 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Guzzo, portero de la Escuela N.° 1, del C. E. 16°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.420. — 4216. — Expte. 39.264-G-937. — Dto. N.° 2765. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y un pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 131.84 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Guzzo, portero de la Escuela N.° 1, del Consejo Escolar 16°; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 71-G-937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 54 años, 6 meses y 2 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de 31 años, 1 mes y 7 días de servicios los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado (fojas 9); que las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de fojas 10, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos veinte y seis con noventa y cinco centavos ($ 326.95 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Luis Ghiorzi, empleado del Consejo Nacional de Educación (afiliado N.° 92.689 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.419. — 4217. — Expte. 39.258-G-937. — Dto. N.° 2766. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos veintiséis pesos con noventa y cinco centavos ($ 326.95 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Luis Ghiorzi, empleado del Consejo Nacional de Educación (N.° 92.689 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 23 años, 7 meses y 11 días de servicios según fojas 13, y tiene 73 años, 4 meses y 19 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 14, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con catorce centavos ($ 223.14 m|n.) moneda nacional, a don Gonzalo García Pardo, auxiliar 6.° (mecánico de faros) (Ministerio de Mari-

na), afiliado N.° 68.020, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.463. — 4218. — Expte. 39.247-G-937. — Dto. N.° 2767. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con catorce centavos ($ 223.14 m|n.) moneda nacional, a don Gonzalo García Pardo, auxiliar 6.° (mecánico de faros) (Ministerio de Marina) (N.° 68.020 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 22-G-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 2 meses y 28 días de servicios (fojas 20), y tiene 58 años, 6 meses y 13 días de edad; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 21 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos trece pesos con cuatro centavos ($ 213.04 m|n.) moneda nacional a don Faustino Emiliano del Corazón de Jesús Gallardo Ibáñez, bedel de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.406. — 4219. — Expte. 39.269-G-937. — Dto. N.° 2768. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos trece pesos con cuatro centavos ($ 213.04 m|n.) moneda nacional, a don Faustino Emiliano del Corazón de Jesús Gallardo Ibáñez, Bedel de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

Expte. 13-I-934. — Probado con la partida de fojas 32, que el recurrente tiene 51 años y 21 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 67, la prestación de 33 años y 12 días de servicios de los cuales 13 años, 8 meses y 27 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 68 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 293.32 m|n.) moneda nacional, a don Daniel Benito Ibarra, Subprefecto de la Prefectura General Marítima (Ministerio de Marina).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el intresado deje el servicio, descontándose el cargo 9 de la Ley 11.923, si lo hubiere en 24 meses y formulándosele al P. E., el de la Ley 12.218. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.410. — 4220. — Expte. 39.290-I-937. — Dto. N.° 2769. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 293.32 m|n.) moneda nacional, a don Daniel Benito Ibarra, Subprefecto de la Prefectura General Marítima (Ministerio de Marina); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Probado con la partida de fojas 31, que el recurrente tiene 47 años, 8 meses y 3 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 84, la prestación de 27 años, 6 meses y 17 días de servicios, teniendo en cuenta que los prestados en la Dirección General de Correos y Telégrafos, se computan en virtud de lo resuelto por el Ministerio del Interior a fojas 81, y atento el dictamen legal de fojas 85 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 34, y acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cuarenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 147.48 m|n.), moneda nacional, a don Manuel Jordán Avellaneda, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses y formulándose al P. E., el establecido por la Ley 12.218, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que Manuel Jordán Avellaneda, Manuel y Manuel J. Avellaneda, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Septiembre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

116.463. — 4221. — Expte. 39.144-J-937. — Dto. N.° 2770. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cuarenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 147.48 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Jordán Avellaneda, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la aclaración de nombres solicitada en el 3.° apartado, por estar suficientemente acreditada la identidad del causante con la información judicial de fojas 23 a 27 vta., y la partida de fojas 31.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Ministerio de Guerra

Pensión y declarando terminado el derecho a la misma que disfrutaba la señora María de las Mercedes Frías de Carranza.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

117.537. — 1328. — Visto el expediente C. 37.445|930 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de octubre de 1930, se presentó la señora María de las Mercedes Frías de Carranza, solicitando los beneficios de la Ley N.° 11.412, en su carácter de nieta viuda del extinto alférez "Guerrero de la Independencia", don Silvestre Márquez;

Que la recurrente falleció el día 21 de noviembre de 1935, antes de finalizar el trámite del presente expediente, presentándose la señorita María Luisa Carranza Frías, en su carácter de hija legítima de la misma, solicitando se dicte resolución definitiva;

Que la extinta señora María de las Mercedes Frías de Carranza, se encuentra comprendida en la disposición legal que invocó, por haber acreditado su personería y estar comprobado el carácter de "Guerrero de la Independencia", del causante;

Que dicha pensión debe liquidarse a favor de los derecho-habientes de la beneficiaria, por constituir parte integrante de su acervo hereditario, debiendo ajustarse la misma a lo prescripto por el artículo 24, inciso b), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|nal.), a la señora María de las Mercedes Frías de Carranza, en su carácter de nieta viuda del extinto Alférez "Guerrero de la Independencia", don Silvestre Márquez, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 25 de octubre de 1930, fecha en que presentó su solicitud.

Art. 2.° — Declárase terminado con anterioridad al día 21 de noviembre de 1935, el derecho a pensión de la pensionista militar María de las Mercedes Frías de Carranza, por haber fallecido.

Art. 3.° — Liquídese a favor de los derecho-habientes de la señora María de las Mercedes Frías de Carranza, las sumas que correspondían a la nombrada, por concepto de pensión, en virtud del presente decreto.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 12

48.247—Zoo. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Eduardo Madero. Bs. Aires, 1938.

42.248—Boletín Marítimo. Julio 1938. Nos. 112 al 140. Periódico. Luis F. Kramer. Bs. Aires, 1938.

48.249—Revista Oficial. Julio 1938. Nos. 732|733. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

48.250—Tribuna. Agosto 1938. N.° 6. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1933.

48.251—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Agosto 1938. N.° 147. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1938.

48.252—Evolución. Julio - Agosto 1938. Nos. 2 y 3. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.

48.253—Comercio Forestal. Agosto 1938. N.° 9. Periódico. Alberto Mosto. Bs. Aires, 1938.

48.254—Unsere Zeitschrift. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Josefine H. de Weissenhorn. Buenos Aires, 1938.

48.255—Síncopa y Ritmo. Julio - Agosto 1938. Nos. 48|49. Periódico. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1938.

48.256—Patris. Diario griego. Julio. 1938. N.° 1299. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938.
48.257—El Imparcial. Julio 1938. Nos. 2328 al 2336. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1938.
48.258—Atlántida. Julio 1938. N.° 853. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.259—El Golfer Argentino. Julio 1938. N.° 83. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.260—Tipperary. Julio 1938. N.° 269. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.261—La Chacra. Julio 1938. N.° 93. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.262—Para ti. Julio 1938. Nos. 843 al 846. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.263—El Gráfico. Julio 1938. Nos. 990 al 994. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.264—Billiken. Julio 1938. Nos. 972 al 975. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
48.265—Radiolandia. Abril, mayo, junio 1938. Nos. 524 al 541. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.266—Vosotras. Abril, mayo, junio, 1938. Nos. 133 al 148. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.267—Aquí Está. Julio 1938. Nos. 222 al 229. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1933.
48.268—Maribel. Julio 1938. Nos. 298 al 301. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.269—Leoplán. Julio 1938. Nos. 91|92. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.270—Chabela. Julio 1938. N.° 32. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.271—Caras y Caretas. Julio 1938. Nos. 2074 al 2078. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.
48.272—Buenos Aires Scots Church Magazine. Julio 1938. Periódico. Carlos Wall. Buenos Aires, 1938.
48.273—Claridad del Alma. Agosto 1938. N.° 17. Periódico. Asoc. Espiritista Claridad del Alma. Bs. Aires, 1938.
48.274—Eucarística. Agosto 1938. N.° 28. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
48.275—Luján. Julio 1938. N.° 34. Periódico. Padres Agustinos. — Rosario, 1938.
48.276—La Voz de Cascallares. Julio 1938. N.° 102. Periódico. Santiago García. Cascallares, 1938.
48.277—Paraná Bote. Julio 1938. Nos. 68 al 70. Periódico. G. Karbaum. Posadas, 1938.
48.278—Boletín de la Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Junio 1938. N.° 33. Periódico. La Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1938.
48.279—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Julio 1938. N.° 12. Periódico. Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Buenos Aires, 1938.
48.280—Duperial. Agosto 1938. N.° 15. Periódico. Ind. Químicas Arg. Duperial. Buenos Aires, 1938.
48.281—Informaciones Iram. Junio 1938. N.° 18. Periódico. Inst. Arg. de Racionaliz. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
48.282—El Auto Argentino. Julio 1938. N.° 319. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
48.283—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Agosto 1938. N.° 61. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.
48.284—El Joven Misionero. Agosto 1938. N.° 139. Periódico. P. Leopoldo Gold. Buenos Aires, 1938.
48.285—El Lirio de San José. Julio 1938. N.° 5. Periódico. Inst. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1938.
48.286—Revista Geográfica Americana: Abril, mayo, junio 1938. Nos. 55 al 58. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1938.
48.287—El Alma que Canta. Julio 1938. Nos. 801 al 804. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.
48.288—La Semana. Julio 1938. Nos. 13 al 17. Periódico. Miguel Bel Gamero. Paraná (E. Ríos), 1938.
48.289—La Voz del Sud. Junio 1938. N.° 615. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1938.
48.290—Darregueira Boletín Parroquial. Julio 1938. Nos. 11 al 15. Periódico. José A. Flerno. Darregueira, 1938.
48.291—Imparcial Film. Junio, julio 1938. Nos. 924 al 929. Periódico. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1938.
48.292—El Cronista Comercial. Julio 1938. Nos. 9752 al 9782. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Bs. Aires, 1938.
48.293—Obra inédita.
48.294—Oficio judicial.
48.295—Relaciones para pericón y gato; floreos. 96 págs. Bartolomé R. Aprile. Vicente Buchieri. Bs. Aires, 1928.
48.296—Los sedimentos del pampeano inferior y del araucano en el Valle de los Reartes. 110 págs. Castellanos Alfredo. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. Nacional del Litoral). Rosario, 1937.
48.297—Obra inédita.
48.298—Como manda Dios. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco Sciscente. Boccazzi. Bs. Aires, 1938.
48.299—Como manda Dios. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. A. Enrique Suárez. A. Boccazzi. Bs. Aires, 1938.
48.300—El canto de la noche. Música. 7 págs. Pascual Quaratino. El autor. Buenos Aires, 1932.
48.301—Obra inédita.
48.302—Obra inédita.
48.303—Monografía relativa a los muelles con anclaje y pilotes. 135 págs. Cándido C. Martino. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. Nacional del Litoral). Rosario, 1936.
48.304—Sobre la representación de una función de variable real en serie de funciones ortogonales. 45 págs. Dieulefait Carlos E. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. N. del Litoral). Rosario, 1935.
48.305—Concepto moderno de la historia del Arte. 92 págs. Angel Guido. Fac. de Ciencias Matemát., etc., (Univ. N. del Litoral). Rosario, 1935.
48.306—Petróleo y derivados sintéticos. 19 págs. Lorenzo Baralis. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. Nacional del Litoral). Rosario, 1935.
48.307—Milonga nuestra. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Hnos. Cúccaro. Daniel Orlan, Ernesto Noli. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.308—Milonga nuestra. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Hnos. Cúccaro. Daniel Orlan, Ernesto Noli. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.309—Colorado y negro. Foxtrot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Julio y Alfredo Navarrini. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.310—Colorado y negro. Foxtrot. Música. 1 pliego, 2 págs. Hermes R. Peressini. Buccheri Hnos. Bs. As, 1938.
48.311—Milonga de ayer y hoy. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cheche. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.312—Milonga de ayer y hoy. Música. 1 pliego, 2 págs. Cheche. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.313—No llores, madrecita. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Marianito Mores. Buccheri Hnos. Bs. As., 1938.
48.314—No llores, madrecita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Néstor Deval. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.
48.315—Estampa gaucha. Cifra. 1 pliego, 2 págs. Música. Sánchez Pedro. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.
48.316—Estampa gaucha. Cifra. Letra. 1 pliego, 2 págs. Dr. Esteban L. Aradó. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.
48.317—Precisión en los relevamientos planimétricos tipo topográficos y topométricos. 33 págs. Jorge A. Loureiro. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. N. del Litoral). Rosario, 1935.
48.318—Anotaciones sobre la línea filogenética de los clamiterios. 35 págs. Alfredo Castellanos. Fac. de Ciencias Matemát., etc. (Univ. Nacional del Litoral). Rosario, 1937.
48.319—Fraccionamiento del petróleo. 69 págs. Lorenzo Baralis. Fac. de Ciencias Mat., etc. (Univ. Nac. del Litoral). Rosario, 1937.
48.320—Boletín de Hacienda y Aduana "Suplemento". Informaciones cotidianas de publicaciones sobre transferencias Ley N.° 11.867. Periódico. Juan Manuel Suárez. Bs. Aires, 1938.
48.321—Reflexiones sobre la medicina, los médicos, la vejez y la muerte. Dr. J. Melquíades. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
48.322—Horas de evolución. 136 págs. Francisco A. Sicardi. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.323—Sarmiento. Biografía. 184 págs. B. González Arrilli. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.324—El micrófono y yo. 173 págs. Laura Piccini de de la Cárcova. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.325—Mis primeros versitos. 126 págs. Perlita Argerich Beascochea. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.326—Azul y blanca bandera. Marcha cantada. Música. 1 pliego, 2 págs. Antonio Saccomanno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
48.327—Páginas de mi evangelio. 180 págs. 5.ª edición. José J. Berrutti. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.328—Recreo feliz. 215 págs. Juan Manuel Cota. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.
48.329—Contrato.
48.330—Corazón. 252 págs. Edmundo De Amicis. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.331—Tratado teórico práctico de derecho usual y práctica forense. Cuaderno N.° 5, N.° 6, N.° 7. 84 págs. 1.ª edición. Luis D. Márquez Garabano. El autor. Bahía Blanca, 1938.
48.332—El batuque. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente S. de Minore. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
48.333—El porteñito. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente S. de Minore. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
48.334—Vicente S. de Minore. Registro de seudónimo.
48.335—Obra inédita.
48.336—Tú. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. C. R. Ferreyra. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.337—Obra inédita.
48.338—Obra inédita.
48.339—Anef. Año VIII, N.° 83. Julio 1938. Periódico. Alberto E. Valle. Buenos Aires, 1938.
48.340—Obra inédita.
48.341—Obra inédita.
48.342—Obra inédita.
48.343—Cho Miguel. Galopa. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete trío típico paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Faz A. Disco N.° 38.479. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. — Porteñita. Polca canción. Faz B. Disco N.° 38.479. Letra de Luis Angel Iribarren. Música de Eladio Martínez. Intérprete: Eladio Martínez. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.344—Serranita. Zamba. Disco N.° 38.476, faz A. Música de Antonio Ciaccio. Intérprete trío Ciríaco Ortiz. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. — Faz B: El carpincho. Gato. Disco N.° 38.476. Música de Alejandro Britos. Intérprete trío Ciríaco Ortiz. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.345—Picu'ipe mí. Galopa. Disco N.° 38.477. Faz A. Música de Juan Escobar. Intérprete: trío Escobar. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. — Faz B.: Ticu'i. Galopa. Disco N.° 38.477. Música de Francisco Alvarenga. Intérprete trío Escobar. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.346—"Marianito Mores". Registro de seudónimo.

AGOSTO 13

48.347—Obra inédita.
48.348—Vivirás para siempre. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Hernán L. Laborneré. Gornatti Hnos. San Francisco (Córdoba), 1938.
48.349—Obra inédita.
48.350—Obra inédita.
48.351—Obra inédita.
48.352—Obra inédita.
48.353—Obra inédita. Periódico. A. Dorfman. Buenos Aires, 1938.
48.354—La Cosecha. N.° 2. Agosto 1938.
48.355—Insuficiencia hepática en la cirugía del hígado. 364 págs. Osvaldo F. Mazzini. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
48.356—Obra inédita.
48.357—Obra inédita.
48.358—La chucca. Faz A. Disco N.° 38.481. Chacarera. Letra de Carlos Gallo. Música de Carlos Gallo. Intérprete: orquesta calchaquí de M. Acosta Villafañe. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. — Faz B: La donosita. Zamba. Disco N.° 38.481. Letra de José Jerez. Música de José Jerez. Intérprete: orquesta calchaquí de M. Acosta Villafañe. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.359—El cisne. Faz A. Disco N.° 38.468. Tango. Música de José M. Rizzutti. Intérprete: Juan Darienzo y su orquesta típica. — Faz B: Milonga del corazón. Disco N.° 38.468. Milonga. Letra de Miguel Buccino. Música de Miguel Buccino. Intérprete: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires 1938.
48.360—Juntito a mi reja. Faz A. Disco N.° 38.469. Paso doble. Música de Severo L. Junnissi. Intérprete: dúo Brunelli. — Faz B: Tú eres una chica preciosa. Disco N.° 38.469. Vals vienés. Música de José Domingo Pécora. Intérprete: dúo Brunelli. Editor e impresor: RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.361—Economía y finanzas contemporáneas. 230 págs. Isidoro Ruiz Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.362—El repatriado. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. D. Lacourlig y J. del Puerto. Centro Pro Repatriación de Españoles Republicanos. Buenos Aires, 1938.
48.363—El repatriado. Marcha. Música. 1 pliego, 2 págs. D. Lacourtig y J. del Puerto. Centro Pro Repatriación de Españoles Republicanos. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 16

48.364—Esperando. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Bs. Aires, 1938.
48.365—En mi dolor. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Bs. Aires, 1938.
48.366—Nevazón. Foxtrot. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Bs. Aires, 1938.
48.367—Tierra mía. Marcha. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.368—Fortuna. Foxtrot. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Filoso y Salvador Viola. Grapi. Bs. Aires, 1938.
48.369—Campaña pro morera e industria sericícola. Un aspecto de la escuela rural. 201 págs. 98 grabados. José A. Quirno Costa. Edit. Nueva Vida. Buenos Aires, 1938.
48.370—Veritas. Agosto 1938. N.° 2. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.
48.371—El Maquinista Naval. Agosto 1938. N.° 24. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1938.

48.372—Argentinisches Tageblatt. Julio 1938. Nos. 15.293 al 15.323. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
48.373—Plenitud. Julio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.
48.374—Pro Familia. Julio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.375—El Pueblo. Julio 1938. Nos. 13.338 al 13.364. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.376—Gaceta del Foro. Junio - Julio 1938. Nos. 7498 al 7527; 7528 al 7558. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1938.
48.377—Argentinisches Wochenblatt. Julio 1938. Nos. 3252 al 3256. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
48.378—Primeras Armas. Junio - Julio 1938. Nos. 6 y 7. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.
48.379—Hrvatski Domobran. Mayo - Junio - Julio 1938. Nos. 17 al 28. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1938.
48.380—El Monitor de la Educación Común. Agosto 1938. N.° 787. Periódico. Enrique Banchs. Bs. Aires, 1938.
48.381—Obra inédita.
48.382—Obra inédita.
48.383—Obra inédita.
48.384—Obra inédita.
48.385—Obra inédita.
48.386—Obra inédita.
48.387—Obra inédita.
48.388—Cáncer. N.° 1. Año 1. Junio 1938. Periódico. R. E. Montee y Bradley. Rosario, 1938.
48.389—Berliner Illustrirte Zeitung. N.° 18. Mayo 1938. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.
48.390—El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. 486. págs. Miguel de Cervantes Saavedra. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
48.391—Obra inédita.
48.392—Obra inédita.
48.393—Don Pereyra. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Oscar H. Ferrari. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.394—Bodas de oro. 143 págs. Anónimo. Bibliot. Popular "D. F. Sarmiento". Mercedes, 1938.
48.395—Contrato.
48.396—Obra inédita.
48.397—Obra inédita.
48.398—Obra inédita.
48.399—Obra inédita.
48.400—Obra inédita.
48.401—Bouquet d'fleurs. Vals boston. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco Ezcurra. R. S. Lamy. Santa Fe, 1923.
48.402—Gerelli. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco Ezcurra. Ortelli Hnos. Santa Fe 1924.
48.403—El Mentor. N.° 1. Año 1. Agosto 1938. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1938.

48.404—Documentos históricos del Dr. Juan Bautista Alberdi. 57 págs. M. Villarrubia Norry. El autor. Córdoba, 1938.
48.405—Himno a Sarmiento. Música. 4 págs. Versión en fa. Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.406—Himno a Sarmiento. Letra. 4 págs. E. M. de Ocampo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.407—Himno a Sarmiento. Música. 4 págs. Versión en sol. Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1938.
48.408—Gabino "El Mayoral". Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Cayetano Giampietro. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.409—Martirios. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco Peña. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.410—Obra inédita.
48.411—Obra inédita.
48.412—Obra inédita.
48.413—Tramitación administrativa.
48.414—Dos filósofos de la vida: Bergson y Schopenhauer. 155 págs. Francisco W. Torres. Univ. Nac. de Córdoba. Córdoba, 1938.
48.415—Los elementos lingüísticos de la Lógica. 293 págs. Traducción. Leo Jordán, A. Waismann. Univ. Nac. de Córdoba. Córdoba, 1938.

AGOSTO 18

48.416—El oscuro zafir. 141 págs. Roque Notar. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.417—Obra inédita.
48.418—Canciones mías. 122 págs. Raúl T. de Ezeyza Monasterio. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.419—Obra inédita.
48.420—Obra inédita.
48.421—Obra inédita.
48.422—Los once valientes. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. E. Cárdenas. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.423—Obra inédita.
48.424—El Heraldo Raumsólico. N.° 35. Año IV. Julio 1938. Periódico. Carlos Bernardo González. Montevideo, 1938.
48.425—Obra inédita.
48.426—Torturas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
48.427.—Evocación maleva. Tango milonga. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Bs. As., 1936.
48.428—La bicicleta de mi papito. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.
48.429—Cordón de oro. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Vivona A. A. Buenos Aires, 1938.
48.430—Vuelvo a ti. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Vivona A. A. Buenos Aires, 1938.
48.431—Novia de nadie. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Vivona A. A. Buenos Aires, 1938.
48.432—Toledo. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
48.433—Almita gaucha. Vals criollo. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
48.434—Novias olvidadas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1936.
48.435—Flor de un día. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Fernández. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1937.
48.436—Revista Médica del Hospital Español. Julio 1938. N.° 10. Año VIII. Periódico. Soc. Médica del Hospital Español. Buenos Aires, 1938.
48.437—Obra inédita.
48.438—Si merezco morir... Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Agustín S. Ceccardi. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.439—Si merezco morir... Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Agustín S. Ceccardi. El autor. Bs. As., 1938.

48.440—No tenga miedo si tiene una póliza de "La Previsión". Su trabajo es dinero; asegúrelo en "La Previsión". Affiche. 1 pliego. Elías Meyer Arana. El autor. — Tres Arroyos, 1938.
48.441—Revista de Apicultura. Agosto 1938. Año XV, N.° 174. Periódico. Vicente Molino. Bs. Aires, 1938.
48.442—Obra inédita.
48.443—Obra inédita.
48.444—Obra inédita.
48.445—Obra inédita.
48.446—Obra inédita.
48.447—Obra inédita.
48.448—Obra inédita.
48.449—Noticias. Año 1. N.° 19. Abril 1938. Periódico. Moisés Cabañeros. Deán Funes (Córdoba), 1938.
48.450—Obra inédita.
48.451—El Asegurador. Año X. N.° 110. Agosto 1938. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Bs. Aires, 1938.
48.452—Historietas. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda. Soc. Anónima Buenos Aires, 1938.
48.453—Obra inédita.
48.454—Contrato.
48.455—Esta noche es nuestra. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Ortega y José M. Canaveri. Buccheri Hermanos. Buenos Aires, 1938.
48.456—Carrasco. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Ortega. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.457—Fiesta campera. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Ortega. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.458—Renunciación. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Ortega. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1938.
48.459—Carlos Ortega. Solicitud de inscripción de seudónimo.
48.460—Obra inédita.
48.461—Obra inédita.

AGOSTO 19

48.462—Construcciones Sudamericanas. N.° 171. Septiembre 1937. Periódico. León A. Picetzky. Bs. Aires, 1938.
48.463—Obra inédita.
48.464—Obra inédita.
48.465—Obra inédita.
48.466—Obra inédita.
48.467—Obra inédita.
48.468—Obra inédita.
48.469—Serie de avisos Cafiaspirina en base al tema "Hombrecito". 15 págs. Anónimo. Farma Platense. Buenos Aires, 1938.
48.470—Serie de avisos Instantina. 5 págs. Anónimo. Farma Platense. Bs. Aires, 1938.
48.471—Obra inédita.
48.472—La educación estética en la enseñanza primaria y secundaria. El dibujo como expresión del sentimiento del raciocinio de la imaginación. 492 págs. Guido Buffo. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
48.473—Mañeca Lenci. 145 págs. Traducción. Klemriz Augusto Scarpitti. Jesús Menéndez. Bs. Aires, 1938.
48.474—El Drama intelectual de Lugones. 140 págs. Leónidas Vidal Peña. Edit. La Facultad. Santa Fe, 1938.
48.475—Organización judicial argentina. 312 págs. Manuel Ibáñez Frocham. Edit. La Facultad. Santa Fe, 1938.
48.476—El Orden. N.° 18.368. Agosto 1938. Periódico. S. A. Edit. El Orden. Tucumán, 1938.
48.477—El Propulsor Industrial. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Pedro Amadeo Frixione. Bs. Aires, 1938.
48.478—Hay que aprender solfeo. Foxtrot. Música. 1 pliego, 2 págs. Martín Darré. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
48.479—La Polca de los novios. Música. 1 pliego, 2 págs. Ernesto Bianchi. Balerio y Bonini. Bs. Aires, 1938.
48.480—Obra inédita.
48.481—El castigo de los hombres justos. 160 págs. William S. Crane. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.482—El espía de España. 128 págs. Traducción. Anónimo. Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.483—Obra inédita.
48.484—Boullosa selo. Música. 1 pliego, 2 págs. Daponte Manuel. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.485—Bajo los cocoteros. Rumba. Mús. 1 pliego, 2 págs. A. Pugliese. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.486—Un par de zapatos. 143 págs. Gabriel Morey Otamendi. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.487—Aviso al comercio e industria - Ley 11.729. 1 hoja. Cooperativa Patronal Ltda. Diario "La Prensa". Buenos Aires, 1937.
48.488—Obra inédita.
48.489—Una flor. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Eugenio Pirrone. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
48.490—Obra inédita.
48.491—Los judíos. 347 págs. Estudio sociológico. Traducción. Paúl Claudel, Jacques Maritain, Tte. Cnel. Mayer y otros. Anónimo. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.
48.492—De puño y letra. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Humberto Castiglioni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.
48.493—De puño y letra. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Humberto Castiglioni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1937.
48.494—Obra inédita.

AGOSTO 20

48.495—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 1. Planisferio. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.496—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 2. Eurasia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.497—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 3. Asia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.498—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 4. Africa. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.499—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 5. Europa. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.500—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 6. Oceanía. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.501—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 7. Continente Americano. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.502—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 8. América del Norte. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.503—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 9. América del Sur. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.504—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 10. Rep. Argentina. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.505—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 11. Antártida. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.506—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 12. Islas Británicas. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario. 1938.
48.507—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 13. Suecia, Noruega, Dinamarca e Islandia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.508—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 14. España y Portugal. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.509—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 15. Italia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.510—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 16. Grecia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.511—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 17. Francia, Bélgica, Luxemburgo, Holanda. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. — Rosario, 1938.

48.512—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 18. Alemania, Suiza, Checoslovaquia, Hungría, Polonia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.513—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 19. Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.514—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 20. Rusia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. — Rosario, 1938.

48.515—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 21. Yugoeslavia, Albania, Bulgaria, Rumania. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. — Rosario, 1938.

48.516—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 22. E. Unidos, Canadá, Groenlandia. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.517—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 23. Méjico, Centro América, Antillas. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.518—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 24. Uruguay. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.519—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 25. Paraguay. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.520—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 26. Brasil. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.

48.521—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 27. Bolivia, Perú, Ecuador. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.522—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 28. Colombia, Venezuela, La Guayanas. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.523—Cuadernillos geográficos Normal; cuaderno N.° 29. Chile. 5 mapas. Anónimo. Manuel Alvarez. Rosario, 1938.
48.524—La Voix de France. Julio 1938. N.° 65. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1938.
48.525—El Diario. Julio 1938. Nos. 17.990 al 18.020. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.
48.526—La Voce d'Italia. Julio 1938. Nos. 1 y 2. Periódico. Gino Di Brai y Mario Giovine. Bs. Aires, 1938.
48.527—La Voz del Taxímetro. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Benigno Castillo. Buenos Aires, 1938.
48.528—Antena. Junio - Julio 1938. Nos. 380 al 388. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Bs. Aires, 1938.
48.529—Marcas e Inventos. Agosto 1938. N.° 48. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.

48.530—Argentina Textil. Julio 1938. N.° 151. Periódico. Socorro F. M. de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.
48.531—La Scena Illustrata. Revista ítalo argentina. Mayo - Junio - Julio 1938. Nos. 9 al 14. Periódico. Cris piano Lauría. Bs. Aires, 1938.

48.532—Berliner Illustrirte Zeitung. Mayo - Junio 1938. Nos. 19 al 26. Periódico. Deutscher Verlag. —Berlín, 1938.
48.533—Der Deutsche in Argentinien. Abril - Mayo - Junio 1938. Nos. 84 al 86. Periódico. La Unión Alemana de Gremios. Buenos Aires, 1938.

48.534—Servicio Social. Abril - Mayo - Junio 1938. N.° 2. Año II. Periódico. Esc. de Servicio Social del Museo Social Argentino. Buenos Aires, 1938.
48.535—Boletín Oficial de la Acción Católica. Agosto 1938. Nos. 175|176. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.536—El Imparcial. Agosto 1938. Nos. 2442 al 2449. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1938.

48.537—Industria Panaderil. Julio 1938. Nos. 1509 a 1513. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1938.
48.538—El Panadero del Oeste. Mayo - Junio - Julio 1938. Nos. 764 al 772. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1938.

48.539—La Cruz del Sud. Julio 1938. Nos. 319 al 323. Periódico. Antonio Freixa. V. Mackenna (Prov. Córdoba), 1938.
48.540—La Ilustración Argentina. Julio 1938. N.° 14. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1938.
48.541—Lasso. Julio 1938. N.° 2. Año VI. Periódico. E. Beuteispacher. Buenos Aires, 1938.
48.542—Viva Cien Años. Julio - Agosto 1938. Periódico. Orientac. Integ. Humana. Buenos Aires, 1938.
48.543—Hijo Mío. Agosto 1938. N.° 5. Periódico. Orient. Integ. Humana Buenos Aires, 1938.
48.544—Obras Públicas y Privadas. Julio 1938. N.° 2. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Bs. Aires, 1938.

48.545—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Agosto 1938. N.° 192. Periódico. La Asoc. Arg. de Criadores de Cerdos. Bs. Aires, 1938.
48.546—Revista Yo Sé. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.
48.547—Hobby. Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires. 1938.
48.548—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Julio 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.
48.549—Urraca. Julio - Agosto 1938. Nos. 13 y 14. Periódico. Mordy Struge. Quilmes, 1938.
48.550—Guía del Rentista. Agosto 1938. N.° 88. Periódico. Benvenuto y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Bs. Aires, 1938.
48.551—Revista de los Servicios del Ejército. Julio 1938. N.° 7. Periódico. El Cnel. Marcos Villa Delmué. Bs. Aires, 1938.
48.552—Problemas de Contabilidad. Agosto 1938. N.° 5. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Bs. Aires, 1938.
48.553—Turf y Elevage. Agosto 1938. N.° 101. Agosto 1938. N.° 101. Periódico. Juan Rubio y René A. Prossi. Buenos Aires, 1938.
48.554—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Mayo - Junio 1938. N.° 1. Periódico. El Centro Est. de Farm. y Bioquímica. Bs. Aires, 1938.
48.555—Alerta. Agosto 1938. N.° 60. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.
48.556—Rev. Soc. Rural Venado Tuerto. Periódico. La Soc. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.
48.557—¡Arriba, España! Agosto 1938. N.° 3. Periódico. Falange Esp. Tradic. y de la J. O. H. S. Paraná, 1938.
48.558—El Amigo. Agosto 1938. Nos. 238 y 239. Periódico. Inst. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1938
48.559—Revista de Inform. Mercados Agropecuarios. Julio - Agosto 1938. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
48.560—Variedades Médicas. Junio 1938. N.° 9.890. Periódico. Dante Biagini. Buenos Aires, 1938.
48.561—Rev. de Cirugía de Buenos Aires. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Alberto Gutiérrez. Bs. Aires, 1938.
48.562—Ciencia Popular. Junio - Julio - Agosto 1938. Nos. 119 al 121. Sept. a Diciembre 1937. Enero a Mayo 1938. Nos. 110 al 118. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1937|38.
48.563—Radio Revista. Julio 1938. N.° 232. Junio 1938. Septiembre a Diciembre 1937; Enero a Mayo 1938. Nos. 222 al 231. Periódico. Ignacio Gómez. Buenos Aires, 1938.
48.564—Los Rieles. Mayo - Junio - Julio - Agosto 1938. Nos. 1 al 4. Periódico. Erasmo Di Maurizio. Córdoba, 1938.
48.565—Obra inédita.
48.566—Para qué... Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo Borroni. El autor. Buenos Aires, 1937.
48.567—Solo en el mundo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Osvaldo Borroni. El autor. Buenos Aires, 1937.
48.568—Obra inédita.
48.569—"Emilio Q. Aguirre". Solicitud de inscripción de seudónimo.
48.570—Obra inédita.
48.571—El servicio de sanidad del Ejército en campaña. 168 págs. 13 anexos. Tte. Cnel. Vargas Belmonte Aristóbulo. Asoc. Cooperad. Adm. de Empleados. Buenos Aires, 1938.
48.572—Obra inédita.
48.573—Obra inédita.
48.574—Obra inédita.
48.575—Rumbos. Año 2. N.° 45. Julio 1938. Periódico. Juan B. Gurrera. Esquina (Corrientes), 1938.
48.576—Los Rieles. Año 1. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Erasmo Di Maurizio. Córdoba, 1938.
48.577—San Antonio en Trenel. Año 11. N.° 63. Agosto 1938. Periódico. P. Julio Lowry. Trenel. (P. Pampa) 1938.

48.578—Comercio e Industria. Año 11. N.° 36. Agosto 1938. Periódico. Centro Comercial e Indust. de San Juan. San Juan, 1938.
48.579—Esta noche es nuestra. Vals. 1 pliego, 2 págs. Emilio Q. Aguirre. Buccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.

AGOSTO 22

48.580—Monte Grande en el XXV aniversario de la fundación del partido de Esteban Echeverría. 1913-9 Abril-1938. Guillón Rodolfo. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.581—Misterio en tu amor. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés Sofía. El autor. Bs. As., 1938.
48.582—Curso de mecánica dental. 120 págs. Eduardo G. Ursini. Instit. Americano de Mecánica Dental. Bs. Aires, 1938.

48.583—Curso de motores a explosión automóviles y Diesel. 120 págs. Juan B. Rodríguez. Eduardo G. Ursini. Instit. Americano de Motores. Buenos Aires, 1938.

48.584—El misterio de los dos clubs. 160 págs. Jhon Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

48.585—La hora del crimen. 128 págs. Traducción. Anónimo. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
48.586—Obra inédita.
48.587—Obra inédita.
48.588—Obra inédita.
48.589—Obra inédita.
48.590—Obra inédita.
48.591—Obra inédita.
48.592—Obra inédita.
48.593—Solicitud de duplicado.
48.594—Obra inédita.
48.595—Obra inédita.
48.596—Obra inédita.
48.597—Obra inédita.
48.598—Obra inédita.
48.599—Obra inédita.
48.600—Obra inédita.
48.601—Obra inédita.
48.602—Imposible. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.603—Amor de Triana. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Bs. Aires, 1938.

48.604—Sin un rencor. (¿Sabes por qué?). Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.605—Milonga del buen humor. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Bs. As., 1938.

48.606—Mi desilusión. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. El autor. Bs. Aires, 1938.
48.607—¡Gloria! Marcha paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Alberto Cima y F. A. Lío. Bs. Aires, 1938.
48.608—Canto a la vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Francisco A. Lío. Alberto Cima y F. A. Lío. Buenos Aires, 1938.
48.609—Con una canción en mis labios. Foxtrot. Música. 26 págs. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.610—Con una canción en mis labios. Foxtrot. Letra. 26 págs. Chicker y A. B. Pola. A. B. Pola. Buenos Aires, 1938.
48.611—Obra inédita.
48.612—Obra inédita.
48.613—Obra inédita.
48.614—Obra inédita.
48.615—El Camión. Año VII. N.° 83. Julio 1938. Periódico. Asoc. Propietarios de Camiones. Bs. Aires, 1938.
48.616—Sobre las funciones de frecuencia. 10 págs. Carlos E. Dieulefait. Fac. Ciencias Económ. de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.

48.617—Sobre los polinomios de ajustamiento por mínimos cuadrados. 14 págs. Carlos E. Dieulefait. Fac. Ciencias Económicas de Rosario. Rosario, 1937.

48.618—Sobre las series hipergeométricas de una y dos variables, de orden cualquiera, y las ecuaciones diferenciales lineales ordinaria y a derivadas parciales que les corresponden. 40 págs. Carlos E. Dieulefait. Facultad Ciencias Matemáticas, etc. de Rosario. Rosario, 1937.

48.619—Los momentos de un grupo de funciones de probabilidad. 30 págs. Carlos E. Dieulefait. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.620—Obra inédita.
48.621—Obra inédita.
48.622—Obra inédita.
48.623—Obra inédita.
48.624—Obra inédita.
48.625—Obra inédita.
48.626—Obra inédita.
48.627—Obra inédita.
48.628—Obra inédita.

48.629—Lanares y Lanas de la Rep. Argentina. 260 págs. Pablo Link. El autor. Buenos Aires, 1938.

48.630—La cría del caracul. 86 págs. Pablo Link. El autor. Bs. Aires, 1938.

e.9 sept.-v.19 sept.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Departamento Deseado, territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 140.339-1938.

Solicitud de cateo zona Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, José J. Altimir Bolva, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Almirante Brown 111, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de yacimientos sódicos con el objeto de su explotación, en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona denominada de Cabo Blanco, leguas C, B y A, de los lotes 20, 22 y 21 respectivamente de la sección tercera y que deberá ubicarse de la siguiente forma: A 800 metros al Oeste del Cabo Tres Puntas, una línea AB de 7.000 m. de longitud que termina a 1.700 m. de la costa. — Del punto A, arranca la línea AD, rumbo Oeste, de 2.600 m. de longitud. — Del punto B, rumbo Oeste, arranca la línea BC, de 3.400 m. de longitud. — La línea CD, mide 6.600 metros, de acuerdo al croquis que acompaño. — Hago presente que si la superficie que solicito llegara a superponerse a las pertenencias de segunda categoría concedidas en las salinas denominadas Cabo Blanco, se tome como punto de referencia el límite de dichas pertenencias, ubicándose entonces la extensión de 2.000 hectáreas, desde esa línea hacia el Norte. — Es justicia. — Fdo.: J. Altimir Bolva. — Otro sí digo: Que autorizo al señor Andrés Alric, a tramitar la presente solicitud, constituyendo domicilio legal a tal efecto, en la calle Talcahuano 728. — Será Justicia. — Fdo.: J. Altimir Bolva. — Recibido en

mi oficina, hoy nueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete horas catorce minutos. — Acompaño plano. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 10|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Talcahuano 728, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicita de 2.000 Hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los límites de la legua c del lote 20 a, del lote 21 y b del lote 22 de la Sección 3 de la zona Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, de 2.600 m. de longitud, cuyo extremo Este se halla a 800 m. al Oeste del extremo del Cabo Tres Puntas; al Sud, una recta paralela al límite Norte, de 3.400 m. de longitud cuyo extremo Este se encuentra a 1.700 m. al Oeste de la intersección de la costa del Océano Atlántico, con una recta de rumbo Este-Oeste, que pasa a 6.666 m. al Sud del extremo del Cabo citado y al Este y al Oeste, rectas que unen respectivamente los extremos Este y Oeste de los límites Norte y Sud definidos. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), a nombre del Señor José J. Altimir Bolva, bajo el número 550, folio 28 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 sept.-N.° 8130-v.21 sept

la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe 953 planta baja), Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.15 sept.-v.20 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial número 791 de fecha 29|VIII|938, llámase a licitación privada hasta el día 3 de octubre p. v., a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de:

1.000 Kilogramos de papas para semilla, de pedigree en las variedades Wekaragis blanca, Green Mountain o Katahdin.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.15 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de aparatos y brochas de afeitar, frazadas de lana, calzoncillos punto, cepillos dientes, lienzo crudo, verde oliva y blanco, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre 1938, por: Material de aislación (pliego 5460) a las 14 horas; productos químicos (5461) 14,30 horas; generadores de espuma (5462) 15 horas; arena y pedregullo (5463) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 sept.-v.20 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Septiembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	312.50	333.22
Francia	8.42	8.97
Italia	16.43	17.53
Alemania . . .	125.—	133.33
Holanda	168.19	179.40
Bélgica	52.59	56.14
Suiza	70.49	75.22

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de libros de fabricación especial, copiadores, carátulas, carpetas, formularios impresos, etc.

Llámase a licitación pública para la compra de libros de fabricación especial, libros copiadores, carátulas para expedientes, planillas y formularios impresos, carpetas, papeles secante, carbónico y para embalar, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior, el 6 de octubre próximo, a las 16 horas, ante los interesados en presenciarlos.

Hasta ese momento pueden requerirse informes en la misma Dirección, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain.

e.15 sept.-v.20 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3284-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Luis (Dto. 7°), e intercambio entre la Cabecera del Distrito 7°, San Luis y la Sucursal 1, (San Luis).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7°, San Luis. — R. R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 sept.-v. 4 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre próximo a las 17 horas, para la adquisición de un camión volcador recolector de basuras, destinado al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Sta. María, Prov. de Córdoba. Los antecedentes relativos a tal licitación pueden ser consultados desde ya en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Santa Fe 953 (tercer piso), Capital Federal, y en la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.15 sept.-v.20 sept.

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre próximo a las 16 horas, para la adquisición de un camión para riego y servicio de incendio, destinado al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Los antecedentes relativos a tal licitación pueden ser consultados desde ya en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Santa Fe 953 (tercer piso), Capital Federal, y en

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 112 al 116, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de rezagos N.° 112

Vapor: Pssa. María; paquete 14.105; fecha de entrada al puerto: noviembre 21|937, s|n., marca B. B.; 1 bolsa.

Legajo de rezagos N.° 113

Vapor: Heraclides; paquete 14.377; fecha de entrada al puerto: noviembre 26|37; marca R. R. D. E. V. Fatone; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 114

Vapor: Madrid; paquete 14.877; fecha de entrada al puerto: diciembre 9|37; marca J. N. E. x C.; números 810|11; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 115

Vapor: S. Prince; paquete 8733; fecha de entrada al puerto : julio 20|37; marca H. W. 105, s|n.; 10 cajones.

Legajo de rezagos N.° 116

Vapor: M. Marú; paquete 14.409; fecha de entrada al puerto: noviembre 27|37; marca "E. I."; números 2001|15; 15 cajones.

El Jefe.

e.15 sept.-v.20 sept.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1152, cuyo fondo amortizante es de v$n. 54.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, que serán de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938.

e.3 sept.-v.16 sept.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "B", Ley 11.671, pesos 672.800.

Crédito Argentino Interno, 1934 5 o|o, Serie "E", Ley 11.671, pesos 688.600.

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o, Leyes 12.150, 12.160, pesos 1.092.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938.

e.3 sept.-v.16 sept.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 9.ª serie, v$n. 400.500.

Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 10.ª serie, v$n. 340.700.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545 — 11.593 — Serie A., v$n. 73.100.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545 — 11.593 — 1.ª serie, v$n. 76.400.

Bonos de Pavimentación— Ley 11.593 — 3.ª serie, v$n. 85.100.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4.ª serie, v$n. 122.700.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.593 — 12.109 — 7.ª serie, v$n. 348.300.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 9.ª serie, v$n. 198.700.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938.

e.6 sept.-v.19 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa que Juan Di Paola, se hace cargo del activo y pasivo de Nápoli Canta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, calle **Pinzón 968**, de la que es componente con Antonio Manuel Molinari y Víctor Di Vita. — Reclamos término de ley y domicilio común, Patricios 985.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938.

e.15 sept.-N.° 8239-v.20 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Charcas N.° 1901|7 esquina Río Bamba**, donde constituyen domicilio ambas partes. — Vendedor: Edelmiro García Alvarez. — Compradores: Alejandro Rodríguez y Quinto Boncagni. — Las reclamaciones contra el referido negocio interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1938.

e.15 sept.-N.° 8259-v.20 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio de ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **José Enrique Rodó 5561|63**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Antonio Anacleto Toja, José Enrique Rodó 5561. — Compradores: Antonio y Angel Martínez Alvarez, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 sept.-N.° 8280-v.20 sept.

Saúl Copquin, escribano, Lavalle 1115, avisa que Manuel Armas Balo, domiciliado Victoria 619, vende su negocio de café y bar **Victoria 619**, a Salvador Pousa y José María Clarena, domiciliados Loria 279. Reclamos término ley, en mi oficina.

Bs. Aires, Septiembre 13 de 1938.

e.15 sept.-N.° 8266-v.20 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Nazareno Galluzzi, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica sito **Avenida San Martín N.° 1663|65**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Francisco de Amorín Lima. Avda. San Martín 1663|65.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1938.

e.15 sept.-N.° 8240-v.20 sept.

Se avisa al comercio, que la sociedad "Duckwitz, Neiling y Cía.", (Expreso Sur de Córdoba) Empresa de Transportes, con domicilio en **San Juan 3836**, transferirá todo su activo y pasivo a la sociedad "Duckwitz & Maurer", domiciliada en el mismo negocio. — Reclamaciones, escribanía Picasso Larco, San Martín 296.

e.15 sept.-N.° 8274-v.20 sept.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que Jesús Rúa, domiciliado Sarmiento 1940, vende su panadería, **3 de Febrero 1202**, a Juan Cristián Millgaard Hansen, domiciliado mismo negocio. Reclamos, en mis oficinas.

e.15 sept.-N.° 8273-v.20 sept.

Manuel J. Moguibosky, vende Mois Misrahi, tienda, mercería, **Gaona 3229**. — Reclamaciones, Río Bamba 451, 5.° C, término ley. Domicilio vendedor: Varela 1168, comprador: Gaona 3229.

e.15 sept.-N.° 8281-v.20 sept.

Avisamos al comercio que don Adolfo Meno, vende al señor Manuel García, el negocio de despacho de pan y facturas ubicado en esta Capital, calle **José Bonifacio N.° 450**. Reclamos de ley, José Bonifacio número 450, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938.

e.15 sept.-N.° 8265-v.20 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Victoriano Soria González, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito **Aráoz N.° 1740|44**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Manuel García Fernández, Aráoz 1740|44.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938.

e.15 sept.-N.° 8241-v.20 sept.

Hipólito Coscarelli, domiciliado Concordia 1137, hace saber que vendió el depósito de forrajes, cereales y carbón, sito **Neuquén 1072|74**, a don Marcelino García, domiciliado Neuquén 1072.

e.15 sept.-N.° 8283-v.20 sept.

Arturo Quattrucci, vende a Héctor Manuel Molina y Rodolfo V. César Grimaldi, el negocio denominado "La Herramienta Mecánica de A. Quattrucci", sito calle **Cangallo 1823**. — Reclamos E. García Díaz, Florida N.° 461. — Vendedor: Cangallo N.° 1823. — Compradores: Bonifacio 17.

e.15 sept.-N.° 8263-v.20 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

UNION OBREROS MUNICIPALES

Asociación de Obreros y Empleados del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires

Sede Social: Rivadavia 3354

Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 31 del estatuto de la Asociación Unión Obreros Municipales, la Comisión Directiva de la misma, tiene el agrado de invitar a los asociados de la Unión Obreros Municipales a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 24 de septiembre de 1938, a las 20 horas, en el local de la calle Rivadavia 3354 de esta Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Memoria y Balance correspondiente al segundo cuatrimestre del año en curso. — Por la Comisión Directiva, Mario Orazi, prosecretario.

Nota: Para entrar al local es imprescindible la presentación del carnet social y estar al corriente con la caja.

e.15 sep.-N.° 8262-v.15 sept.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de octubre de 1938, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo quinto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

3.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Resolver la liquidación de la sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, con arreglo a los artículos 46 y 47 de los estatutos de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, Buenos Aires. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8254-v.5 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de octubre de 1938 a las once horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8258-v.1.° oct.

PROPIEDADES CIA. GENERAL DE ENVASES

(Sociedad Anónima)

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el sábado 1.° de octubre próximo, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el directorio.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Ricardo E. Checchi, que terminó su mandato; tres directores suplentes por un año, y síndico y síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, los accionistas y propietarios de certificados para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8270-v.1.° oct.

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 4.ª

Se convoca a los socios activos a Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la calle Venezuela 842, el 30 de septiembre 1938, a las 18.30 horas, para tratar

1.° Lectura y aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, al 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de ocho miembros, para integrar la Comisión Directiva, por haber cesado en su mandato, por sorteo, los señores: Eugenio Barbagelatta, Víctor Debussy, Eduardo Graña, Julio Pasel Jardim, Andrés T. Raggio, Manuel Villar Daus, Luis C. Villarroel y Vicente Tavolaro.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1938. — El Presidente.

e.15 sept.-N.° 8255-v.17 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Florida 229. — U. T. 7161 Avenida.

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado el 12 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, para la que habían sido convocados los señores asociados, se hace saber que aquélla se efectuará el día 26 del presente mes, a las 18, en su local social Florida 229, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance presentados.

2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato: Vicepresidente 2.°, Sr. Enrique Santamarina; Protesorero, Sr. José Ramón Ibarra; y Vovales, señor Bernanrdo L. Duggan, señor José Elordy, doctor Benjamín García Victorica, señor M. Alfredo Ginocchio, Cont. José R. Pereyra Yraola, doctor Juan José Poggio, Major R. M. Powell y señor Ernesto E. Salas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° — Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.

Siendo ésta la segunda convocatoria, se procederá de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos sociales, con el número de socios presentes. — P. A. Lacau, presidente. — C. F. Polledo, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938.

e.15 sept.-N.° 8246-v.17 sept.

UNION TRANVIARIOS
Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias de la República
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Unión Tranviarios, convoca a los delegados titulares de las distintas estaciones, talleres y reparticiones del gremio, al XI Congreso Ordinario de la entidad, que se realizará durante los días 27 y 28 de septiembre de 1938, en el local social, calle Moreno número 2967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura del Congreso.
2.° Aprobación de las credenciales.
3.° Nombramiento de comisiones internas.
4.° Informe de la Comisión Directiva.
5.° Proposición de candidatos a miembros de Comisión Directiva, revisores de cuentas y depositarios de los fondos sociales.
6.° Proposiciones de los delegados.

Nota: Los delegados titulares deberán hallarse presentes en el local indicado el 27 de septiembre, a las 8 horas.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Ramón Seijas, presidente. — José Guarna, secretario general.

e.15 sept.-N.° 8276-v.17 sept.

I R I S
S. A. Ganadera y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8282-v.1.° oct.

M E R C U R I O
Soc. Anón. de Seguros Generales en liquidación
R. Sáenz Peña 501 — Buenos Aires

Se convoca a Asamblea General de Accionistas, para el día 6 de octubre a las 9 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado presentado por los liquidadores y que comprende el período desde el 10 de septiembre de 1934 hasta la fecha.
2.° Nombramiento de nuevos liquidadores, en sustitución de los actuales.
3.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

En caso de no realizarse la asamblea en la convocatoria, queda convocada la segunda para el mismo día a las 10 horas con igual orden del día.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1938. — Comisión Liquidadora.

e.15 sept.-N.° 8257-v.1.° oct.

COOPERATIVA AGRICOLA LA LLAVE LIMITADA
La Llave
Convocatoria para la 1.ª Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a esta Asamblea General Extraordinaria, de la Cooperativa Agrícola La Llave Limitada, la que tendrá lugar el día diez y siete de septiembre del presente año, a las diez y seis horas, en el local de la Cooperativa, en La Llave, Avenida Garaycochea, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de disolución de la Cooperativa Agrícola La Llave Limitada.
2.° Designación de tres socios para suscribir el acta de esta asamblea general extraordinaria.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, solicitar previamente a la secretaría de la Cooperativa, el certificado de sus acciones, que le servirá de entrada a la asamblea general extraordinaria.

La Llave, 23 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8277-v.15 sept.

COOPERATIVA AGRICOLA LA LLAVE LIMITADA
La Llave
Convocatoria para la 5.ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la 5.ª Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa Agrícola La Llave Limitada, la que tendrá lugar el día diez y siete de septiembre del presente año, a las catorce horas, en el local de la Cooperativa, en La Llave, Avenida Garaycochea, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico suplente, correspondientes al quinto ejercicio financiero, fenecido el treinta de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años y tres directores suplentes por dos años, que terminaron su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
4.° Designación, conforme al artículo 38 de los estatutos sociales, de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea general ordinaria.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, solicitar previamente en la Administración de la Cooperativa, el certificado de sus acciones, que le servirá de entrada a la asamblea general ordinaria.

La Llave, 23 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8277-v.15 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros número 2446, el sábado 1.° de octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Atilio Liberti, tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los estatutos, los accionistas para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8269-v.1.° oct.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de octubre de 1938, a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 29° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 8252-v.1.° oct.

YACHT CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día 29 de septiembre de 1938, a las 18.30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de vicecomodoro por cuatro años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir.
3.° Elección de dos vocales por cuatro años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre y José Antonio Pando.
4.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.

e.15 sept.-N.° 8253-v.15 sept.

CAMARA DE PERITOS LIQUIDADORES DE INCENDIOS

Por resolución del Consejo Directivo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre próximo, a las 10 horas, en su local calle 25 de Mayo N.° 340 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 20 de junio de 1938.
2.° Elección de cinco miembros del Consejo Directivo, 3 suplentes y 1 síndico.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Justo. A. Zanda, presidente, y Herminio F. Fossa, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.15 sept.-N.° 8267-v.16 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que Marino Vinciguerra, vende a Genaro De Bernardo, su parte en el restaurant **Montevideo 383**, domicilio de ambos, haciéndose cargo del pasivo Genaro De Bernardo.

e.10 sept.-N.° 8101-v.15 sept.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Nicodemus Fernández vende a Amanda Delia Lamego y María Victoria Isabel, negocio despensa **Heredia N.° 1039**. Reclamos ley: Uruguay 34, domicilio de las partes.

e.12 sept.-N.° 8144-v.16 sept.

Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 714, U. T. 34 Defensa 2627, avisa al comercio que por su intermedio don Pedro Martín y doña Julita G. de Martín, venden libre de todo gravamen a don Antonio Ronconi, su negocio de hotel denominado "Hotel La Perla", establecido en esta Ciudad, calle **Lima N.° 11**, reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de los contratantes, o en mis oficinas.

e.13 sept.-N.° 8164-v.17 sept.

Elías Kleiman, vende a Benjamín Diner, el negocio de tienda y mercería, sito **Cuenca 2812**. Reclamaciones término de ley, Cuenca 2812, domicilio de ambas partes.

e.10 sept.-N.° 8121-v.15 sept.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que rematará el 15 del corriente, el despacho de cafés y tés, **Solis 361**, propiedad de Jorge Burolleau, domiciliado en el mismo. Reclamos en mis oficinas.

e.10 sept.-N.° 8127-v.15 sept.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva "Glikin & Krichevsky", integrada por Isaac Glikin y Sami Krichevsky, que se dedica a los ramos de importación de cubiertos, bazar y anexos, domiciliados en la calle **Chacabuco N.° 372**, transfiere el activo y pasivo al socio Isaac Glikin. Las reclamaciones en Chacabuco número 372.

Beunos Aires, Septiembre 9 de 1938.

e.10 sept.-N.° 8118-v.15 sept.

Se hace saber que Salvador José Piatti, vende a Aurelio Lista, su carnicería, calle **Lavalle 1591**, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador: Moreno 1326, Dto. 3. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.12 sept.-N.° 8145-v.16 sept.

Se hace saber por cinco días que "Laboratorio Viking", de Enrique Knudsen, de la calle **Bustamante 774**, transfiere su activo y pasivo a "Laboratorio Viking, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por Enrique Knudsen y Asger Justesen. Reclamaciones a escribanía Scarabino, Lavalle 1312, 4.° p.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938.

e.13 sept.-N.° 8160-v.17 sept.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan Manuel Fernández Bueno, vende a Donato Amago Rodríguez, su parte mitad del restaurant **Juan Bautista Alberdi 6433**, que conjuntamente tenía con Antonio Martínez Berdasco, de cuyo pasivo se hace cargo la firma anterior. Reclamaciones ley Juan Bautista Alberdi 6433, domicilio de las partes.

e.13 sept.-N.° 8163-v.17 sept.

Kasdorf y Cía., que opera bajo la denominación de "Productos Lácteos Kasdorf", transfiere su activo y pasivo a Kasdorf y Cía. Sociedad Anónima, Compañía de Productos Lácteos Dietéticos y Medicinales, ambos se domicilian en **Loria 117**, Capital.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Administrador.

e.13 sept.-N.° 8182-v.17 sept.

A. Merchan y Cía. Oficinas en Alsina 2882, avisan que Aurora García, vende su despacho pan, sito calle **Inclán 3457**, a Carlos Giannechini, constituyen domicilio para reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.13 sept.-N.° 8187-v.17 sept.

Ruiz y Cía., oficinas Rincón 76, comunican 17 del corriente a las 14 remataremos librería **Vieytes 1251**. Orden Alfonso D'Argenio. — Reclamos ley a nuestras oficinas a donde se domicilia.

e.13 sept.-N.° 8192-v.17 sept.

Ruiz y Cía, oficinas Rincón 76, comunican que Carolina Cesárea, Moya, vende la parte mitad de su restaurant, **Puentecito 2120** a Eliseo Torres. Reclamos de ley a n/oficinas donde se domicilian.

e.13 sept.-N.° 8191-v.17 sept.

Alberto Marcone, Diag. Norte 1119: avisa que Pedro Masini, vende a Pablo Larosa, su restaurant y alojamiento sito **Bartolomé Mitre número 3214 al 16**. Las partes constituyen domicilio en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1119 Esc. 122.

e.12 sept.-N.° 8150-v.16 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina, Rodriguez y Compañía", el señor Antonio Oteart vende a doña María Oliva Fernández viuda de Rodríguez, la parte que le corresponde en el negocio de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, calle **Defensa 747**. Pasivo de todo el negocio, a cargo del vendedor. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 sept.-N.° 8128-v.15 sept.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín número 522; avisa que doña Carmen López de Montes, domiciliada Florida 860, vende a doña Ramona Pérez, domiciliada Suipacha 756, piso segundo; su negocio de casa de pensión, sito **Florida número 860**. Reclamaciones en término de ley, al intermediario.

e.10 sept.-N.° 8124-v.15 sept.

Se hace saber que Vicente Cerrella vende a Pedro Antonio, José y Genaro Cerrella, el negocio de quesería y anexos "El Porvenir", establecido calle **Sadí Carnot 718|20**, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores, ante quienes deberán hacerse reclamaciones dentro término legal. — Sadi Carnot 718|20.

e.14 sept.-N.° 8194-v.19 sept.

Hacemos saber por el término de ley, que el **día 19 del corriente**, a las 15 horas, remataremos las existencias de la fábrica de hilados, sita en esta Capital, calle **Parral 225 - 35**, de la firma Rutstein y Lach. — Martilleros Ungaro y Barbará. — Lavalle 649.

e.14 sept.-N.° 8196-v.19 sept.

Aviso que he vendido a don Ignacio Otheguy, el negocio de ferretería y corralón de materiales, sito en esta Capital, calle **Directorio N.° 3390|94**. — Reclamos de ley, por ante la escribanía que ha de otorgar la escritura, Avenida de Mayo N.° 695, 2.° piso, donde a tal efecto se constituye domicilio legal. — Juan Pedro Tarascón.

e.14 sept.-N.° 8205-v.19 sept.

Avisa Ramón Cacheiro, martillero público, con oficina en la calle Cevallos 158, U. T. 38 - 7104, que con su intervención se vendió el negocio de lechería y productos de granja, calle **Arroyo 946**; vendedora: Amalia Márquez — Compradora: Noemí Sicardi. — Domicilio de las partes, en mis oficinas. — Reclam. térm. ley.

e.14 sept.-N.° 8204-v.19 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio, se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en **Costa Rica 4702 esq. Gurruchaga**. — Vendedor: Faustino Guillan, domicilio: Paraná 335. — Comprador: Sebastián Puvet, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 14 Septiembre de 1938.

e.14 sept.-N.° 8223-v.19 sept.

Asen Doseff y Carlos Víctor Moller, domiciliados en 25 de Mayo 565, avisan, que Carlos V. Moller, transfiere a favor de Asen Doseff las acciones y derechos que le corresponden sobre el negocio denominado Atlantis Bar, sito en la calle **25 de Mayo 565** de propiedad de ambos. — Reclamaciones por el término de ley al comprador, Asan Doseff en el domicilio expresado.

e.14 sept.-N.° 8228-v.19 sept.

Guillermo P. Míguez, martillero y balanceador público, Larrea 24. — 47-5661, avisa: Luciano Pascua y Juan Cano, domiciliados Larrea 24, venden su negocio de comestibles y despacho de bebidas, calle **Alsina 1900, esquina Pozos**, a Jesús López, domiciliado en el negocio. 14|9|38.

e.14 sept.-N.° 8233-v.19 sept.

Vendo mi negocio de restaurant, vinos y cervezas, calle **Pedro Mendoza número 1335**. — Francisco Pallares. — Compradores: Mateo Mihovilcevic, Juan Haito. — Reclamaciones: Pedro Mendoza 1335, donde constituyen domicilio las partes.

e.14 sept.-N.° 8225-v.19 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio, se vende la fiambrería y lunch, denominada "Bar Americano", establecido en la calle **Federico Lacroze N.° 4132**. Vendedor: Mauricio Seidenberg, domicilio: Paraná 335. — Comprador: Gregorio León, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 14 Septiembre 1938.

e.14 sept.-N.° 8222-v.19 sept.

César L. Pomato, martillero, Maipú 474, p. b. E, teléfono 31 - 9462, avisa al comercio que Angela C. de Gavatelli vende a Rosa Barbieri y Matilde Stanziola, su perfumería, calle **Corrientes 5033**; reclamos término de ley, en mis oficinas, donde todos constituyen domicilio. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938.

e.14 sept.-N.° 8216-v.19 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que se ha firmado promesa de venta de la fiambrería y quesería establecida en esta ciudad, calle **Monroe N.° 4392**. — Vendedor: Arsenio González, domiciliado en el negocio. Comprador: Alberto Pablo Schulze, domicilio: Paraná 335.

Buenos Aires, 14 Septiembre 1938.

e.14 sept.-N.° 8221-v.19 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 - 0372, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Cabildo N.° 4470**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Casimiro Alonso. — Compradores: Pedro Prado e Hilario Vejo. — Reclamos en término legal. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938.

e.14 sept.-N.° 8224-v.19 sept.

Se hace saber que del activo y pasivo de la Sociedad "Noceti y Compañía", dedicada a la explotación de fabricación de artículos rurales, con domicilio en **Perú 635**, se harán cargo con fecha 1.° de enero de 1939, los socios Nicolás Noceti y Juan R. Spinetto, quienes lo transferirán a la nueva sociedad constituída entre ellos, ante el escribano Arnaldo Enrico, a regir desde esa fecha, todos con domicilio en el arriba indicado.

e.14 sept.-N.° 8208-v.19 sept.

Leonardo González y Ariz Navarreta, transfiere su activo y pasivo del depósito de casimires, **Tacuarí 89**, a Alfonso Sáinz y Cía. y éstos a su vez lo transfieren a Alfonso Sáinz y Cía., en fecha 7 del corriente ante el escribano Alvarado Alisedo, Avda. de Mayo 635, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.14 sept.-N.° 8206-v.19 sept.

Se hace saber que los señores Antonio Rúas Lois, Hipólito Fragúas Vázquez y Raúl Manuel Salgado Cattelan, venden su negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la **Avda. Leandro N. Alem 1148|56|62**, a los señores José M. Laso, Antonio Cabanas y Juan Fernández Taboas. Reclamos de ley en Uruguay 627, 3.°, H., donde constituyen domicilio.

e.14 sept.-N.° 8207-v.19 sept.

Avisa José Novelle, que Luis Ruiz, vende su negocio café, calle **Liniers número 1855** a José B. Bernérdez; reclamaciones y domicilio de ambas partes en mis oficinas, Solís 307.

e.14 sept.-N.° 8219-v.19 sept.

Al comercio: Engracia García Vázquez vende negocio de despacho café vinos y cervezas, sito **Corrientes 4978** su domicilio, a Eustaquio Fraga, domiciliado Paseo Colón 533. Reclamaciones contra el expresado negocio, término ley.

e.10 sept.-N.° 8098-v.15 sept.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Miguel Vedia, domiciliado en la calle Gral. Urquiza número 2148, vende al señor Bernardo Guicharnaud, domiciliado en la calle Perú número 253, el taller mecánico sito en la calle **General Urquiza N.° 2148**. Reclamaciones de Ley N.° 11.867, en Uruguay N.° 412, piso 2do. Depto. 6.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938.

e.10 sept.-N.° 8119-v.15 sept.

Francisco Vidal, vende a Kaorú Sokida, su negocio de tintorería, lavado, planchado y anexos, situado **Chile 977** constituyendo contratantes domicilio para reclamaciones, Maipú 62 piso 3.°.

Buenos Aires, Septiembre 9|1938. —

e.12 sept.-N.° 8148-v.16 sept.

Al comercio: Vicente Fierro, vende a Arturo Palacio, su negocio de lechería y anexos, situado calle **Rivadavia 11638**, donde se domicilian vendedor y comprador. Reclamaciones contra el referido negocio dentro término ley.

e.10 sept.-N.° 8099-v.15 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 - 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Avenida Emilio Castro 5900 esquina Fonrouge 934**, domicilio de ambas partes. — Vendedora: María Bertoa. — Comprador: Angelino Cots. — Reclamos en término legal. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

e.10 sept.-N.° 8115-v.15 sept.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: Catalina Somá, vende su despacho pan facturas, calle **Garay 3249**, a las señora Angela M. de Martínez. — Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.14 sept.-N.° 8226-v.19 sept.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican el señor Víctor D. García, vende a Diosdado Terol, su negocio panadería **Cangallo 2312**. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio constituído.

e.14 sept.-N.° 8217-v.19 sept.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad Manteiga, Cortés y Cía., en el ramo de artículos fotográficos, con domicilio en esta Capital, calle **Cangallo N.° 1253**, ante el escribano señor Héctor Castañeda, Florida 32, ante quien deberán interponerse los reclamos que hubiere, transfiere el activo y pasivo a los señores Eduardo Manteiga y Saverio Cortés, quienes por separado celebrarán nuevo contrato, para explotar el mismo ramo. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

e.13 sept.-N.° 8180-v.17 sept.

Aníbal De Cristófaro, Rivadavia 2182 rematará el viernes 16 corriente, por cuenta y orden del dueño señor Jacobo Jodara, su tienda y mercería calle **J. María Moreno 599**. Reclamos ley mis oficinas.

e.10 sept.-N.° 8125-v.15 sept.

Se hace saber que la sociedad "Carlos E. Méndez y Cía.", cuyo objeto era la fabricación de azúcar en pancitos, comisiones, consignaciones, compra-venta, frutos del país, mercaderías generales y otros negocios lícitos, con domicilio **Los Patos 2526|32**, transfiere al socio solidario Carlos E. Méndez, todo el activo y pasivo de la sociedad, ante el escribano Camilo Destra, domiciliado Avenida de Mayo 1249, domicilio del señor Méndez, donde se dirigirán los reclamos.

e.14 sept.-N.° 8238-v.19 sept.

Angela E. de García Tejera avisa que vende a Isaac Telerman las instalaciones, muebles y útiles que constituyen el negocio: **Lavalle 1384**. — Reclamaciones en el mismo; domicilio de ambos.

e.12 sept.-N.° 8153-v.16 sept.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Salta 508 y Venezuela 1200**. Vendedor: Perfecto Martínez. Compradores: Martínez y Alonso. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.12 sept.-N.° 8138-v.16 sept.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio vende libre de todo gravamen el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en esta ciudad, calle **Bartolomé Mitre 3601 esq. Sadi Carnot 110**. Vendedor: Modesto Guntín. Comprador: Jesús Gómez. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.12 sept.-N.° 8137-v.16 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38 2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles sito en esta Capital, calle **Monroe número 3299 esq. Conde**. — Vendedor: Isidoro Navajas, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: Manuel Besteiro, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1938.

e.12 sept.-N.° 8135-v.16 sept.

Alvarez y Cía., avisan que con su intervención se firmó compromiso de compra-venta del restaurant "Lago di Como", **Azcuénaga 53**, de propiedad de Mario Catto; comprador Emilio Arruvito, domiciliados todos Corrientes 1712.

e.12 sept.-N.° 8155-v.16 sept.

Julio Nusenovich, vende a Benjamín Najmanovich, la fábrica de muebles sita en la calle **Las Casas número 3811|13**, domicilio de ambos.

e.12 sept.-N.° 8151-v.16 sept.

Avisa: José Martínez, martillero Público, San José 143, que Atilio Cassin, vende a Marcelino Adolfo Meneeira y Manuel González, su restaurant **Cangallo 1383**. Domiciliados: compradores mismo negocio. Vendedor San José 143.

e.12 sept.-N.° 8141-v.16 sept.

Con intervención del balanceador público Jordano Asensio, oficinas: Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de despensa, **Camarones 4314**, al señor Juan Casteran. — Reclamaciones oficinas balanceador, domicilio de las partes. — Vdor. Martín Amengual.

e.12 sept. N.°-8154-v.-16 sept.

El escribano Alfredo M. Sabastano, dom. Florida 32, avisa que la sociedad "Stefan y Compañía", con negocio en la calle **Murguiondo 1735**, de explotación del producto medicinal marca "Neutropo", transfiere el activo y pasivo al socio Hermenegildo J. Millán, todos domic. en Murguiondo 1735.

e.12 sept.-N.° 8142-v.16 sept.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24. — 47-5661, avisa: Miguel Tomás Frau, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, bebidas envasadas **Bustamante 1865**, a Manuel López domiciliado negocio. 14|9|38.

e.14 sept.-N.° 8234-v.19 sept.

Se hace saber que ante el escribano Joaquín O. Pano, Avenida de Mayo 634, se transfiere la firma Campodónico y Paz, establecida en esta Ciudad **Rivadavia 1948**, en el ramo de laboratorio farmacéutico, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Joaquín José Paz Tutor, domiciliado en la calle Rivadavia 1948. — Reclamos en los domicilios indicados.

e.10 sept.-N.° 8116-v.15 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que José Díaz vende a Manuel Carracedo, su negocio despensa de comestibles y vinos y cervezas envasados, Osvaldo Cruz 2756, domicilio de contratantes.

e.13 sept.-N.° 8181-v.17 sept

Enrique L. Tavecchia, vende a Carlos A. de Olazábal, Bar Rosedal, Avenida Los Lagos, Parque 3 de Febrero (Palermo). — Domicilio de las partes y reclamos: Lavalle 1268, 2.° piso, escribanía de la Torre.

e.14 sept.-N.° 8230-v.19 sept.

Al comercio: Guillermo Cabrini vende a Livio Cabrini, el negocio de fabricación y venta de mosaicos y anexos y compra y venta de materiales de construcción, sito en la calle Federico Lacroze N.° 3033. — Reclamos Cangallo 318, piso 4.°, esc. 18, "Oficina C. A. Rocca".

e.13 sept.-N.° 8173-v.17 sept.

Francisco Martínez, con lechería calle Monroe 2382, su domicilio, vende a Julia A. Atún, domiciliada Castelli número 19. Reclamos de ley, Monroe 2382.

e.10 sept.-N.° 8106-v.15 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PERETTI

Soc. Anón. Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de octubre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1402, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por dos años y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas para asistir o hacerse representar a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8193-v.4 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente orden del día:

Orden del día:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° — Resolver sobre el número de directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.

3.° Elección por el mismo tiempo, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el secretario del Directorio firmen el acta de la asamblea.

Artículo 15.° de los estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19° de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938.

e.6 sept.-N.° 7923-v.25 sept.

CIA. GENERAL DE CALZADO, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 28 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 599, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años.

4.° Elección de dos directores suplentes por un año.

5.° Elección de síndico y suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días por lo menos de anticipación, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8009-v.28 sept

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en el local social: Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de previsión, a que se refiere el artículo 45 de los estatutos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8175-v.29 sept.

SOLYMAR

Compañía Argentina de Previsión, S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre de 1938, a las 10 y 30 horas, en las oficinas del señor Federico J. Zorraquín (h.), situadas en 25 de Mayo 122.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que venció el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8201-v.30 sept.

LA ARGENTINA S. A.

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos San Juan N.° 2844

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Aasamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7967-v.23 sept.

COMPAÑIA LA CAMONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

39-Maipú-43 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles, 28 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del directorio y el secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (Art. 33 Est.).

2.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

3.° Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.

4.° Elección del síndico y directores para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Secretario.

e.7 sept.-N.° 7960-v.23 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre 1938, a las 14,30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

Orden del día:

1.° Conversión y reducción de capital.

2.° Modificación de estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7862-v.19 sept.

THE STANDARD

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a vigésima novena Asamblea Ordinaria, para el día 24 de septiembre, a las 16 horas, en nuestro local Brandsen número 1047, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor síndico.

2.° Renovación total del directorio; elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7989-v.23 sept.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23°. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 26 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Pasco Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11°. de los estatutos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 7959-v.23 sept.

S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina CASA JACOBO PEUSER LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 28 de Septiembre de 1938, a las 16 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Asignación al director de turno.

4.° Elección de tres directores por el término de tres años en reemplazo de los señores don Justo P. Sáenz, doctor Enrique F. Costa y don Vicente Criado Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7968-v.28 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 29 de septiembre a las 18 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 18° ejercicio.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de la señora Emilia R. de Bruzone, señor Hugo Bruzone, señor Oscar N. Bruzone y doctor Horacio N. Bruzone, que terminan su mandato, y un director suplente (vacante).

3.° Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de la Comisión revisora de cuentas. — Horacio N. Bruzone, secretario.

e.7 sept.-N.° 7970-v.23 sept.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera
E C S A L, LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum el día 29 de agosto ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, la que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba N.° 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio 1938.

2.° Elección de tres (3) directores titulares por el término de un año, en reemplazo de los señores Roberto D. Casale, Dr. Mario Torre y J. Alberto Donna, que fueron elegidos provisoriamente.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 44 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8071-v.20 sept.
e.21 sept.-N.° 8120-v.21 sept.

DUCILO

S. A. Productora de Rayón
Av. Pte. R. Sáenz Peña 832
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8131-v.27 sept.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33, de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415|39, el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44, de los estatutos.

3.° Elección de: tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Villamil, Julián Goitía y doctor Juan R. Galarza, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Secretario.

Artículo 36 de los estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 sept.-N.° 8094-v.27 sept.

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53:

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 49.° ejercicio social.

3.° Sanción de la distribución de utilidades.

4.° Elección de cinco directores, con mandato de dos años, de cinco directores, con mandato de un año, de tres directores suplentes, con mandato de un año, de un síndico titular y otro suplente, ambos con mandato de un año con lo cual se eleva el número de personas que integrará el cuadro directivo, conforme al Estatuto vigente, y se sustituye a los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, que renunciaron, al señor Rómulo D. Lanusse, que falleció en ejercicio de sus funciones, y a los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Horacio F. Mignaquy, Paúl E. Foucher, Néstor L Casás, Raúl F. Zimmermann, Carlos Arturo Mignacco, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1938. — El Gerente.

e.29 ago.-N.° 7729-v.15 sept.

FIORE, PANIZA & TORRA S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre en el local social calle Viamonte 1581, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Emilio C. Torrá secretario.

e.29 ago.-N.° 7722-v.15 sept.

SOC. ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS (S. A. B. R. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Tucumán 676, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Consideración de la renuncia del directorio y elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7984-v.23 sept.

Sociedad Anónima
MATTALDI - SIMON LTDA.
Establecimientos Rurales y Destilería

Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de junio de 1938; y del informe del síndico.

2.° Elección de dos directores, por 3 años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8167-v.29 sept.

EL INDIO

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre a las 17 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7985-v.23 sept.

CORPORACION ANDES
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1938, a las 11 horas, en su local social, calle Florida N.° 826, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Retribución al directorio y síndico.

4.° Cesión de terreno a favor de la Dirección Nacional de Vialidad.

5.° Fijación del número y nombramiento de directores titulares de acuerdo al artículo 13 del estatuto.

6.° Nombramiento de dos directores suplentes.

7.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales.

e.14 sept.-N.° 8197-v.30 sept.

LA PRINCESA
Fábrica de Bebidas sin Alcohol Soc. An.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832 el sábado 24 de septiembre próximo a las dieciséis horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del informe del síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, distribución de utilidades y todo lo actuado por el directorio correspondiente al undécimo ejercicio terminado el treinta de junio de 1938.

2.° — Elección de un director titular por tres años en reemplazo de don Federico Baglietto que cesa por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Héctor Roberto Dighero, nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamisma.
blea, aprueben y firmen el acta de la

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 7921-v.21 sept.

BENEGAS HNOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1938, a las 16,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 662, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración a los Directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los estatutos.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de cuatro directores titulares.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días, antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos.

e.6 sept.-N.° 7952-v.24 sept.

YERBATEROS FUSIONADOS PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del directorio y de acuerdo con los artículos 19 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, calle Heredia número 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores suplentes, primero y segundo; síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7974-v.23 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y un suplente para integrar el directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8200-v.30 sept.

ARCO IRIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1938, a las 13.30 horas, en el local de la sociedad, Isabel la Católica 845.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7961-v.23 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Elección de 3 Directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7969-v.22 sept.

IMPORTADORA LIX-KLETT, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local calle Florida número 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico ad-hoc, para que revise el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades, con el informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Elección de un director hasta terminación del mandato del director renunciante.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 7987-v.23 sept.

COMPAÑIA QUIMICA

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7986-v.23 sept.

CENTRO DE ALMACENEROS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 105 y 106 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios del Centro de Almaceneros, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el salón social; Presidente Luis Sáenz Peña 242, el día miércoles 21 de septiembre corriente, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, para considerar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del 46.° ejercicio administrativo que comprende: Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.° Campaña en favor del comercio minorista independiente.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4.° Designación de socios honorarios.

5.° Nombramiento de escrutadores.

6.° Elección de siete consejeros titulares, seis por tres años y uno por un año; seis consejeros suplentes; tres miembros de la comisión revisora de cuentas y cinco miembros del jurado, por un año.

Saludan a Vd. muy atte.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Antonio Rey, presidente. — Mariano Sauz, secretario.

e.14 sept.-N.° 8198-v.15 sept.

LA AGRARIA

Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Facultar al directorio para dejar sin efecto la compra efectuada ad-referéndum, de los inmuebles a que se refiere el acta del 9|3|1934, ubicados en San Antonio de Areco, Pehuajó y Chivilcoy. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8097-v.27 sept.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE AVIACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8078-v.26 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el viernes 30 de septiembre de 1938, a las 21,30 horas, para considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de presidente, tesorero, siete vocales, tres suplentes, tres miembros para la comisión revisora de cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, presidente; doctor José C. Catán, tesorero; Don Arturo Goyeneche, capitán de Navío Gerónimo Costa Palma, Ing. Luis Curutchet, Ing. Alfredo E. Oliveri, doctor Francisco Morteo, doctor Carlos R. Márquez y doctor Norberto Escary, vocales, don Ricardo H. Sisto, doctor Olindo Onetto y don Ivar Andresen, vocales suplentes; doctor Julio Bertani, D. Francisco J. Coppini y D. Manuel C. Pegassano, de la comisión revisora de cuentas; D. Manuel Costa y D. Juan C. Razetti, suplentes.

3.° Proyecto de contrato con el Gobierno de la Nación sobre préstamo de pesos 1.500.000, con destino a las obras de reconstrucción de la casa central.

4.° Conferir al señor Arturo Goyeneche el título de socio honorario de nuestra institución, con arreglo a lo que dispone el artículo 8.°, inciso c), de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — Américo H. Albino, secretario general honorario.

e.13 sept.-N.° 8188-v.30 sept.

TRESCA & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8158-v.29 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de septiembre, a las 15 horas, en Cangallo 1756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los estatutos, se hace saber que el 14 de septiembre, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes.

Horario: 9.30 a 12 y de 15.30 a 18 horas. — Secretaría: Lavalle 3200. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7759-v.16 sept.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11 horas en San José 1653 para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de vocal y síndicos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8157-v.29 sept.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

S. A. de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 12.° ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.13 sept.-N.° 8174-v.30 sept.

CIA. ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes (Edificio Supervielle), 4.° piso, el día 4 de octubre de 1938, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8165-v.29 sept.

GUILLERMO PADILLA, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local calle Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 15 de los estatutos.

e.14 sept.-N.° 8227-v.30 sept.

EL PINO ANDINO
S. A. Ganadera e Industrial
Ñorquín, Neuquén F. C. S.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio número 9, terminado el 31 de mayo de 1938.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Ñorquín, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8134-v.28 sept.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
Avenida Presidente R. S. Peña N. 555
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 19 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4.° Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario, de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7856-v.19 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
El Directorio.

e. 12 sept. N.° 8146 v.-28 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 8061-v.26 sept.

S. A. DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrietnes 2285, el día 29 de septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del presidente.
3.° Destinar el dividendo no repartido del 25 ejercicio.
4.° Balance e informe del síndico.
5.° Elección por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales, 2 vocales suplentes, 1 síndico, 1 síndico suplente, 3 miembros para la comisión de arbitraje.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega puntual asistencia. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8139-v.28 sept.

SOC. AN. SAMUHI
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 1938, a las 11 horas en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balances, Inventarios y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo y octavo ejercicios, terminados el 31 de diciembre de 1936 y 31 de diciembre de 1937, respectivamente, e informe de la sindicatura y aplicación de las utilidades.
2.° Fijar remuneración a los síndicos por los ejercicios 1936 y 1937.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio en curso y fijación de remuneración.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: El boleto de entrada debe ser retirado tres días antes de la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados de depósito extendidos por un Banco, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.

e.12 sept.-N.° 8147-v.28 sept.

T E X F I C O
S. A. Textil Financiera Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre 1938, a las 15 horas en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance general correspondientes al 2.° ejercicio cerrado al 31 de julio de 1938.
2.° Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7940-v.22 sept.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en Gavilán 1055.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7754-v.16 sept.

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de septiembre de 1938, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 44° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los estatutos).
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Dudley V. Joyce, gerente.

e.7 sept.-N.° 7991-v.23 sept.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día miércoles, 28 de septiembre de 1938, a las quince horas y treinta minutos, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación general de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad, dos días antes del de la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8075-v.26 sept.

FORTINES AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1938.
2.°) Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.°) Distribución del saldo de las utilidades.
4.°) Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.

e. 12 sept. N.° 8143 v.-28 sept.

C I F I N A
Cía. Industrial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 30 Junio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7860-v.19 sept.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 1938, a las 17 hs., en la calle Jorge Newbery 3537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos por un año.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7847-v.19 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Soc. Anón.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día sábado 24 de septiembre de 1938, a las 9 horas en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8133-v.22 sept.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTD.
25 de Mayo N.° 182 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio último.
2.° Aplicación de reservas de previsión.
3.° Fijar la remuneración del síndico.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Considerar la venta del campo denominado "Las Retamas".
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8172-v.29 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
Ejercicio Vigésimo Primero

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad: calle Uruguay 969, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de director-gerente por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

e.14 sept.-N.° 8236-v.30 sept.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los artículos 17 y 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar, a las 12 horas, en Florida 99, el día 29 de septiembre de 1938, con el objeto de tratar los siguientes

Ordenes del Día:
Asamblea Ordinaria

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares y tres directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del capital.
2.° Reforma de los estatutos.
3.° Resolviéndose los puntos 1.° y 2.°, por la negativa, tratar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, designación de liquidadores y eventual transferencia del activo y pasivo social acordándose a los liquidadores las facultades necesarias.
4.° Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8041-v.26 sept.

COMPAÑIA IBAPOBO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la duodécima Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 499, (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director titular, por tres años y de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.
3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8046-v.29 sept.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias
ARIZONA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero Secretario.

Buenos Aires, Septiembre de 1938.

e.9 sept.-N.° 8072-v.26 sept.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de septiembre de 1938, a las 18.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
3.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8088-v.26 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 21 de septiembre del año en curso, a las 16 y 15 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en cosideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1937 al 30 de junio de 1938.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.
3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del estatuto, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — A. Federico Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.

e.9 sept.-N.° 8083-v.20 sept.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía calle San Martín 235 el día 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIV ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Resolución sobre saldo de beneficios.
3.° Elección de cuatro directores por dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4.° Remuneración del síndico para el ejercicio XLV.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario. — El gerente.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar.

e.3 sep.-N.° 7891-v.21 sept.

SUD ATLANTICA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remunerar al síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7832-v.17 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXII Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de septiembre a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
5.° Ratificación de donación de tierra para escuela.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7818-v.17 sept.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordineria, que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 16 de septiembre de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.
2.° Dar cuenta sobre la constitución de fianzas a favor de empleados de Obras Sanitarias de la Nación.
3.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Ludovico Ivanissevich, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, Ingeniero Gregorio Ortiz, don Isidro Sanoner y don Francisco Filippi y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero César Sufritti, don Felipe Oudkerk y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín Morán y contador Florencio Soñora.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.31 ago.-N.° 7745-v.16 sept.

MALTERIA Y CERVECERIA BELLA VISTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Fijar los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en Bancos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8070-v.26 sept.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, de 1938, a las 15.15 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo número 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de dos directores suplentes.
5.° Elección del síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8066-v.26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA
Galería General Güemes Limitada
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las 11 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17° ejercicio, terminado el 30 de junio último.
2.° Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deben depositar en Secretaría sus acciones por los menos tres días, antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8089-v.26 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE
y Frutos del Brasil y Río de la Plata
Sociedad Anónima
1265 Humberto I° 1275
Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I° 1275, 2.° piso, el día 24 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 7919-v.21 sept.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Reconquista número 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 35.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

e.5 sept.-N.° 7918-v.21 sept.

"A G R O"
Sociedad Anónima Territorial Agrícola Ganadera

Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7953-v.22 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 32 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores por haber terminado su mandato los señores doctor Carlos Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Julio Gómez Palmés.

4.° Elección por un año de síndico titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1938. — El Gerente.

e.8 sept.-N.° 8007-v.24 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
(Angel Gardella Ltda.)

Convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 11 y 30 horas en el local Paseo Colón N.° 1350, a fin de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al XX ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, y del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8014-v.24 sept.

Sociedad Anónima
ITALO ARGENTINA PURICELLI
(Obras Públicas)

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 29 de septiembre corriente a las 15 horas

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres miembros titulares del directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1938/39, y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.8 sept.-N.° 8011-v.24 sept

COTECNICA
Compañía Técnica e Importadora, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, con el siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1938.

2.° Asignación al directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1938. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 7721-v.15 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de septiembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1938.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7861-v.19 sept.

Sociedad Anónima
SEGISMUNDO WOLFF
De Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 376.

Orden del día:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7753-v.22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de septiembre 1938, a las 9 horas, en el local social calle Humberto 1.° número 3034, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al XXVI° ejercicio terminado el 31 de julio 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7798-v.17 sept

F I D E S
Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Méjico 1672, el viernes 16 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años, por terminar su mandato el señor Blas L. Dubarry

Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 7642-v.15 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7805-v.17 sept.

P O T E N C I A
S. A. de Publicidad

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas, en el local Lavalle 710, 6.° piso, con la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elecciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los estatutos.

e.10 sept.-N.° 8110-v.27 sept.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre próximo a las 15 horas, en Bartolomé Mitre N.° 559, 5.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 sept.-N.° 8149-v.28 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 del corriente, a las 15 horas en Reconquista 336

Orden del día:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8008-v.24 sept.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 343|49, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 14.° ejercicio, de 6 meses, terminado el 30 de junio de 1938. Informe del síndico.

2.° Cambio de fecha para el cierre de los futuros ejercicios anuales, que se efectuará el 30 de junio de cada año.

3.° Anulación de 660 acciones según detalle en el libro de actas número 7, folio 10, por un valor nominal de pesos 66.000 destinando lo abonado por sus suscriptores de $ 5.170 al fondo de reserva legal.

4.° Modificación del artículo 29 de los estatutos, que sería como sigue:

"El Banco será administrado por un Directorio que nombrará la Asamblea General de Accionistas, el que será compuesto de 12 miembros titulares. Se elegirán también por la asamblea 6 directores suplentes".

5.° Modificación del artículo 32 de los estatutos, que quedaría como sigue:

"Los directores elegidos en la Asamblea General Extraordinaria efectuada el 29 de septiembre de 1938, terminarán sus mandatos por sorteo en tres períodos anuales. Los primeros cuatro terminarán el 30 de junio de 1939, los otros cuatro el 30 de junio de 1940, y los últimos cuatro el 30 de junio de 1941. Todos podrán ser reelectos a la terminación de sus mandatos".

6.° Dar por terminado el mandato del actual directorio y síndicos, y proceder a elegir doce directores titulares, de acuerdo con el artículo 29 (modificado) y por el tiempo que establece el artículo 32 (modificado) de los estatutos. Elegir seis directores suplentes, síndico titular y otro suplente por un año.

7.° Suprimir el Art. 4.° de los estatutos, lo siguiente:

Inciso c) "o en particular sobre inmueble".

Inciso g) Supresión total de este inciso.

Inciso l) Supresión total de este inciso.

8.° Modificar el artículo 44 de los estatutos en la parte que sigue:

Reemplazar "4 o|o para fondo de reserva", por: "10 o|o para fondo de reserva legal, artículo 18 Ley 12.156".

Reemplazar: "80 o|o para repartir entre los accionistas" por "74 o|o para repartir entre los accionistas".

Reemplazar: "Ochenta por ciento el porcentaje de los accionistas", por: "setenta y cuatro por ciento el porcentaje de los accionistas".

9.° Agregar un nuevo artículo a los estatutos que sería número 48, en los siguientes términos:

"Artículo 48. — Tanto lo establecido de los estatutos como lo no previsto en ellos, se ajustará a las disposiciones legales vigentes de la Ley de Bancos número 12.156".

10. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de 10 acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones ó un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e.8 sept.-N.° 8020-v.24 sept.

ANGEL VELAZ Y COMPAÑIA LTDA. Soc. Anón. Comercial Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informes del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Considerar la propuesta del directorio, conforme al artículo 22 de los estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros titulares.

Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Murúa, que terminan su mandato; de un director titular, por un año, en reemplazo del señor Carlos Víctor Pechieu, que falleció; de un director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Luis P. Brusau, que termina su mandato; de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Francisco Aizpurúa y Raúl G. Apaolaza, que renunciaron; de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea, que terminaron su mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 7751-v.16 sept.

Minera Argentina, S. A. (M. A. S. A.)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 628, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° de los estatutos sociales.

2.° Modificación del artículo 4.° y sus correlativos.

3.° Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación).

4.° Elección de nueve directores.

5.° Elección de síndico titular y su plente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 1864-v.19 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8177-v.29 sept.

ALFA-LAVAL Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Chacabuco número 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección por un año del directorio y sus suplentes, conforme el artículo 11 de los estatutos y fijar su remuneración.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8114-v.27 sept.

LA NEGRA

Maschwitz, Rey Ltda., Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre, a las 16 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8178-v.29 sept.

Soc. Anón. Ganadera y Financiera BRIDGES & REYNODLS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8161-v.29 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, calle Zepita N.° 3220, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un nuevo director titular para aumento del número de miembros del directorio.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Presidente.

e.10 sept.-N.° 8123-v.27 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A. Los Patos 2675

Asamblea General del 24 de septiembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335 el día 24 de septiembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).

3.° Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.5 sept.-N.° 7917-v.24 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA. S. A. Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1938, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al décimo primer ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años, designación del presidente del directorio y elección de dos directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8132-v.27 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1938, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 59, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico, distribución de Utilidades e Informe del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de un síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1938-39.

3.° Designación de un secretario y de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8214-v.30 sept.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día Viernes 30 de septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 8209-v.30 sept.

BALBI & BAGNARDI
Sociedad Anónima Financiera Industrial Ganadera y Agrícola

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día miércoles 21 de septiembre de 1938, a las nueve horas, en la sede social calle Cangallo N.° 380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1938. Informe del síndico.

2.° Renovación del Directorio, por dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Juan Balbi, presidente.

De conformidad con el Art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de esta Sociedad las acciones o certificados de depósito de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.3 sept N.° 7899-v.20 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMO DEL F. C. SUD LTDA.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11,30 horas, en la Oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.8 sept.-N.° 8010-v.24 sept.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1938, a las 19 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un director por un nuevo período de tres años en reemplazo del que termina su mandato el 30 de junio de 1938.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de fecha para el próximo inventario y balance.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7945-v.26 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1938, a las 11.15 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital y modificación de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 8062-v.26 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938.

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 del cte., a las 20 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1938.

2.° Informe del síndico.

3.° Elecciones de 1 presidente; 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal titular por seis meses, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los Sres. Accionistas muy attc.: Adolfo Garber, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.

e.6 sept.-N.° 7947-v.22 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre 1938, a las 14 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director suplente y sindicatura.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.2 sept.-N.° 7863-v.19 sept.

F. I. M.
S. A. Financiera e Industrial de Misiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de septiembre, a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Balance de saldos desde el 31 de agosto hasta el 31 de diciembre 1937 y ratificación de los actos del Directorio durante el mismo período.

2.° Designación de síndicos titular y suplente hasta el 31 diciembre 1938.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Agosto 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7957-v.22 sept.

A G R I F I N A
Soc. Anón. Agrícola, Financiera y de Administración

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1938, a las 12.15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, piso 18°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 1er. ejercicio que terminó el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7971-v.23 sept.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de septiembre 1938, a las 20.30 horas, en Freyre 1824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la comisión directiva para constituir hipotecas.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 sept.-N.° 7867-v.20 sept.

L I T C A
Liga Territorial de los Católicos de Habla Alemana

Se convoca a la 1a. Asamblea Ordinaria de Delegados, a realizarse el día 13 de octubre de 1938, a las 17 horas, en el local "Jousten Hotel", Corrientes 280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.

2.° Balance e inventario.

3.° Varios.

4.° Elección de la junta central y revisores de cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — El Presidente.

e.14 sept.-N.° 8203-v.16 sept.

S A E T A
S. A. de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Septiembre 1938, a las 16 horas, en Jorge Newbery número 3963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8031-v.24 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 del corriente, a las 16 horas, en el local social de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social comprendido entre el 1.° de julio de 1937 y el 30 de junio de 1938.

2.° Determinar el empleo de las utilidades según las proposiciones del directorio.

3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1938/39.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea que deberán depositar, cuando menos diez acciones, en la caja de la sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, 3 días antes de la reunión de la misma. — El gerente.

e.9 sept.-N.° 8081-v.27 sept.

S A C F I L
Comercial, Financiera, Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente, en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 122, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres miembros del directorio, dos suplentes y síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con lo establecido por el artículo 23 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 7881-v.20 sept.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondiente al sexto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8085-v.26 sept.

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones San Martín 232, 4.° piso — Cap. Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas en el local social, calle San Martín número 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8049-v.26 sept.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 28 de septiembre de 1938, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevuénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8075-v.26 sept.

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, título IV de los estatutos de la sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248 (primer piso), el día 30 de septiembre próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta anual de Ganancias y Pérdidas del ejercicio duodécimo.

2.° Distribución de utilidades

3.° Elección de dos directores por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8077-v.26 sept.

ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre a las 15 1|2 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de dos directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7752-v.16 sept.

ESTANCIAS HUGHES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.
4.° Elección de presidente.
5.° Fijación de remuneración al síndico.
6.° Aprobación de la propuesta del directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.
7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

e.29 ago.-N.° 7732-v.15 sept.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.
Ganadería - Comercio - Industria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre corriente, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas en el 11 ejercicio vencido el 30 de junio ppdo., y resolver el reparto de las utilidades y asignación al síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7950-v.22 sept.

ESCORIHUELA ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentoss que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años.
3.° Nombramiento de un síndico y de un suplente de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 6 Septiembre de 1938.

e.6 sept.-N.° 7943-v.22 sept.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1938.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionista que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones 3 días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7792-v.21 sept.

MACKINNON & COELHO LTDA., S. A.
Compañía Yerbatera
Victoria 2666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista número 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Everard Meynell, y dos directores suplentes cuyos mandatos han terminado.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
6.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el directorio en esta memoria.
7.° Acciones preferidas. Informe a la asamblea de las acciones preferidas compradas hasta la fecha del balance, y autorización al directorio para seguir comprando cuando se presenten ofertas convenientes.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con una anticipación mínima de tres días antes del fijado para la asamblea.

e.1.° sept.-N.° 7808-v.17 sept.

MONTALEGRE LIMITADA
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 octubre 1938, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio 1938.
2.° Aplicación de utilidades y reservas.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8117-v.30 sept.

Sociedad Anónima
LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en su local Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1938.
2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3.° Designación de síndico y suplente de síndico.
4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.
5.° Distribución de las utilidades.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 8103-v.27 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS e INDUSTRIAS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 80, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° Elección presidente, directores, síndicos.
3.° Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 8156-v.29 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938 a las 11 horas, en 25 de Mayo número 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1938.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, síndico y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2|1938. — El Secretario.

e.2 sept.-N.° 7839-v.19 sept

SCHUCHARD, Soc. Anón.
Importadora de Máquinas Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, informe del síndico y aplicación de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8016-v.24 sept.

BELWARP LIMITADA (Argentina)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 7897-v.20 sept.

SOCIEDAD ANONIMA SAN ISIDRO GOLF CLUB
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 16 de septiembre, a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolívar 160.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.
2.° Elección de tres directores y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7766-v.16 sept.

COMPAÑIA DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre 1938, a las 15 horas, en el local Defensa 465, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Fijar remuneración del síndico.
3.° Elegir Directorio y síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 8042-v.26 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 480-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Mercedes, Oficina Estación Mercedes (Dto. 7°) y estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 7° (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 5787-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Gualeguaychú (Dto. 12°), Sucursal 1 (Gualeguaychú), estación ferroviaria y puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 6473-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 1702-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local

de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Balcarce (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 3281-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Coronel Pringles (Dto. 21°), la estación ferroviaria local y la estafeta Estación Coronel Pringles (mismo Distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 2311-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) e Islas del Ibicuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 481. M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué (D. 22°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22. Dto., Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 6762. M|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Comesa (D. 21°), Bahía Blanca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 21° Dto., Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 3686-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y transporte de correspondencia y encomiendas de y para las Sucursales y Agencias de la ciudad de Mendoza (Dto. 8°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8° (Mendoza).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 699-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 20°. La Rioja.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.27 sept.

Expte. 1982-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Tigre (61), Ambrosio Giusto y La Horqueta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (61).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept. v.28 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 17,30 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica con su intermediario y de un frigorífico completo, en el Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

Tal licitación tendrá lugar el día y hora señalados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y simultáneamente en el Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja.

Los antecedentes que a la misma se refieren pueden ser consultados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas, en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, y en el citado Juzgado Federal.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.14 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 17 horas, para la provisión de dos bombas centrífugas, con destino al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville.

Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y simultáneamente en los Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba y Bell-Ville. — Los antecedentes que a la misma se refieren, pueden ser consultados desde ya, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, 2.° piso, Capital Federal, y en los Juzgados Federales referidos.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.14 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 del mes de septiembre del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953, (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "Harinas y Fideos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL JUSTO JOSE DE URQUIZA, EN C. DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Policlínico Regional del Litoral "Justo J. de Urquiza", en C. del Uruguay (E. R.).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (almacén, leche, pan, carne, verduras, etc.). Combustibles (leña, fósforos, etc.). Artículos de electricidad. Vestuario (botones, agujas, etc.). Medicamentos (útiles de laboratorio, drogas instrumentos de cirugía, etc.). Menaje y cocina (baldes, ollas, tazas, etc.). Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). Muebles y sus reparaciones (maderas de cedro, terciada, escaleras, tornillos, etc.). Conservación y reparación de edificios (cal, ladrillos pinturas, etc.). Herramientas y materia de talleres (martillos, pinceles mechas, etc.). Animales y útiles de labranza (azadas, carritos rodantes p|mangueras, tijeras, etc.). Forrajes y afines (avena maíz, etc.). Plantas y semillas. Artículo para el lavado y desinfección (acaroina, jabón, soda, etc.). Adquisición y mantenimiento de vehículos, (triciclo, cubiertas, cámaras, etc.).

Concepción del Uruguay, Septiembre 9|1938. — El Director General de Administración.

e.9 sept. 20 sept.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Comestibles en general, carne de novillos, ternera, cerdo, cordero, cabrito, pescado, pollo, huevos y leche; artículos de frigorífico, fiambres, verduras y frutas; combustibles en general; artículos de electricidad; calefacción; drogas de farmacia y laboratorio; útiles de farmacia y laboratorio; artículos para Rayos X y fotografía; artículos para consultorio odontológico; morgue y museo de anatomía patológica y cirugía; artículos de bazar; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios, impresos varios; muebles y sus reparaciones; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; alfalfa enfardada; maíz amarillo; semillas; artículos de labranza; artículos para lavado de ropa y desinfección; chasis para camión y artículos para reparación de vehículos, etc., artículos sanitarios.

Santa María, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 ago.-v.16 sept.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; luz, fuerza motriz, etc.; mercería, zapatería, y costura; medicamentos; bazar, menaje, cocina, etc.; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y material de talleres; animales de trabajo, útiles de labranza, etc.; forrajes y afines; semillas, plantas, etc.; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza.

Olivera, Septiembre 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 sept.-v.15 sept.

Hospital Común Regional Andino "Pte Plaza", en La Rioja

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio

de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos: (almacén, frutas, verduras, carne, leche, etc.). Combustible: (carbón, leña, etc.). Artículos de electricidad, ropería, (hilo, agujas, etc.). Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, rayos X, etc.; menaje, bazar y cocina; útiles de escritorio, (libros formularios, etc.); muebles y sus reparaciones, (guardarropa de cedro y elásticos para cama de hierro); conservación y reparación de edificios: (arena, pintura, ladrillos, etc.); herramientas y material de talleres; forrajes (alfalfa, maíz y afrechillo), plantas y semillas; artículos para el lavado y desinfección (jabón, acaroina, etc); y servicios y materiales sanitarios (caños, rejillas, sifones, etc.).

La Rioja, Septiembre 10 de 1938. — El Director General de Administración.

e.10 sept.-v.21 sept.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (PROVINCIA DE CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Prov. de Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos y base y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 1|2 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (artículos de almacén, leche, frutas, manteca, aves, etc.); Combustibles (carbón, leña, petróleo y sus derivados, fósforos, etc.); Luz, fuerza motriz (aceite mineral, lámparas eléctricas, etc.); Vestuario (agujas, botones, máquina p|. coser, tijeras, etc.); Drogas, medicamentos (útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, etc.); Menaje (artículos de bazar, menaje y cocina); Utiles de escritorio (libros y formularios); Muebles (maderas, pino, cedro, roble, etc.); Conservación, reparación de edificios, etc. (artículos de ferretería, pinturas, arena, cemento portland, etc.); Herramientas y materiales de talleres (materias primas, etc.); Eventuales (impresión Boletín Médico música, etc.); Biblioteca y suscripciones del Asilo, instrumentos para banda de (suscripciones a revistas de ciencias médicas, extranjeras y del país); Animales y útiles de labranza (palas, azadas, etcétera); Forrajes (afrecho de trigo, maíz amarillo, etc.); Semillas (para flores y verduras, etc.); Lavado y desinfección (creolina, soda cristal, etc.).

Oliva, Septiembre 6 de 1938. — El Director General de Administración.

e.6 sept.-v.16 sept.

Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

Llámase a licitación pública para el día 1.° del mes de octubre del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de materiales y artículos generales (conmutador, bomba centrífuga, teléfonos movidos a magneto, caldera, tarrajas, etc., etc.), con destino a la Usina de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas.

Open-Door, Septiembre 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.12 sept.-N.°-v.16 sept.

Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (artículos de almacén, carne, leche, pan, papas, verduras, frutas, etc.); combustibles (leña, fósforos, alcohol desnaturalizado). Vestuarios (ropa blanca, artículos de mercería, etc.); Medicamentos, Drogas, Utiles de Laboratorio, Cirugía, etc., Bazar y Menaje (artículos de limpieza y ferretería), Utiles de escritorio (libros y formularios, etc.); muebles (maderas etc.); Herramientas y material de talleres, etc.; Utiles de labranza en general; Forrajes (pastos, etc.); Semillas, plantas, etc.; Lavado y desinfección (jabón, soda cristal, formol, etc.); Mantenimiento de vehículos (cubiertas de automóvil, cámaras, etc.).

Santa Rosa, Septiembre 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.12 sept.-v.22 sept.

Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle San Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos. Combustibles (carbón, leña, etc.). Hielo y soda. Artículos de mercería y costura. Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc. Ferretería bazar y menaje. Materiales de electricidad. Maderas y materiales de construcción. Forrajes y semillas. Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). Muebles y sus reparaciones. Lavado y desinfección (azul, jabón, soda, etc.). y adquisición y manten. de vehículos (acumuladores, guardaciclo, bicicleta, etc.).

Resistencia, Septiembre 12 de 1938 — El Director General de Administración.

e.12 sept.-v.22 sept.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto de los siguientes trabajos y artículos: Obras de albañilería; sanitarias, gas, electricidad, pintura, trabajos de carpintería, muebles de madera y de acero, útiles y máquinas de oficina, artefactos eléctricos, drogas y productos químicos, impresión de libros y folletos, tienda y ropería, camión.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de octubre del corriente año, a las 16 y ½ horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona 321, Capital Federal y de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nómina de los trabajos y artículos licitados, que se hallan a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 10 horas en nuestro edificio de la calle Córdoba número 3120, Capital Federal.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1938. — El Director General del Instituto.

e.12 sept.-v.20 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de ocho máquinas de electricidad para copias por el procedimiento hectográfico y doscientos rollos de gelatina para las mismas, que necesitarán las dependencias de la Dirección General de Aduanas para el ejercicio del año 1938, conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros (Azopardo 350).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de octubre de 1938, a las 16 horas ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario General.

e.8 sept.-v.16 sept.

Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de uniformes de verano y calzado, que requerirá la Dirección General de Aduanas para el año 1938, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros en la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre de 1938, a las 15.30 horas, en la oficina mencionada y en presencia del señor Escribano del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Secretario General.

e.8 sept.-v.16 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 de Septiembre de 1938, para la adquisición de 12 vitrinas con destino al Museo Histórico Nacional.

Los detalles y características de las vitrinas a adquirir figuran en las planillas que al efecto se expiden desde la fecha en la Oficina de Suministros.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir desde el día 6 de septiembre de 1938, para la adquisición de máquinas y elementos necesarios para las Escuelas de Artes y Oficios.

9 sierras sinfín, volante de 900 mm., con tres cintas de 10, 15 y 25 mm.

9 garlopas, muñeco redondo, 40 cm. ancho de mesa.

11 dobladoras de chapas, rodillo de 1 metro, libre, para chapas de 1 mm.

1 máquina agujereadora sensitiva, a columna, para mechas hasta 12 mm. con mandril.

1 soporte con dos piedras esmeriles, grano grueso y mediano, sin pedestal, con defensas, piedras de 30 cm. de diámetro.

4 motores eléctricos de corriente alternada, 2 H. P., 1400 r. p. m. 220|380 volts, con polea y rieles.

6 motores eléctricos, de corriente continua, 2 H. P., 1400 r. p. m. 440 volts, con polea y rieles y resistencia de arranque.

11 máquinas pestañadoras, para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas hasta 0.75 mm.

11 biombos de hojalatero, para bordear, bombear y pestañar, con 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte, con accesorios normales y repuestos, utilizable para chapas hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 m. libre, para cortar chapas hasta 1.5 mm.

22 braseros a carbón, para 6 soldadores de cobre, cada uno.

130 soldadores de cobre, de 500 grs. incluído el peso del mango.

40 bancos de carpintero, tapa y patas de madera dura, con una prensa de cabeza en un costado, 2 corchetes y fondo sobre travesaños. Largo 2.20 m.

5 escopladoras-barrenadoras, para mechas de hasta 40 mm. y 150 mm. de profundidad, provistas de mechas de 5, 8, 10, 12, 15 y 20 mm. escoplos, contramarcha y llaves de servicio.

12 tornos de carpintero, con bancada de 0,75 a 1 m. libre entre puntas, juego de costillas de apoyo, llaves y accesorios de servicio.

10 fraguas dobles, con 2 toberas de 30 mm., campana de salida con 25 cm. para chimenea; mesa de 1.80 x 0.70 m., altura de mesa 0.75 m., sin ventilador.

20 bigornias de 60 kilos.

6 pestañadoras para doblar cantos y pestañas, de 1 metro de largo libre, para chapas de hasta 0.75 mm.

8 bombos de hojalatero, para bombear, bordear y pestañar; 45 mm. de distancia entre ejes y 150 mm. de profundidad de corte con accesorios normales para el trabajo en chapas de hasta 0.5 mm.

11 guillotinas de 1 metro libre, para cortar chapas de 1,5 mm.

24 braseros de carbón, para 6 soldadores de cobre cada uno.

145 soldadores de cobre, de 500 grs. Incluído peso del mango.

10 tornos de bancada prismática, de 1,50 m. entre puntas, con husillo y barra de cilindrar, sin caja de velocidades; 180 a 200 mm. de altura de punta; un plato de 4 mordazas, 1 plato universal y un plato de brida, 2 lunetas; juego de engranajes, incluída rueda de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

4 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

6 tornos de bancada prismática, husillo, de 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; 2 lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

2 tornos de 1 m. entre puntas, sin caja de velocidades, bancada prismática, con husillo y barra, 180 a 200 mm. de altura de puntas; 1 plato de 4 mordazas, 1 plato universal, 1 plato de bridas, 2 lunetas; juego de engranajes incluyendo el de 127 dientes; contramarcha y llaves de servicio.

2 motores eléctricos, de corriente continua, 3 H. P., 440 volts, 1400 r. p. m.

1 ventilador para fragua, con motor eléctrico de corriente continua, directamente acoplado, para 3 fuegos.

1 máquina bobinadora de mano, para alambres de hasta 0,5 mm.

1 máquina bobinadora universal, para alambres de hasta 1 mm.

1 amperímetro registrador de hasta 10 amperes.

1 medidor de factor de potencia.

1 galvanómetro balístico.

2 máquinas rectificadoras de cilindros, portátil, para diámetro máximo entre 120 y 150 mm., con motor acoplado, las herramientas necesarias y elementos auxiliares para el trabajo.

4 agujereadoras a columna, de hasta 25 mm. con mandril.

20 tornos sin pedestal, con bancada prismática y husillo; 40 a 45 cm. entre puntas; sin motor eléctrico; con plato universal y plato de brida; dos lunetas; juego de engranajes, contramarcha y llaves de servicio.

3 limadoras para metales, 300 mm. de carrera, con morsa giratoria, contramarcha, llaves y accesorios normales.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 30 de septiembre de 1938, a las 12 y 30 horas.

Septiembre 5 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 4 de septiembre de 1938, para la adquisición de 1 equipo frigorífico, máquinas y motores con destino a la Escuela Industrial Superior de La Plata.

Todos los detalles y características los encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar desde el día 8 de septiembre próximo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, el día 29 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Benos Aires, Septiembre 4 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.20 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 1.° de septiembre de 1938, para la adquisición de los artículos declarados desiertos en el primer llamado efectuado el día 16 de agosto ppdo., para resolver la provisión de los renglones más indispensables para el funcionamiento de la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos.

Los rubros a licitarse son los siguientes: Farmacia, limpieza, almacén, verduras, pan, leche y molino. Elementos de odontología, guardapolvos de hilo y franela blanca inglesa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas respectivas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual podrá retirarse en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, a partir del día 2 de septiembre próximo.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de septiembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración

e.1.° sept. -v.20 sept.

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel de pan y artículos destinados al racionamiento de reclusos, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 13 de Septiembre de 1938. — Gerónimo Daffunchio, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE SANTA ROSA
(La Pampa)

Llámase a licitacin pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de fideos y pimentón destinados al racionamiento de reclusos, durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 13 de Septiembre de 1938. Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE GENERAL ROCA
(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, del combustible, indispensable durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro, 13 de Septiembre de 1938. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE RAWSON
(Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne y galleta, destinada al racionamiento de reclusos, y combustible, indispensables durante el primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Rawson (Chubut), 13 de Septiembre de 1938. — Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.13 sept.-v.3 oct.

CARCEL DE RIO GALLEGOS
(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 13 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de galleta, destinada al racionamiento de reclusos y para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 13 de Septiembre de 1938. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.13 sept. v.3 oct.

CARCEL DE ESQUEL
(Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 de septiembre de 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de reclusos y combustibles, para las necesidades del primer semestre del año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 29 de septiembre corriente, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 9 de septiembre de 1938. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 sept. v.29 sept.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto número 4181 de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 16 de septiembre de 1938, a las 17 horas, para la adquisición de los bancos y ornamentos para la Capilla del "Amparo Santa Rosa", cuyo detalle es el siguiente:

- 24 Bancos con su correspondiente reclinatorio, en cedro lustrado fino, de 1m80 de lago, cada banco llevará un banquito movible suplementario, modelo sencillo. (Acompañar la propuesta con un dibujo).
- 1 Reclinatorio-confesionario completo, en cedro lustrado fino.
- 1 Patena de comunión dorada extrafina, oro 24 kls.
- 1 Juego de sacras dorado fino.
- 1 Juego de vinajeras de 1|2 cristal.
- 1 Vaso purificador de vidrio.
- 1 Misal con lomo de cuero, última edición 1938, con todas las misas.
- 1 Atril de madera lustrada o bronce.
- 6 Candeleros macizos dorados, finos y patinados, modelo 40 cms., con sus arandelas correspondientes.
- 1 Crucifijo de bronce dorado, fino y patinado, haciendo juego con los candeleros, modelo 40 centímetros.
- 1 Juego de 3 casullas en los colores litúrgicos: Blanco, verde y rojo, en moiré de seda fino, con todos sus accesorios: manípulo, estola, cubre-cáliz, etc., con galones de seda finos.
- 1 Alba de hilo con su correspondiente puntilla.
- 1 Roquete.
- 1 Roquete de hilo con su correspondiente puntilla.
- 1 Cíngulo de seda.
- 1 Amito de hilo, completo, con su correspondiente puntilla.
- 1 Estola doble de moiré de seda en los colores blanco y violeta.
- 1 Piedra Ara. (Derecho de Curia).
- 1 Pila de mármol para agua bendita, en mármol blanco, de pared.
- 1 Juego de Vía Crucis de composición especial extrafuerte, color marfil, patinado, tamaño 36 x 20 cms, más o menos.
- 1 Lavabo enlozado para sacristía.
- 1 Lámpara votiva.
- 1 Campanilla.
- 1 Calderillo de bronce dorado fino, con su correspondiente hisopo.
- 1 Cuchara de metal plateado fino.
- 3 Manteles de altar en hilo, dimensiones de la tapa de mármol 2m.35 x 0m.52, agregar a ellas la caída correspondiente a los manteles.
- 120 Velas de estearina o cera.
- 4 Floreros de cristal o 1|2 cristal.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados con la inscripción, "Amparo Santa Rosa", Licitación Privada.

Las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones se entregarán en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe número 880, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de septiembre, a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.12 sept.-v.16 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 21 de septiembre próximo, para contratar los trabajos de reparación de las casillas de madera existentes en la Isla Sarmiento (Tigre), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso. — El Secretario General.

e.2 sept.-v.20 sept.

Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional del Litoral
Rosario

Lámase a licitación pública para el suministro de un grupo Diesel, electrógeno de 50 kilovatios.

Las propuestas serán abiertas a las quince horas del día veinticuatro de octubre del corriente año y en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Contaduría de la Facultad, Avenida Pellegrini 250, Rosario. — El Contador y Habilitado.

e.10 sept.-v.15 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 26 de septiembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de camisetas,

medias, lana, coti, gabardina verde oliva, cubiertos tropa, platos y jarros enlozados, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 ago.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de mantas de lana, zapatillas suela de goma, pañuelos, toallas tipo turcas, tiradores, paño verde oliva, entretela cáñamo y lona entretela, necesarios al Ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.5 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre de 1938, a las 16 y 15 horas, para la adquisición de repuestos varios, destinados a camiones marca Ford, Dodge e Internacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría, de la Dirección de Parques Nacionales, calle Santa Fe 6?0, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.14 sept-v.22 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 28 septiembre 1938, por: cables subterráneos (pliego 5455) a las 14 horas: máquinas para trabajar metales (5456) 14.30 horas; reguladores para "supergás" (5458) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.10 sept.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública para el día 26 septiembre 1938, por:

Construcción casas colectivas y barrio obrero, en Comodoro Rivadavia (Pliego 5430), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires

e 27 ago.-v.15 sept

Llámase a licitación pública para el día 27 septiembre 1938, por: p'no te? y spruce (pliego 5452) a las 14 30 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires

e 7 sept.-v.17 sept

Lámase a licitación pública para el día 30 octubre 1938, por: herramientas para equipo "Rotary" (pliego 5457) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.10 sept.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública para el día 4 octubre 1938, por: cemento común y rápido (pliego 5459) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 sept.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública para el día 7 octubre 1938, por: construcción planta almacenaje en Villa Mercedes (San Luis) (pliego 5454) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 sept.-v.21 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Hersilia, hacia La Primavera, $ 41.587.18.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 sept.-N.° 5476-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Mechongué, hacia Irazoiz, pesos 20.419.82.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 sept.-N.° 5479-v.17 sept.

Licitación pública de la Ruta de Ayuda Federal, camino de Andalgalá a empalme ruta 40 por Minas Capillitas.

Primer tramo, pesos 73.182.

Segundo tramo, pesos 483.972.

Sexto tramo, pesos 41.030.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Prorrogadas para el día 28 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 sept.-N.° 5462-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a San José del Rincón y puentes en progresivas 1,502, 2,885 y 4,180, pesos 504.660,18.

Hasta el día 27 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 sept.-v.20 sept.

Licitación de la construcción de la calzada y anexos del primer tramo de la Avenida General Paz, $ 1.586.113,40.

Hasta el día 1.° de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 sept.-N.° 5459-v.23 sept.

Licitación pública de las obras del camino a la estación La Angelita, pesos 33.320.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 5469-v.19 sept.

Licitación pública para la adquisición de 51.650 mosaicos de diferentes tipos, pesos 12.300.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de octubre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 5468-v.19 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Gobernador Martínez, pesos 18.887.

Hasta el día 7 de octubre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 5465-v.19 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 28.674. DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 180 toneladas netas de nitrato de sodio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 sept. v.17 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales, instrumentos de medición eléctrica, y accesorios para tableros, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de noviembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 sept.-v.19 sept.

Expte. 19.615 -D.C.- 938.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de piedra calcárea del Paraná, con destino a los trabajos de conservación y consolidación del puente colgante sobre la Laguna Setubal, de la Ciudad de Santa Fe, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las Oficinas del Distrito, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.12 sept.-v.16 sept.

Expte. 28.146 - D. C. - 1938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 400.000 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto. que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 10 de octubre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.9 sept.-v.20 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de lonas, lonetas, caños de lona, carpas de lona, hilos, etc., de acuerdo con el pliego N.° 865|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 29 de septiembre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.10 sept.-v.15 sept.

Expte. N.° 60|38-A-153.

Llámase a licitación pública para la provisión de desinfectantes "formaldehido", y tipo "Acaroína", de acuerdo con el pliego N.° 60|38-A-153.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 3 de Octubre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.12 sept.-v.16 sept.

Expte. N.° O. C. 877|38

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para las artes gráficas, cartulinas, cartón paja, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de octubre de 1938, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.12 sept.-v.26 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Hugo Rodríguez** y **Roberto F. Spraggon**, ex Secretario y ex-Contador, respectivamente, de la Gobernación de "Tierra del Fuego", para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma la suma de ($ 10.210,46 m|n), diez mil doscientos diez pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, importe que se les intima en forma solidaria por la Resolución N.° 2758. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 14938). — Los Secretarios.

e.7 sept.-N.° 46 s|p.p.-v.17 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Aniceto Roldán, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Polito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Weber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Marcucci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Caballo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Wodnitzki**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidento de que fué víctima el obrero don **José González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Stergacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Islas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Gentile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Jurado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gayetano Di Blasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Daniel Vinagre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilano Faya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Félix Molinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Graña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Maresca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pablo Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Edmundo Lecler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Remiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel L. Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — El Secretario.

e.10 sept. v.15 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Menegildo Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giusti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Jaer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Patagua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Azame**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

... el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pedro Pablo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Franteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber atodos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Serantes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Proia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Torelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Castelanich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Matta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Dolina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Riboldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Secretario.

e.3 sept.-v.7 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Borgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Artori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abel Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Altamura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Dalmira Carrizo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2235-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Senin o Sanin de Figueiras**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.10 ago.-N.° 2150 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Juan Jorge Cerdán**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.250, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2183-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hunziker Juan Domingo**, M. 2.859.756, clase 1909, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.10 ago.-N.° 2211 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1232, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2740 s|p.p.-v.20 sept.
e.14 dic.-N.° 2740-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aza Padilla** o **Vicenta Lazcano** o **Lezcano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2180-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusada de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2181-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Eduardo Correa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2497 s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Pazos**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.31 ago.-N.° 2547 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte** u **Olarte Alonso**.

Buenos Aires, Agosto ocho de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.31 ago.-N.° 2546 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa de Zaragoza**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Hahertz, Ernst** o **Hartz**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Máximo García Reyes**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2182-s|p.p.v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Isauro Mercado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rivalda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2173-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2172-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tesorieri** o **Antonio** o **Américo** o **Andrés Oscar Tesorieri** o **Andrés Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-2170-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1239, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2743-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2743-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laguna, lote B., al lado de los números 626|54, Circ. 1a., partida 23.973, año 1936, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2682 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1230, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2738-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2738-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2213 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eulogio Bernardino Pizarro** y **Luis Lenti**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 ago.-N.° 2158 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1238, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, fracción B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2742-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2742-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Poussa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gorriti, lote 23, manzana 13, Circ. 17.ª, año 1935, bajo la partida 3625, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión Del Castillo, oficial 1.°.

e.4 mayo-N.° 655 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 655 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1149, año 1934, 1a. y 2a. cuotas, Sección 20, fracción B., lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2671 s|p.p.-v.30 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Núñez**.

Buenos Aires, Julio once de 1938. — Luis F. Jaeu, secretario.

e.10 ago.-N.° 2160 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2498 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1228, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 25, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2718 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2718 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa. Bernasconi, partida 1265, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota. Sec. 4, frac. C, lote 2 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2720 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2720 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Siconi** y a **Francisco Legnani**, procesados por el delito de defraudación, causa número 11.365, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.º 2772 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró s|n., partida 34.296, Circ. 1.ª, año 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.843, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2662-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Miró a Puán, partida 34.090, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que, bajo el número 17.840, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2663-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Puán, lote 26, partida 34.179, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 17.842, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2664-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Av. Castañares, Puán y Saraza, lote 10, partida 34.145, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.841, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2665 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 14, partida 34.903, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.854, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2654-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 33, partida 34.496, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.847, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2659-s|p.p.-v.30 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró, lote 26, partida 34.366, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2660-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Thorne 1156, partida 34.495, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.846, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2661-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en C. Alvarez (interceptada), partidas 34.647|84', Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.852, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2655-s|p.p.-v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe y Miró, lote 11, partida 34.367, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.845, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2656-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 22, partida 34.632, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.851, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2657-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en C. Alvarez y Lautaro, lote 29, partida 34.631, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.850, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.º 2658-s|p.p.-v.30 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2255 2121, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2726 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2726 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1295, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, lote 3, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2717 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2717 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1165, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2716 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2716 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1264, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4, frac. C, lote 2 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2719 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2719 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 9, partida 3.560, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2816 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Luis Viale, lote 6, partida 3.557, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2817 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Murano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2753-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Raúl Popoff**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2754-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Loreto, lote 10, entre los números 2860 y 2874 Circ. 1a., partida 11.134, año 1931, y 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2678 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2373 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Luis Viale y Rojas, lote 21, manzana H, partida 3.581, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2813 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Castañares, Saraza y Puán, lote 5, partida 33.955, Circunscripción 1ª., años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.838, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2666 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 16, partida 3.567, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2814 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Parral, lote 13, partida 3.564, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2815 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1233, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 3 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2741-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2741-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zañartú, lote 8, partida 33.923, Circunscripción 1a., años 1926|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.837, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2667 s|p.p.-v. 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 3, partia 4.40[illegible], por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca per sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2810 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 3, partida 4.285, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2811 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida San Martín, lote 6, partida 4.149, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2812 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1105, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. A, lote 24, Oeste, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2750-s|p.p.-v.30 dic.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, se cita y emplaza al propietario del inmueble calle Alejandro Magariños Cervantes, sin número, entre las de Esperanza y Bahía Blanca, Parroquia 79, manzana 68, parcela 31, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

e.14 sept.-N.° 2788 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Baigorria, sin número, entre las de Esperanza y Bahía Blanca, Parroquia 81, manzana 70, parcela 3, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

e.14 sept.-N.° 2791 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Lemo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2755-s|p.p.-v.19 oct.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Avda. Nacional, sin número entre las de Bolivia y Pasaje Sin Nombre, Parroquia 71, manzana 85 A, parcela 8, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

e.14 sept.-N.° 2793 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1106, año 1936, 1 y 2 cuota, Sec. 20, frac. ½ A, lote 24, Este, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2751-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2751-s|p.p.-v.30 dic.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Congreso, sin número, entre las de Crámer y Conesa, Parroquia 18, manzana 411 C., parcela 37, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

e.14 sept.-N.° 2782 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Alejandro Magariños Cervantes, sin número entre las de Víctor Hugo y Cortina, Parroquia 20 F., manzana 122, parcela 23, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

e.14 sept.-N.° 2783 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Gral. César Díaz, sin número, entre las de Virgilio y Moliere, Parroquia 20 F., manzana 148, parcela 40, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

e.14 sept.-N.° 2784 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Lacar, sin número, entre las de Gavilán y Caracas, Parroquia 61, manzana 139, parcela 25 d, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

e.14 sept.-N.° 2785 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Estomba, sin número, entre las de Iberá y Guayra, Parroquia 53, manzana 131, parcela 14, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

e.14 sept.-N.° 2786 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Junta, sin número, entre las de Miró y Achával, Parroquia 42, manzana 55, parcela 24, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

e.14 sept.-N.° 2787 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles M. P. de Peralta, M. Gamboa y Barragán, partida 67.404, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2800 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Arregui, lote 13, pte. manzana 16, partida 66.957, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2801 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Fco. de Elía y Gallardo, lote 12, partida 67.763, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente .

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2799 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daníel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Baigorria sin número, entre Pasaje Sin Nombre y Cortina, Parroquia 20 G., manzana 260 B., parcela 1, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde la publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

e.14 sept.-N.° 2789 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bolelín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Fonseca, manzana A., lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2722, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.630, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2668 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos, lote 39, entre los números 978|80, partida 5.901 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2794 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida General Paz a límite del Municipio, partida 68.710 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2796 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Madrid, lote 3, manzana F, partida 68.370, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2797 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Gallardo, lote 4, partida 67.766, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2798 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor José M. Arias Uriburu, se llama mediante publicaciones a realizarzarse en el Bolelín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle San Eduardo, manzana B., lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2865, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente número 16.641, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.14 sept.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 sept.
e. 14 dic.-N.° 2669 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1087, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2554|2906, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2729 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2987|3040, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia Graneros, Chacra Grandes, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2731 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Límite del Municipio y Fragueiro, partida 68.711 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e. 14 sept.-N.° 2795 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1227, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. A, lotes 5-6 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2745-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2745-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1209, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, lote 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2746-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2746-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1169, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 4s., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2747-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2747-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles 2.ª Parral, Palique y Parral, partida 5.142, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2808 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles 2.ª Parral, C. Díaz, Parral y Palique, partida 5.027, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2809 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Warnes, Sunchales y Parral, manzana B, partida 5.345, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2804 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Serrano, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2770 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1247, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2744-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2744-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Sunchales y Warnes, lote 1, partida 5.151, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2807 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1121, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2709 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2709 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Pasaje y Sanaleri, lote 11, partida 5.237 por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2805 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1225, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. A, lote 16 B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2735-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2735-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 16, pte. y 17 pte., entre los Nros. 5541 y 5563.5, Circ. 16.ª, part. 27.606, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2688 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2688 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1229, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, lote 5c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2733-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2733-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1112, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 7D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2704 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2704 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1120, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2708 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2708 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Warnes y 2.ª Parral, lote 2, partida 5.152, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2806 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 3, partida 35.133, Circunscripción 1.ª, años, 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.867 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2634 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro, lote 14, partida 35.037, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.865, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2635 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 19, partida 35.107, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.866 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2636 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en E. Bonorino, lote 32, partida 35.140, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.868, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2637 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1123, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2711 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2711 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 15, partida 34.960, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.860 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2630 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pumacahua, Saraza y Curapaligüe, partida 34.986, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.861, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2631 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro y Avda. Castañares, lote 32, partida 35.008, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.862, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2632 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, lote 15, partida 35.036, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.864, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2633 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 3144, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, lotes 2 y 7, Colonia Los Puelches, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2712 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2712 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera, lote 11, partida 35.516, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.884 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2627 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 28, partida 35.519, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.885 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2626 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, lote 15, partida 35.533, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.888, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2628 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Lautaro y Avda. Castañares, lote 31, partida 35.009, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.863, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2629 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1161, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2714 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2714 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa (Toay), Sec. 3, frac. D, lote 6, partida 1272, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.891 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2622 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera 1651, partida 35.513, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.883 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2623 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Morón 2763, partida 5147, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.890 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2624 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pedernera, lote 2, partida 35.478, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.880 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.º 2625 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1276, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2721 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2721 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 1, partida 34.913, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2650-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 10, partida 34.907, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2651-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 15, partida 34.902, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2652-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Pampa, Tony, Sec. 2, Frac. A., lote 21, partida 2209, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.892, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2653-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida [illegible], año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2710 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2710 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 13, partida 35.461, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que bajo el número 17.873, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2646-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 16, partida 34.929, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.859, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2647-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, partida 34.908, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que, bajo el número 17.856, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2648-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Carabobo, lote 17, partida 34.928, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.858, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2649-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1163, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 18 B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2715 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2715 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 6, partida 35.441, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.875, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2643 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 10, partida 35.437, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.872 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2642 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Saraza, lote 14, partida 35.460, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.877, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2644-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 5, partida 35.442, Circ. 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.876, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2645-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1324, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2713 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2713 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 7, partida 35.440, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2638 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avda. Castañares, 2230, partida 35.167, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2639 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Avelino Díaz, lote 41, partida 35.404, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2640 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Balbastro, lote 9, partida 35.438, Circunscripción 1.ª, años 1926|33, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.14 sept.-N.° 2641 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1397, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Colonia V. Alta, Sec. 4.ª, chacra 15 D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 2725 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2725 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Emilio L. García**, para que dentro del término de 3 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermédio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 sept.-N.° 2781 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Geza Tersztyanszky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2765 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José M. Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2766 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pankiewicz** y a **Esteban Debicki**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2769 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 18, bajo la partida 3.537, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2820 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Olaya, lote 7, bajo la partida 3.108, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2826 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2779 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Garibaldi** o **Santos Roque Garibaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2780 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Parral y Figueroa, lote 17, bajo la partida 3.536, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2821 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, bajo la partida 3.352, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2823 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sapaleri, lote 15, bajo la partida 3.261, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2824 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 8, pte. bajo la partida 3.140, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2825 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Baigorria, sin número, entre las de Esperanza y Bahía Blanca, Parroquia 81, manzana 70, parcela 8, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

e.14 sept.-N.° 2792 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Antezana, lote 26, bajo la partida 3.402, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2822 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 23, bajo la partida 3.542, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2818 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Figueroa, lote 20, bajo la partida 3.539, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.14 sept.-N.° 2819 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1110, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 7B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2703 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1180, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2702 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1179, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (c), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2701 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2701 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1178, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. B, lote 13 (a), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2700 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles y Olaya, lote 1, bajo la partida 3.102, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept. N.° 2827 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1142, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (C), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2698 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2698 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1118, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2706 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2706 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1119, año 1936, 1.ª 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lotes 17C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2707 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2707 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Giles, lote 21, bajo la partida 3.100, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2828 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1106, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A., lote 5-I, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2695 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2695 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1146, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (A), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2696 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2696 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1141, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (b), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2697 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2697 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1117, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 17a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2705 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2705 s|p.p.-v.30 dic.

El señor Juez doctor Roberto Madero, cita por el término de quince días, a doña **María Josefa Bourgault**, a fin de que dentro del mismo plazo, comparezca a tomar intervención en los autos sucesorios de don **Emilio Bourgault**, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.14 sept.-N.° 2767 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses á los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 776, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2694 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2694 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, lote 16, manzana 16, partida 15.373, por cobro de Contribución Territorial años 1926|33, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2830 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Giles e Hidalgo, lote 5, manzana 2, bajo la partida 3.059¼|1, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio qeu le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2829 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Warnes, lote 2, partida 5.535, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2803 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 sept.-N.° 2771 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Piñeiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 sept.-N.° 2768 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1143, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 18 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 sept.-N.° 2699 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2699 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pujol, lote 86, partida 5.888, por cobro de Contribución Territorial año 1936, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.14 sept.-N.° 2802 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Pasaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 sept.-N.° 2764 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pracias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.14 sept.-N.° 2763 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1277, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2722 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2919|2983, Colonia Graneros, Chacras Grandes, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2730 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Saladillo, sin número, entre las de Chascomús y Tandil, Parroquia 76, manzana 14, parcela 45, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Alberto Victorica, secretario.

Se debe por la publicación $ 15.

e.14 sept.-N.° 2790 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **José Gumersindo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 sept.-N.° 2759 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza a **Luis Massip** o **Luis M. Massip**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa 697|936, instruída por denuncia de la Municipalidad de la Capital y que tramita por ante ese Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de que si no lo hace así dentro de los treinta días de las presentes publicaciones, se declarará su rebeldía.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.14 sept.-N.° 2760 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Urquiza José Manuel**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 sept.-N.° 2761 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2762 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1278, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2723 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2723 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 sept.-N.° 2777 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Pratola y Raúl Pedro Tesi**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Enrique Martín Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 sept.-N.° 2778 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Fassari y Daneri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 sept.-N.° 2757 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Pablo Giangiobbe o Alfredo P. Giangiole**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 sept.-N.° 2758 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1306, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 4.ª, frac. B, lote 7, chacra 40, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2724 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2724 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gertrudis Moritz**, procesada por el delito de estafa, causa número 11.368, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.° 2773 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Natalio Tuccia-rone**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2774 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luciano Jacinto Burgos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 sept.-N.° 2775 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.° 4 de la Capital, Dr. Enrique Aranda, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Efraim Slateff**, propietario del inmueble calle Carhué número 2042, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.14 sept.-N.° 2776 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partidas 2455|2556, años 1936, 1.ª y 2.ª cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2727 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2727 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pérez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2499 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Patry**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2500 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Juan Zamboni**, procesado por el delito de falso testimonio, causa N.° 11.227, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 ago.-N.° 2501 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Wafelman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2502 s|p.p.-v.28 sept

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y a acreedores de **María Graciana Vacca.**

Buenos Aires, de 1938. — El secretario.

e.24 ago.-N.° 2488 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Julián Duhen y Miguel Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles debeldes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2239-s|p.a.-v.22 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmen Venneri.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2149 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad o Isidora Sánchez o Catalina Rodríguez o Consuelo Ortiz**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.31 ago.-N.° 2542 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Ansaldi de Buratovich.**

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2545 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Julio Durán, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.10 ago.-N.° 2186 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 ago.-N.° 2187 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Besada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2184 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ramos o Rama**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2185 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2621 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Hadad**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.344, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2620 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique L. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Juan P. Salvarrey, David Avila, Enrique D. Manguzzi, José F. González y Rodolfo D. Denza**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 91 de la Ley 8871, se les sigue a instancia fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Septiembre 1.° de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2617 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo Torres**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Secretaría 40, tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e.7 sept.-N.° 2609 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Tomás Luciuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle centro.

e.7 sept.-N.° 2611 s|p.p.-v. 11 oct.

El doctor Eduardo Rojas, cita por quince días a don **Manuel J. Román**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, dentro de los autos: "Román Manuel J. c|. Depasquino de Román Teresa. Divorcio, separ. de bienes y tenencia de hijos"; bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1938 — Emilio Parodi, secretario.

e.3 sept.-N.° 2586 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Bataglia**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.347, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2619 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Olga Quirós**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.349, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2618 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Jacinto Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2607 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alessio Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2610 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

e.24 ago.-N.° 2492 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Lozada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.14 sept.-N.° 2832 s|p.p.-v.10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gregorio Perillo o Perisso o Berisso (a) Pancho, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, violación de domicilio, robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.18 ago.-N.° 2238-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Luengo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2228-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Nigro.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2159 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Slovinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Francisco Cabral (a) "Carabajal"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2493 s|p p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Requeiro**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2446-s|p.p.-v.28 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Nigoos, **Nigogos o Nigohos, Menchurian** o Machulian.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge Funes Lastra, secretario.

e.24 ago.-N.° 2511 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sadoc Lorenzo Reiloba**, clase 1916, matrícula número 3.214.755, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2471-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Leoner Estigarribia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2456-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Anastasio R.**, C. 1908, matrícula N.° 2.844.787, D. M. N.° 45, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2470-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Burgos**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2512 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Reforgiato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2231-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2496 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Germán Fernández Cordido, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2463-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Celestino Quintana**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2464-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2491 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal **de la Capital** Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefina Dubra de García**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2489 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Montel Gulkin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor José C. Miguens, cita y llama a herederos y acreedores de doña **Nicolasa Antonia Bianchini de** Pagano, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.9 sept.-N.° 3093-v.14 oct.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores **Manuel Martínez Alonso.**

Buenos Aires, Junio quince de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2154 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Rey.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2589 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo**, procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N. 2517-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zanuttini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 ago.-N.° 2233-s|p.p.v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Ramón Pidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 298 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia

e.10 ago.-N.° 2188 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zambón y Guido Cassini**, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por S. A. de infracción a los Arts. 35 y 42, de la Ley N.° 12.148 y 4.° inciso 5.° de la Ley N.° 4363, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Agosto 29 de 1938. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.7 sept.-N.° 2598 s|p.p.-v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2600 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Camilo Gabriel Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2603 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y empleza al prófugo **Antonio Mauso Barrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.7 sept.-N.° 2604 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Manuel Ferreyra, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2236-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 32, de San Julián, para que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que le sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente número 195, año 1938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2592 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2592 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ester Martineti, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto ..., de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2605 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Harsa** (a) **"El Turco"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso,

e.7 sept.-N.° 2606 s|p.p.-v.11 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Aguilar**.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.7 sept.-N.° 2602 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nidia Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2614 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Félix Jesús Frías, Roberto Giménez, Joaquín Gaspari, José Alvarez y Gastón Waldmeier o Gustavo Meyer**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N.° 2615 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Waldemar Studer**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre dos de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 sept.-N. 2616 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tomás Ingénito y Oscar Sturla Devoto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2535 s|p.p.-v.4 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Ruiz Sevilla, Luis Sánchez Hernández, José Antonio Martín García y Virgilio Gerónimo Serran o Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Duronto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Gorostiaga**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

31 ago.-N.° 2549 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Juan Villega, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gastaldo y Vicente Mascaro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Franco**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez Nicasio Camilo**, Cl. 1915, matrícula número 2.839.161, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2472-s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Osilio**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 7, Norte, sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue por cobro ejecutivo de pesos (expediente N.° 193|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2591 s|p.p.-v.23 sept.
e.7 dic.-N.° 2591 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martina Martínez de Garré**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2156 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alfredo Chavarría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2234-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ramón García o Santos Ramírez**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 ago.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salin Chacur**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2167-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bobillo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2168-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Dora Saavedra de Carralino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2169-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto de Paola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2171-s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, en el juicio por cobro de alquileres seguido por Sagazola Enrique contra **Demarco Vicente**, que tramita por ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Vicente Demarco, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.31 ago.-N.° 2532-s|p.p.-v.16 sept.

El doctor Fernando Cermesoni Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, cita por quince días, a don **Carlos Farini Fyn**, para que comparezca a estar a derecho dentro de ese término en los autos del juicio que le sigue don Raúl Gordillo por cobro de pesos, por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar intervención para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2533-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2575 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Gómez**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Domingo Brinso**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio Pistone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado c|. arma autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.

Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.31 ago.-N.° 2539 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2534|s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Raimondi, Pedro Ortega y Octavio Petroni**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 ago.-N.° 2540 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irazaba Francisco**, matrícula 2.879.683, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2574 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini**.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.31 ago.-N.° 2550 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rolón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2237-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Soerensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2494 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto José Schauvinholdl**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibiimento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2473-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Filomena Limardo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2474-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2475-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Goldestein y Alfredo Vitelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo reiterado en banda y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiicere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2476-s|p.p.-v.28 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama a herederos y acreedores de don **Francis Albert**, por treinta días. Secretaría 20. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.6 sept.-N.° 7924-v.10 oct

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Falcón Juan**, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Haedo Rosadio Ramón**, M. 2.877.664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pinto Benito**, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Galián Salvador**, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Saito**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Ronco**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibomiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle centro.

e.13 ago.-N.° 2229-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Restovich Domingo**, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.766, calle Murguiondo, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, 1.° y 2.° cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Fdo.: Rodolfo P. Migliore. — Ante mí: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2556 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Sacigg o Sacig**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2551 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2554 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bartolomé Grada o Souberbielle Grada**.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hidalgo Francisco Domingo**, M. 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Maestri Octavio**, matrícula 2.840,767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marina Pedro**, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Leanez Zoilo Lorenzo**, matríc. 2.886.670, clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irusta Atiliva Gregorio**, M. 2.884.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Albendín**.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Olmos**.

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Ernestina Ferrazo, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2215 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Velegan, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2216 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Salvi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.10 ago.-N.° 2217 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan E. Bellometti, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2218 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Walter Knebel, procesado por el delito de hurto, causa número 11.292, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2219 s|p.p.-v.15 sept.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Marciano Muñoz.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.10 ago.-N.° 2155 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a José Arnaldo García Medina Castro, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por sustracción de Inst. Público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Rutk Bayton, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 ago.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Ramón Pico, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 ago.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a José Bracco, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de María Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2152 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gerarda Romero.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2153 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Brando, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardo Schargorosky, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2599 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del lote de campo número 12 S., sección B., de San Julián, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio que les sigue sobre cobro ejecutivo de pesos (expediente 196|938), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 12 de Agosto de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.7 sept.-N.° 2593 s|p.p.-v.23 sept.

e.7 dic.-N.° 2593 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gumersindo Frunego, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 sept.-N.° 2595 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Oscar Artaza, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2444-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ramón T. Huerta, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2462-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eusebio Carlos Marinoni, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2495 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luisa Ponce de Britos y Luisa Báez de Yenkins, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio González, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2232-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Nicolás Fragata, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 sept.-N.° 2596 s|p.p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Carmona, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 sept.-N.° 2597 s|p.p.-v.11 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Moisés Broitman.

Buenos Aires, Julio siete de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.10 ago.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Dorrego y Amenábar, lote 16, pte. Circ. 17.ª, año 1935, anotado bajo la partida 5049, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°.

e.4 mayo-N.° 656 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 656 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Salvador, lote 2, entre los números 5968 y 5984, Circ. 17.ª, año 1935, anotado bajo la partida 4462, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°.

e.4 mayo-N.° 660 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 660 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Zapata, lote 14, Circ. 17.ª, año 1935, anotado bajo la partida 5242, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°.

e.4 mayo-N.° 659 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 659 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi. Partida 1231, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 25, frac. B, lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2739-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2739-s-p-p-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos instituídos o sus sucesores y acreedores de Graciana del Carmen Ferrari, para que dentro de ese término comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse curador a la herencia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2151 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Salvador, lote 6, manzana 43 D, Circ. 17.ª, año 1935, anotado bajo la partida 4844, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.°.

e.4 mayo-N.° 657 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.° 657 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres, lote 27, entre los números 540 y 554, Circ. 1a., partida 12.456, año 1934, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2675- s|p.p.-v.30 dic.
e.14 dic.-N.° 2675 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 774, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2692 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1109, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, fracción A, lote 7.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2732-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2732-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partidas 1515|2220, año 1936, 1 y 2 cuota, Pueblo Graneros, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2737-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2737-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1111, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 7c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2736-s-p-p-v. 30 sept.
e.14 dic.-N.° 2736-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio; a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 773, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2691 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, lote 4, Circ. 15ª., partida 12.238, año 1934, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2679 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1130, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. B, lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2748-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2748-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1094, año 1936, 1 y 2 cuota, Sección 20, frac. A, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2749-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2749-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, Partida 1214, año 1936, 1 y 2 cuota, Secc. 20, fracc. A, lote 5, N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2734-s-p-p-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2734-s-p-p-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 775, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, frac. D, lote 25, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.° 2693 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato, lote 7, al lado de los Nros. 5444 y 5420, Circ. 16.ª, partida 28.397, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios ó poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2689 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2689 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1136|1139, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 17 (a|d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2672 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2672 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 1113, año 1934, 1a. y 2a. cuota, Sección 20, fracción A., lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2673 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2673 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Bernasconi, partida 757, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 10, Frac. C, lote 21 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2690 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2690 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gaona y Barragán, lote 13, al lado de Gaona 7124 y Barragán 380, Circ. 1a., partida 11.943, año 1934, 1a. y 2a. cuota para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2674 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2674 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bárcena, lote 118, entre los números 1946 y 1926, Circ. 16a., partida 25.493, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2685 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2685 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. B. Alberdi y Pitágoras, al lado de J. B. Alberdi 4516|20, Circ. 1a., partida 25.219, año 1936, 1a. y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2683 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2683 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chacabuco, lote 6, entre los números 1573|7 y 1561, Circ. 3a., partida 997, año 1936, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2684 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2684 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Remedios, lotes 5 y 6 pte., al lado del número 3738, partidas 24|635 24.047¹, año 1936, 1 y 2 cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. —

e.14 sept.-N.º 2670 s|p.p.-v.19 sept.
e.14 dic.-N.º 2670 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 4 aa. m. lote del número 5766, Circ. 16a., partida 27.434, año 1935, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio A. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2686 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2686 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 5, al lado del número 5766, Circ. 16a., partida 27.435, año 1935. 1a y 2a cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2687 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2687 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto M. Ponssa, a cargo del Juzgado N.º 38, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Salvador, lote 5, manzana 43 D, Circ. 17.ª, año 1935, bajo la partida 4840, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — p. a. s. Hilarión del Castillo, oficial 1.º.

e.4 mayo-N.º 658 s|p.p.-v.9 mayo.
e.14 sept.-N.º 658 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 11 de Septiembre a L. M. Campos, Circ. 17a., partida 11.612, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así ni lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausente de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2680 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2680 s|p.p.-v. 30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 19, entre los números 38|40|42 y 3856, Circ. 1a., partida 23.607, año 1936, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2681 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2681 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Romero, lote H., manzana E., Circ. 1a., partida 7857, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

14 sept.-N.º 2676 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2676 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Sáenz, lote 5, Circ. 1a., partida 7885, año 1934, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 sept.-N.º 2677 s|p.p.-v.30 sept.
e.14 dic.-N.º 2677 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza Raúl Costa Palavesini, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 sept.-N.º 2752-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejo Obregón, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.14 sept.-N.º 2831 s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Juan De Souza Marres Pereyra, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 sept.-N.º 2756-s|p.p.-v.19 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha sido nombrado gerente de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada Instituto Behring de Terapéutica Experimental**, el señor Georg Wenckebach, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 9 agosto de 1938.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.10 sept.-N.º 8095-v.15 sept.

COPELLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

1236 vto. — Primer testimonio. — Número trescientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí René Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los Señores Don Juan Carlos Copello, casado, en primeras nupcias, de cincuenta y cuatro años de edad; Don Esteban Eduardo Copello, soltero, de veintiún años; Don Atilio Juan Gambero, de estado casado, de cuarenta años de edad y Don Aníbal Bruno, también casado, de treinta y cinco años de edad, todos de nacionalidad argentina, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este acto el Señor Esteban Eduardo Copello, autorizado expresamente por su señor padre Don Juan Carlos Copello, para el otorgamiento del mismo y del ejercicio de los actos de comercio que se deriven del presente contrato. — Y los señores comparecientes, dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que hoy formalizan por el presente acto público y que se regirá por las convenciones contenidas en las cláusulas siguientes. — Primera: Se constituye entre los comparecientes una Sociedad Comercial, que tendrá por objeto dedicarse a despachos de Aduana, importaciones y exportaciones, con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Veinticinco de Mayo número once. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Copello y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el día primero de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete, ratificando y confirmando los concurrentes todas las operaciones realizadas por la Sociedad desde aquella fecha. — Con no menos de ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del término de duración fijado, el socio que no estuviere de acuerdo con la continuación de la presente entidad, hará conocer a los otros miembros mediante telegrama colacionado, su voluntad de retirarse de la Sociedad. — Si dicho preaviso no se produjera en el tiempo y forma expresados, se considerará que todos los socios están conformes en prorrogar el plazo por un nuevo período de diez años, a cuyo efecto documentarán en escritura pública dicha prórroga, que formará parte integrante de las presentes convenciones y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Es entendido que si alguno de los socios manifestara en la oportunidad y forma antedichas el deseo de no continuar en la Sociedad, los otros socios podrán mantenerla y continuar las operaciones y actividades de la misma, debiendo abonar al socio saliente, su parte de capital, las utilidades hasta el día de su separación de la Sociedad y la parte proporcional que le correspondiera sobre el fondo de reserva, sin derecho a ningún otro emolumento, todo lo que se determinará mediante un balance a practicarse en esa oportunidad. — El pago relativo al socio saliente, se hará a opción de los socios que continúen en la Sociedad, bien al contado o bien en cuotas, en un plazo no mayor de dos años. — Cuarta: El capital de la Sociedad, se fija en la suma de cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas veinticuatro cuotas de cien pesos nacionales cada una, aportado en la siguiente proporción: por Don Juan Carlos Copello, cuarenta mil cuatrocientos pesos de la moneda indicada; por Don Esteban Eduardo Copello, un mil pesos moneda nacional; por Don Atilio Juan Gambero, quinientos pesos y por Don Aníbal Bruno, quinientos pesos de la moneda indicada. — El capital aportado por el socio Don Juan Carlos Copello, es el haber que a este correspondía en la Sociedad "Copello y Pineda", disuelta por escritura de fecha veintitrés de Abril del año en curso, pasada ante el Escribano de esta Capital, Don José Cúneo y de cuyo activo y pasivo se hizo cargo el compareciente Don Juan Carlos Copello, de acuerdo a los términos de la misma, siendo por consiguiente la presente entidad social, continuadora de los mismos negocios de la extinguida Sociedad "Copello y Pineda". — Quinta: La Sociedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, por los precios, plazos y demás condiciones que convenga, cederlos y permutarlos, aceptar y constituir hipotecas, así como adquirir y registrar patentes y marcas, transferirlas o negociarlas, celebrar locaciones y otorgar poderes generales y especiales. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Don Juan Carlos Copello y Don Esteban Eduardo Copello, indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma, en todos los actos y contratos que la misma celebre u otorgue. — Séptima: El primero de Diciembre de cada año, se practicará el inventario y balance general de los negocios de la Sociedad y de las utilidades realizadas y líquidas que dicho balance arroje, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Del remanente se pagará el seis por ciento de interés al capital y el resto se distribuirá entre los socios, en la siguiente forma: Carlos Copello, sesenta y cinco por ciento; Atilio Juan Gambero, veinte por ciento; Esteban Eduardo Copello, diez por ciento y Aníbal Bruno, cinco por ciento, que se acreditará en sus cuentas corrientes respectivas y gozarán de un interés anual del seis por ciento. — Ninguna distribución podrá realizarse sin que el balance respectivo haya sido aprobado expresamente y con constancia escrita por cada uno de los socios. — Toda resolución con respecto a distribución de utilidades, será tomada por mayoría de capital, debiendo hacerse ésta dejando en Caja el efectivo necesario para hacer frente a los pagos ordinarios de la marcha de la Sociedad. — En esta distribución se dará siempre preferencia a Don Juan Carlos Copello. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción del capital de cada socio y si llegaren éstas a ascender al cincuenta por ciento del mismo, justificadas por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la Sociedad, siendo entendido que ningún socio podrá pretender el todo o parte de su capital, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Octava: Los socios Señores Juan Carlos Copello y Esteban Eduardo Copello, podrán ocuparse de cualquier otro negocio, quedándoles terminantemente prohibido a los Señores Atilio J. Gambero y Aníbal Bruno, dedicar su tiempo y actividad a otros negocios que no sean los de la Sociedad. — Novena: Los socios retirarán como asignación mensual, con cargo a la cuenta de Gastos Generales, las siguientes sumas: Don Juan Carlos Copello, trescientos pesos; Don Atilio Juan Gambero, doscientos cincuenta pesos; don Aníbal Bruno, ciento setenta pesos y Don Esteban Eduardo Copello, ciento veinte pesos, todas estas cantidades moneda nacional de curso legal. — Décima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los firmantes se atienen a las disposiciones pertinentes de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Así lo dejan concluído y al fiel cumplimiento de lo pactado, se obligan los contratantes conforme a derecho. — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación, firmaron por ante mí y los testigos del acto Don Luis Echeverría y Don Ricardo Rodríguez, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. C. Copello. — Esteban E. Copello. — Atilio Gambero. — Aníbal Bruno. — Ricardo Rodríguez. — L. Echeverría. — Hay un sello. — René Chiloteguy.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.10 sept.-N.º 8126-v.15 sept.

TENCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, la constitución de "Tenca", Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Entre las señoras Julia Edelmira Marini de Orfila, argentina, casada, de 36 años, domiciliada en Santa Fe 2644, y doña María Elena Rosell de Orfila, española, casada, de 28 años, domiciliada en Talcahuano 638, piso 2-F, se ha convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Primera: A contar desde el día primero de Agosto del corriente año 1938, queda constituída entre las comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Tenca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por sede la Capital Federal. — Segunda: La sociedad tiene por objeto explotar los ramos de venta de frutos del país, vinos, consignaciones y representaciones, y la explotación del negocio de restaurant regional denominado "Un Rincón de Mendoza", pudiendo ampliar sus actividades de común acuerdo entre las socias. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, debiendo manifestarse por parte de cualquiera de las socias con una antelación de seis meses, por lo menos, el propósito de disolverse y liquidar la misma, siempre que exista un motivo justificado para ello. — Cuarta: El capital social que suma veinticuatro mil quinientos pesos m|n. (pesos 24.500 m|n.), es aportado por las socias en la siguiente proporción: Doña Julia Edelmira Marini de Orfila, veinte mil pesos, y Doña María Elena Rosell de Orfila, cuatro mil quinientos pesos, capital que ha sido totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones de acuerdo con el inventario suscrito por las socias — Quinta: El Capital Social se dividirá en cuotas de quinientos pesos cada una y en ningún caso esas cuotas pueden estar representadas por títulos negociables. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de un gerente que será designado de común acuerdo por los socios, y a quien se le otorgará poder suficiente para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, y especialmente para designar el personal, proceder a su remoción, suspensión, etc. — El uso de la firma estará a cargo de ambos socios conjuntamente o del gerente en su caso. — Séptima: Cada 31 de Julio se practicará un balance general sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectúen y de acuerdo con las ganancias o pérdidas que arroje dicho balance general, se distribuirán las mismas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Octava: Las resoluciones que interesen a la sociedad se tomarán de acuerdo en un todo a lo establecido en la Ley 11.645. — Novena: Bajo las cláusulas que anteceden dejamos formalizado el presente contrato de constitución de la firma "Tenca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Julia E. M. de Orfila. — M. Elena Rosell de Orfila.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.10 sept.-N.º 8102-v.15 sept.

HAYTER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, la ampliación de contrato de Hayter y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que es como a continuación se transcribe: Primer testimonio. — Número setenta y cinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Ante mí: Romualdo N. Benincasa, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Nicolás Konialidis, casado, argentino naturalizado; Don Constantino Konialidis, soltero, griego; y Don Lorenzo Walter Hayter, casado, argentino, todos domiciliados en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, de esta Ciudad, mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que el ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, en este Registro, los comparecientes constituyeron una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social Hayter y Compañía, que tiene por objeto dedicarse a la compraventa de mercaderías y de toda clase de productos y subproductos ganaderos y agrícolas, importación y exportación de los mismos y todo artículo de fabricación nacional o extranjera: Que por el artículo sexto, la sociedad puede comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles, acordar y solicitar créditos y descuentos, hacer pagos aún cuando no sean los ordinarios de la administración, transigir y comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente y practicar todos otros actos inherentes a los fines de la sociedad; cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinte y uno de Diciembre del mismo año, bajo el número trescientos cincuenta y uno, al folio cuatrocientos seis, del libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que siendo su propósito ampliar dichas facultades, declaran y otorgan: Que amplían las facultades que establece el artículo sexto del mencionado contrato, en el sentido de que la sociedad puede otorgar fianzas y garantías a Empresas Comerciales, a Impuestos Internos, Aduanas, Correos y Telégrafos o cualquier otra repartición pública o privada que fuera necesario conferir, en cualesquiera de cuyos casos deben ser firmadas por el socio Don Nicolás Konialidis, en unión de otro de los socios. — Así lo dijeron, otorgaron y firmaron, previa lectura que les hice, en la que se ratificaron, siendo testigos presentes los vecinos mayores de edad y de mi conocimiento Don Juan C. Cantelli y Don Juan Luis Colombo, de que

doy fe. — N. Konializis. — C. Konialidis. — L. W. Hayter. — Juan C. Canatelli. — Juan Luis Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo N. Benincasa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para los otorgantes expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Romualdo N. Benincasa. — Hay un sello; hay una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.10 sept.-N.º 8096-v.15 sept.

F. F. FERNANDEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

F.º 276. — Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Francisco Zelada, Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Adolfo Tomás Fernández Freijeiro, que firma "A. T. Fernández Freijeiro", argentino, de cuarenta y siete años, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento diez y ocho; Francisco Félix Fernández Míguez, que firma "Fco. F. Fernández Míguez", argentino, de cuarenta años, domiciliado en la calle Libertad número ciento cincuenta y ocho; José Martín Fernández Freijeiro, que firma "J. M. Fernández Freijeiro", argentino, de cincuenta y tres años, domiciliado en la calle Independencia número dos mil novecientos nueve; José Ramón do Pico Fernández, que firma "José R. do Pico Fdez"., argentino, de treinta y dos años, domiciliado en la calle Bacacay número dos mil seiscientos setenta y dos y Alfredo Adolfo do Pico Fernández, que firma "A. A. do Pico Fdez.", español, de veintiocho años, domiciliado en la calle Amenábar número mil novecientos sesenta y dos; todos los comparecientes aseguran ser casados en primeras nupcias y son mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi personal conocimiento, doy fe, como que los dos primeros nombrados Señores Adolfo Tomás Fernández Freijeiro y Francisco Félix Fernández Míguez, dicen: Que como socio comanditario el uno y colectivo el otro, respectivamente, tienen constituída entre sí, por tiempo indeterminado, la Sociedad Comercial en Comandita, que gira en plaza bajo el rubro de "F. F. Fernández y Compañía", y explota el negocio de papelería y anexos al por mayor y menor, establecido en la calle Libertad número ciento sesenta y dos de esta Capital, que es a la vez el domicilio legal y asiento principal de la misma. — Que todo ello más extensamente resulta del contrato social originario y del de prórroga y aumento de capital celebrados el veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco y nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, por escrituras otorgadas ambas por ante mí, al folio quinientos treinta y uno y folio trescientos sesenta y nueve, de los protocolos correspondientes a dichos años de este mismo Registro número ciento cincuenta y ocho, entonces de mi adscripción y hoy a mi cargo, cuyos respectivos testimonios con constancia de hallarse inscriptos en el Registro Público de Comercio el catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, bajo el número setecientos ocho, folio cuatrocientos sesenta y dos, Libro doscientos veintidós de Contratos Públicos y el cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis, bajo el número cuatrocientos diecinueve, folio trescientos sesenta y cinco, Libro doscientos veintitrés de Contratos Públicos, respectivamente, certifico tener a la vista. — Y ambos exponentes continúan manifestando: Que en uso del derecho acordado por el artículo veintitrés de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, han convenido de común acuerdo con los demás comparecientes Señores José Martín Fernández Freijeiro, José Ramón do Pico Fernández y Alfredo Adolfo do Pico Fernández y con la incorporación de los mismos, renovar y transformar dicha Sociedad, dándole la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la citada ley y bajo las estipulaciones de los artículos siguientes: Primero: A partir del primero de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, según inventario resultante del libro respectivo practicado por los antecesores en fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, los comparecientes Señores Adolfo Tomás Fernández Freijeiro, Francisco Félix Fernández Míguez, José Martín Fernández Freijeiro, José Ramón do Pico Fernández y Alfredo Adolfo do Pico Fernández, declaran entre sí constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para hacerse cargo del activo y pasivo de la antecesora y que tendrá por objeto importar y adquirir en plaza, para la venta al por mayor y menor, artículos en los ramos de: Librería, Papelería, Imprenta, Encuadernación, Casa Editora y demás anexos, a cuyo efecto establecen el asiento principal en esta Ciudad, calle Libertad número ciento sesenta y dos, pudiendo instalar sucursales en ésta o localidades del interior. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social "F. F. Fernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se constituye por tiempo indeterminado, pero si cualquiera de los socios deseare retirarse, siempre que su salida no fuese intempestiva, deberá comunicarlo por escrito con seis meses de anticipación, a fin de que durante ese intervalo de tiempo se resuelva si sólo se aceptará una disolución parcial o si lo será totalmente, para cuya deliberación en nada intervendrá el socio que anuncia su retiro. — Si al realizarse un balance se perdiere el veinte por ciento del capital social, la Sociedad deberá liquidarse a pedido de cualquier socio. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta fracciones de mil pesos cada una, que han suscripto los socios totalmente en la siguiente proporción: Veinte mil pesos don Adolfo Tomás Fernández Freijeiro; quince mil pesos don Francisco Félix Fernández Míguez; quince mil pesos don José Martín Fernández Freijeiro; diez mil pesos don José Ramón do Pico Fernández y diez mil pesos don Alfredo Adolfo do Pico Fernández. — El aporte de capital correspondiente a los socios Señores José Martín Fernández Freijeiro, José Ramón do Pico Fernández y Alfredo Adolfo do Pico Fernández, equivalente a treinta y cinco mil pesos moneda nacional, en la proporción individual ya dicha, deberá ser integrada por éstos, dentro de los treinta días de la fecha; y el aporte de capital de los socios Señores Adolfo Tomás Fernández Freijeiro y Francisco Félix Fernandez Míguez, que equivale también a treinta y cinco mil pesos moneda nacional, se encuentra invertido en mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar y demás enseres existentes en la referida antecesora, de acuerdo al Balance General, practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete y que los comparecientes ratifican en este acto y del que me entregan una copia firmada por los comparecientes, que incorporo a la presente por cabeza de escritura y es del siguiente tenor: "Balance General al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, de la firma F. F. Fernández y Cía., Libertad número ciento sesenta y dos. — Activo: Bancos (depósitos en cuenta corriente), dos mil trescientos veinticinco pesos treinta y siete centavos; Mercaderías, treinta y dos mil ochenta y dos pesos cincuenta centavos; Caja, cuatrocientos dieciséis pesos ochenta y tres centavos; Deudores Varios, treinta y un mil novecientos diez pesos sesenta y cinco centavos; Muebles y útiles, dos mil ciento tres pesos sesenta y seis centavos; Total: Sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos un centavo. — Pasivo: Capital social: Francisco F. Fernández (solidario), treinta mil pesos; Adolfo T. Fernández Freijeiro (comanditario), veinte mil pesos; Total: cincuenta mil pesos. — Cuentas particulares de los socios, F. F. Fernández Míguez, nueve mil doscientos ochenta y dos pesos setenta y tres centavos; A. T. Fernández Freijeiro, mil trescientos diez y siete pesos cincuenta y dos centavos; Acreedores Varios, ocho mil doscientos treinta y ocho pesos setenta y seis centavos; Total: Sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos un centavo. — Firmados: A. T. Fernández Freijeiro. — José Martín Fernández. — Fco. F. Fernández Míguez. — J. M. Fernández Freijeiro. — José R. do Pico Fdez. — A. A. do Pico Fdez.". — Es copia fiel, doy fe. — El capital social, así como el debe y haber de la cuenta particular de los socios, devengarán un interés anual del seis por ciento que se liquidarán a fin de cada semestre, previo al reparto de utilidades. — Cuarto: Todos los treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, calculándose las mercaderías a su costo neto y las utilidades o pérdidas previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirán en la siguiente proporción: diez y seis por ciento para el socio don Adolfo Tomás Fernández Freijeiro; treinta por ciento para el socio don José Martín Fernández Freijeiro; treinta por ciento para el socio Señor Francisco Félix Fernández Míguez; doce por ciento para el socio Señor José Ramón do Pico Fernández y doce por ciento para el socio Señor Alfredo Adolfo do Pico Fernández. — Para la aprobación de los balances, será indispensable la conformidad de los gerentes y otro socio no gerente. — Quinto: La administración y la dirección estará a cargo de los socios Señores Francisco Félix Fernández Míguez y José Martín Fernández Freijeiro, quienes quedan en este acto nombrados gerentes, los que en tal carácter podrán hacer uso indistintamente de la firma social F. F. Fernández y Compañía, "Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto, comprendiendo además: a) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — b) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos comerciales o particulares y especialmente de instituciones bancarias incluso las oficiales, con sujeción a sus leyes y reglamentos. — c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. No podrán comprometerla para asuntos de cuenta propia ni constituirla en fianzas, prohibiciones que alcanzan a la firma particular de cada uno. — No podrán usar de la firma social para avales, pagarés, endoso de cheques o pagarés que no sean consecuencia de las actividades sociales, ni adquirir inmuebles a nombre de la Sociedad. — Cada gerente gozará de una asignación mensual de cuatrocientos pesos que se cargará a gastos generales. — Sexto: En caso de fallecimiento de uno o alguno de los socios, los herederos o legatarios, podrán hacerse representar por persona legalmente autorizada, liquidándoseles el haber del socio fallecido con arreglo al último balance general practicado y en cuatro pagarés iguales a seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de plazo, más el seis por ciento de interés anual. — El plazo se empezará a contar después de treinta días del fallecimiento y los intereses del primero de Enero del año del fallecimiento. — Los socios supérstites por unanimidad, podrán incorporar a los herederos o legatarios, como nuevos socios. — Al retirarse un socio con arreglo al artículo segundo, el capital se le entregará a los plazos y condiciones establecidas para el caso de fallecimiento. — Bajo los seis artículos precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, firman ante mí y los testigos don Juan F. Conte y don Manuel Sellanes Vásquez, vecinos, hábiles, de que certifico. — A. T. Fernández Freijeiro. — Fco. F. Fernández Míguez. — J. M. Fernández Freijeiro. — José R. do Pico Fdez. — A. A. do Pico Fdez. — Tgo.: J. F. Conte. — Tgo.: M. Sellanes Vásquez. — Hay un sello. — Ante mí: Fco. Zelada. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio doscientos setenta y seis del Registro número ciento cincuenta y ocho, a mi cargo; doy fe. — Para la Sociedad F. F. Fernández y Compañía, "Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio extendido en los sellos de uno cincuenta, numeración correlativa del novecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y uno al novecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: F., disolución, depósitos, asignación. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Fco. Zelada.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.12 sept.-N.º 8136-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, de las modificaciones a los artículos primero y quinto del contrato de sociedad de la "**Compañía Argentina, Constructora y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que se transcriben a continuación: "Artículo primero. — Nombre. — Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, denominada Compañía Argentina, Constructora y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 80.000 m|n. de c|l.). — Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 80.000 m|nal. de c|l.), dividido en ochocientas (800) cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n. de c|l.) cada una, distribuídas en la siguiente proporción: American Concrete and steel Pipe Company, setecientas ochenta y seis (786) cuotas equivalentes a setenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 78.600 m|n. de c|legal); el señor Ernesto F. Bent, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200 m|n. de c|l.); el señor John M. Mac. Adam, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200 m|n. de c|l.); el señor Howar H. Jenkins, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m|n. de c|legal); el señor Dudley A. Dunkle, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200 m|n. de c|l.); el señor Robert V. Edwards, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m|n. de c|l.); señor William A. Johnson, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m|n. de c|legal); y el señor Luis A. Arriaza, dos (2) cuotas, equivalentes a doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m|n. de c|l.)".

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.12 sept.-N.º 8104-v.16 sept.

A. DURIO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 976. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano y los testigos al final firmados, comparecieron Don Víctor Amílcare Testoni, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado calle Catamarca trescientos setenta y tres; Don Hércules Griselli, casado en primeras nupcias, argentino, con domicilio en la calle Olleros mil novecientos veintinueve; y Don Agustín Durio, casado en segundas nupcias, italiano, domiciliado calle Sarmiento doscientos doce, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy

fe y Dijeron: Que con fecha veintiséis de Enero del corriente año y por escritura otorgada al folio sesenta y nueve vuelto de este mismo Registro, los tres comparecientes formalizaron un contrato para la constitución de la Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón de "A. Durio y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), la que tiene por objeto explotar el ramo de fabricación de tejidos en general y artículos similares, siendo su asiento y domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento doscientos doce, por el término de cinco años, con opción a ser prorrogado por cinco años más a su vencimiento, con asentimiento unánime de los socios. — El capital social lo forma la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y quedó suscripto en la proporción de catorce mil quinientos pesos por cada uno de los socios Señores Testoni y Griselli y mil pesos por el Señor Durio, siendo esos aportes en dinero efectivo e integrado en aquella fecha en su cincuenta por ciento a nombre de la Sociedad, en el Banco de la Nación Argentina y el otro cincuenta por ciento restante los socios se obligaron a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de veinticuatro meses de la fecha citada, a medida que lo requirieran las necesidades de la Sociedad, debiendo ser ésta administrada por tres gerentes que al presente lo son los tres comparecientes, con las facultades necesarias para el mejor desenvolvimiento de la misma y pudiendo realizar todos los actos necesarios para el mayor éxito de las operaciones sociales. — Las demás condiciones pactadas para la Sociedad resultan extensamente detalladas en el contrato en un principio referidas, que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cincuenta y cinco, folio cuatrocientos setenta y ocho, del Libro dos, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los Señores Testoni, Griselli y Durio, continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto modificar algunas de las cláusulas del contrato mencionado, con motivo del aumento del capital de la Sociedad y ampliación de su objeto y poniendo en ejecución lo que al respecto han convenido, otorgan y declaran: Primero: El capital actual de la Sociedad, es de cincuenta mil pesos m|nacional de curso legal, correspondiendo el aumento de veinte mil pesos a los socios señores Testoni y Griselli, por partes iguales, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una, aportado en dinero efectivo y ha sido integrado en su totalidad en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que me exhiben. — Segundo: Sin perjuicio del objeto de la sociedad, expresado en un principio, podrá la misma dedicarse a la explotación de Cinematógrafos, como así también a cualquier otro negocio mercantil que los socios consideraran convenientes, habiendo ya adquirido la sociedad con el importe del aumento de capital estipulado, el negocio de Cinematógrafo denominado "Varela", establecido en esta Capital, calle Varela número mil ciento treinta y seis. — Tercero: Las utilidades o pérdidas de la Sociedad que correspondan a las nuevas operaciones de la misma, con excepción de las que se refieran a la fabricación de Tejidos y similares, serán repartidas entre los socios en la proporción siguiente: Cuarenta y ocho y medio por ciento para el señor Testoni; cuarenta y ocho y medio por ciento para el señor Griselli, y el tres por ciento para el señor Durio. — Cuarto: En lo referente a la sección fabricación Tejidos y similares o sea el objeto primitivo de la sociedad, se aplicarán las estipulaciones pertinentes del contrato social citado, para la distribución de ganancias y pérdidas de cada ejercicio. — Que quedan subsistentes en todas sus partes, todas las demás estipulaciones del aludido contrato social de fecha veintiséis de Enero último, otorgado al folio sesenta y nueve vuelto de este Registro. — Que en la forma precedentemente expuesta los comparecientes declaran ampliados, el objeto y capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tienen constituída y que gira bajo la firma de "A. Durio y Compañía" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), obligándose al fiel cumplimiento de la presente, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Moisés J. Tinao y don Juan A. Perruelo, ambos vecinos y hábiles, de que doy fe — Víctor Amílcare Testoni. — Hércules Griselli. — A. Durio. — Tgo.: Moisés J. Tinao. — Tgo.: Juan A. Perruelo. — Hay un sello. — Ante mí: David P. Rocca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento diez y seis a mi cargo. — Para la Sociedad A. Durio y Compañía (Sociedad de Responsabilidad Limitada), expido la presente copia, en dos sellos de un peso cincuenta centavos, número novecientos ochenta y tres mil trescientos veintiséis y trescientos veintisiete correlativamente, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Agosto, año de su otorgamiento. — David P. Rocca. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.13 sept.-N.° 8190-v.17 sept.

GRAN RESTAURANT CORRIENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 972 vto. — Primer testimonio. — Número cuatrocientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano y los testigos al final firmados, comparecieron don Esteban Cereghetti, uruguayo, casado; don Horacio Antonio del Río, argentino, soltero; don Luis Grillo, casado, nacido en Torino, Italia, el once de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, hijo de don Luis Grillo y de doña Catalina Depetris, y don Victorio Pedemonte, argentino, casado, todos domiciliados legalmente en la calle Corrientes mil setecientos setenta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Dijeron: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación: Primera: Declárase constituída entre los cuatro comparecientes, Señores Cereghetti, del Río, Grillo y Pedemonte, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del negocio de restaurant denominado "Gran Restaurant Corrientes", y demás anexos al mismo, establecido en esta Capital, calles Corrientes números mil setecientos setenta al mil setecientos setenta y dos y Sarmiento número mil setecientos sesenta y siete. — Segunda: El asiento y domicilio legal de la sociedad, será en esta Capital, actualmente en el expresado local, calle Corrientes número mil setecientos setenta, pudiendo establecer sucursales de aquél, así como otros negocios afines, por unanimidad de los socios. — Tercera: La sociedad girará bajo la denominación de "Gran Restaurant Corrientes", Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo si lo estimaren conveniente, usar como aditamento el rubro de "Cereghetti, Grillo, Pedemonte y del Río", sin que ello modifique en forma alguna su denominación. — Cuarta: Por este acto quedan designados Gerente y Subgerente de la Sociedad, respectivamente, los Señores Cereghetti y del Río, debiendo éste substituir al primero, en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento. — Los cheques, obligaciones, contratos y demás documentos que obliguen a la Sociedad, deberán firmarse por el Gerente o Subgerente en su caso, conjuntamente con cualquiera de los demás socios indistintamente. — En caso de ausencia o impedimento del Gerente y Subgerente nombrados, podrán firmar dichos documentos los Señores Grillo y Pedemonte, conjuntamente. — El empleo que de sus firmas hagan cualquiera de los socios, lo será con las iniciales de sus nombres y el apellido completo, debajo de la denominación "Gran Restaurant Corrientes", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la que podrán agregar el aditamento de "Cereghetti, Grillo, Pedemonte y del Río". — El Gerente o el Subgerente en su caso, será el administrador de la sociedad, con las facultades, deberes y responsabilidades establecidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo ningún pretexto podrá comprometerse a la sociedad como fiadora o garante de terceros. — Quinta: El plazo de duración de este contrato es indeterminado. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, divididos en doscientas diez cuotas, de un mil pesos cada una y corresponde en la proporción de setenta mil pesos al señor Cereghetti, setenta mil pesos al Señor del Río; treinta y cinco mil pesos al Señor Grillo y treinta y cinco mil pesos al Señor Pedemonte, estando el mismo ya totalmente integrado y representado por el valor de instalaciones, maquinarias, artefactos, muebles, enseres, útiles, utensilios, mercaderías en general y demás existencias del enunciado negocio de propiedad exclusiva de los otorgantes, cuyo detalle resulta del inventario practicado el treinta de Junio del corriente año. — Séptima: Anualmente, en el mes de Noviembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que se tomarán cuando cualquiera de los socios lo exigiera. — De las utilidades líquidas que resulte de cada balance general, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta tanto este fondo alcance a un diez por ciento del capital, pudiendo por unanimidad de los socios, formar otros fondos de reservas; luego se aportará la suma necesaria para castigar en un mínimo de cinco por ciento anual, las maquinarias; diez por ciento anual los muebles e instalaciones; y, quince por ciento anual los artículos de locería, crastalería y lencería, y el remanente que quedare será distribuído entre los cuatro socios, en proporción a sus respectivos capitales y cuyas partes podrán retirar íntegramente. — Si hubiere pérdidas serán soportadas en esa misma proporción. — Los balances generales serán sometidos a examen de los socios y si no los observaran dentro del término de veinte días, quedarán automáticamente aprobados. — Octava: En ninguno de los balances a practicarse podrá fijarse suma alguna por "llave" del negocio o negocios de la Sociedad. — Novena: De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en un libro de actas rubricado. — Décima: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad, celo y contracción a los negocios sociales, propendiendo por todos los medios a su alcance al mejor éxito de los mismos y debiendo distribuirse de común acuerdo las tareas que cada uno tendrá a su cargo. — Les queda terminantemente prohibido dedicarse a ninguna otra clase de negocios por cuenta propia, aun cuando no fueren similares a los de la sociedad. — Undécima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente de la caja social, para sus gastos personales, la suma de ochocientos pesos moneda nacional, que serán imputados a gastos generales. — Duodécima: Si alguno de los socios deseara separarse de la sociedad, deberá dar aviso a los otros socios por medio de escritura pública o "Telegrama Colacionado", con noventa días de anticipación a la fecha en que haya de retirarse. — La parte de capital y utilidades que corresponda al socio saliente, le será satisfecha una tercera parte al contado y el resto en tres años de plazo, en períodos sucesivos de noventa días, con pagarés suscriptos por los socios restantes, sin interés. — Décima Tercera: Al socio saliente le queda prohibido durante cinco años, establecer o regentear bajo la denominación de "Gran Restaurant Corrientes", negocio similar al de la Sociedad, dentro de un radio de diez cuadras de aquél, bajo pena de pagar a sus demás socios, una multa de diez mil pesos moneda nacional. — Décima Cuarta: Se conviene en que el nombramiento y remoción de gerentes actuales y futuros, así como las resoluciones de importancia, se harán por mayoría de votos, salvo los casos previstos en la ley. — Décima Quinta: Las ganancias que voluntariamente los socios dejaran sin retirar de la sociedad, devengarán un interés anual de seis por ciento, computado sobre el importe de aquéllas y desde el día en que quedare aprobado el respectivo balance hasta el retiro de las mimas y le será satisfecho por trimestres vencidos. — Décima Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, éste será sustituído en cuanto a su parte de capital por sus herederos directos, representados en la sociedad por una sola persona. — Queda entendido que de común y perfecto acuerdo entre el representante único de todos los herederos directos del socio fallecido y los socios sobrevivientes, deberán nombrar un nuevo Gerente en el lugar y con las mismas facultades que le correspondía al fallecido o declarado legalmente incapacitado. — Décima Séptima: En caso de disolución total de la Sociedad, los socios deberán designar de inmediato y de común acuerdo a la persona que tomará a su cargo la liquidación de la misma, pudiendo recaer esa designación en uno de los socios o en persona ajena a la sociedad. — La partición y adjudicación de los bienes sociales se efectuará a los socios proporcionalmente al capital de cada uno de ellos. — Décima Octava: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos durante el curso de la sociedad o al tiempo de la disolución parcial o total, serán resueltas y dirimidas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte o grupo de opiniones, los que, antes de laudar, designarán un tercero y único para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable y deberá ser acatado por las partes, sin que pueda recurrirse de él ante las autoridades judiciales. — La parte que no acatara lisa y llanamente el laudo, abonará en beneficio de los demás socios, una multa de tres mil pesos moneda nacional. — Décima Novena: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente, serán aplicadas las disposiciones del Código de Comercio y Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco en vigor. — Bajo los diez y nueve artículos que preceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad "Gran Restaurant Corrientes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas, con arreglo a derecho y a publicar e inscribir el presente, como lo exige la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Del certificado agregado al folio novecientos sesenta y cinco vuelto, del protocolo corriente, consta que el negocio en un principio aludido, no adeuda patente de plazo vencido. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí, junto con los testigos don Federico Salgueiro y don Enrique Feliú, vecinos y hábiles, doy fe. — Luis Grillo. — Esteban Cereghetti. — V. Pedemonte. — Horacio A. del Río. — Federico Salgueiro. — Enrique Feliú. — Hay un sello. — Ante mí: David P. Rocca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento diez y seis a mi cargo. — Para la Sociedad "Gran Restaurant Corrientes", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido la presente copia, en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: novecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis y treinta y siete, correlativamente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a cinco de Agosto, año de su otorgamiento. — David P. Rocca. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.14 sept.-N.° 8195-v.19 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "Jenua".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Jenua, solicitada por la Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka S. A., para riego de cincuenta hectáreas de terrenos pertenecientes a la estancia de su propiedad "Nueva Lubecka", a ubicarse en el lote pastoril N.° 16, Sección H II del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.11 ago.-N.° 7220-v.16 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

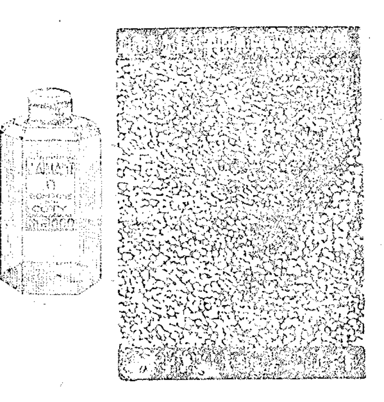
Acta N.° 207.701

GERI

Julio 15 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: artículos de alpaca. — Aviso N.° 4857.

v.17 sept.

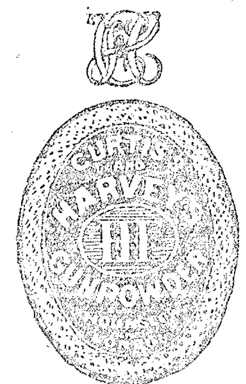
Acta N.° 207.707



Julio 15 de 1938. — Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 113.358. — Aviso N.° 4348.

v.17 sept.

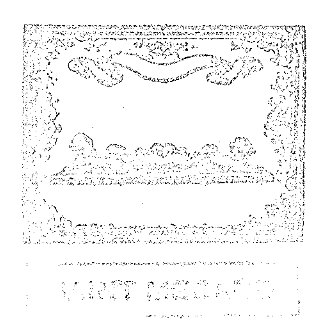
Acta N.° 207.873



Julio 22 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir pólvoras en general, de la clase 11. — Renovación de la N.° 110.971. — Aviso N.° 4504.

v.17 sept.

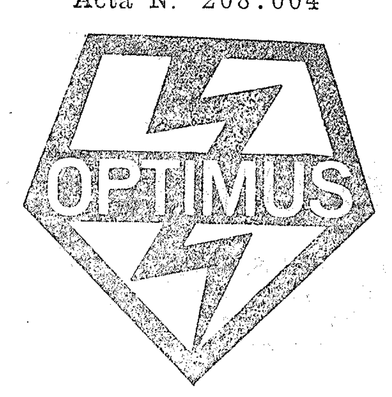
Acta N.° 208.101



Julio 29 de 1938. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: bebidas aperitivas. — Renovación de la N.° 110.041. — Aviso N.° 5130.

v.17 sept.

Acta N.° 208.004



Julio 27 de 1938. — S. Kramer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apartos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 111.982. — Aviso N.° 5020.

v.17 sept.

Acta N.° 208.226

ROBUR

Julio 29 de 1938. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: bebidas tónicas. — Renovación de la N.° 111.613. — Aviso N.° 5405.

v.17 sept.

Acta N.° 208.297

Odette

Agosto 3 de 1938. — Jacques Elie Salem. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5448.

v.17 sept.

Acta N.° 208.633



Agosto 18 de 1938. — De Natale y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 21. — Aviso número 5707.

v.17 sept.

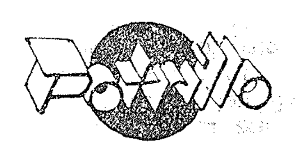
Acta N.° 208.667



Agosto 18 de 1938. — Ricardo O. Piantelli, que comercia bajo el rubro de "Laboratorios Pianeol". — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5699.

v.17 sept.

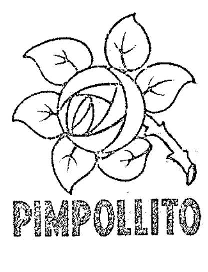
Acta N.° 208.701



Agosto 22 de 1938. — Domingo A. Yovicoli. — Para distinguir calzados y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 5803.

v.17 sept.

Acta N.° 208.702



PIMPOLLITO

Agosto 22 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5804.

v.17 sept.

Acta N.° 208.704



Agosto 22 de 1938. — José A. Caffaro. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5805.

v.17 sept.

Acta N.° 208.705

HENOL

Agosto 22 de 1938. — Heinenen, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5741.

v.17 sept.

Acta N.° 208.706

HENOL

Agosto 22 de 1938. — Heinenen, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 5742.

v.17 sept.

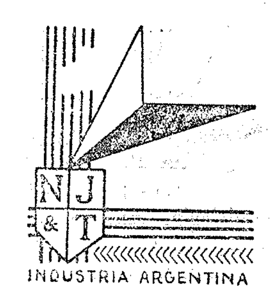
Acta N.° 208.708

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5286.

v.17 sept.

Acta N.° 208.707



Agosto 22 de 1938. — Nobili de Jensen y Trotz, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 1.300.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5743.

v.17 sept.

Acta N.° 208.709

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5287.

v.17 sept.

Acta N.° 208.710

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5288.

v.17 sept.

Acta N.° 208.711

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5289.

v.17 sept.

Acta N.° 208.712

DON PERFECTO

Agosto 22 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5290.

v.17 sept.

Acta N.° 208.713

RAZOR - BACK

Agosto 22 de 1938. — The Union Fork & Hoe Company, de Columbus, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5744.

v.17 sept.

Acta N.° 208.714



Agosto 22 de 1938. — The Union Fork & Hoe Company, de Columbus, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5745.

v.17 sept.

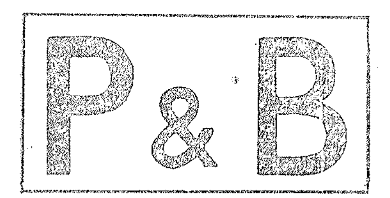
Acta N.° 208.715

MOHAWK

Agosto 22 de 1938. — The Union Fork & Hoe Company, de Columbus, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5746.

v.17 sept.

Acta N.° 208.716



Agosto 22 de 1938. — Patens & Baldwins Ltd., de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5747.

v.17 sept.

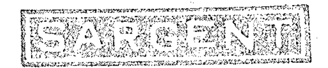
Acta N.° 208.717



Agosto 22 de 1938. — Hat Corporation of America, de South Norwalk, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir sombrerería en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.464. — Aviso N.° 5748.

v.17 sept.

Acta N.° 208.718



Agosto 22 de 1938. — Sargent & Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.096. — Aviso N.° 5749.

v.17 sept.

Acta N.° 208.719

Yorkaire

Agosto 22 de 1938. — York Ice Machinery Corporation, de York, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5750.

v.17 sept.

Acta N.° 208.722

ALCOPLAT

Agosto 22 de 1938. — Oscar Saba Migoni. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5794.

v.17 sept.

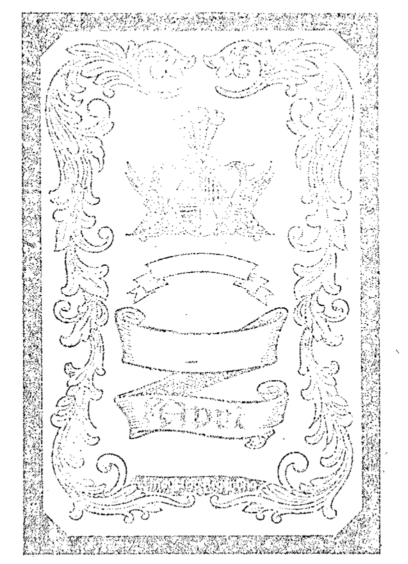
Acta N.° 208.723



Agosto 22 de 1938. — José Ramírez Criado. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5810.

v.17 sept.

Acta N.° 208.724



Agosto 22 de 1938. — R. Vargas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5749.

v.17 sept.

Acta N.° 208.725

LOGRAL

Agosto 22 de 1938. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A., — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5800.

v.17 sept.

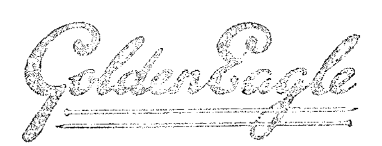
Acta N.° 208.728

ROSTEX

Agosto 22 de 1938. — Schaia Rosenberg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5792.

v.17 sept.

Acta N.° 208.729



Agosto 22 de 1938. — C. F. Taylor & Co. Ltd. de Lower Holme Mills, Otley Road Shipley Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5797.

v.17 sept.

Acta N.° 208.726

RACAUCHI

Agosto 22 de 1938. — Moisés Rakautchik. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5793.

v.17 sept.

Acta N.° 208.727

ROSTEX

Agosto 22 de 1938. — Schaia Rosenberg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5791.

v.17 sept.

Acta N.° 208.730

POLYNIT

Agosto 22 de 1938. — C. F. Taylor & Co. Ltd. de Lower Holme Mills, Otley Road, Shipley Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5798.

v.17 sept.

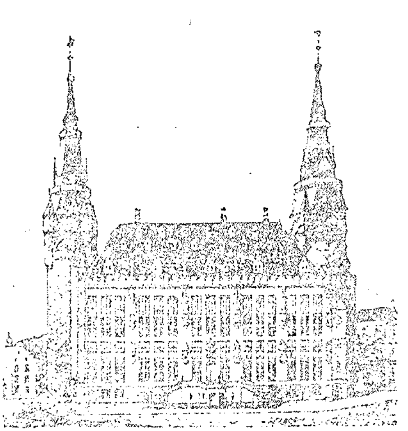
Acta N.° 208.731

SPORTSMAN

Agosto 22 de 1938. — Wolsey Ltd. de King Street Leicester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.477. — Aviso N.° 5799.

v.17 sept.

Acta N.° 208.732



Agosto 22 de 1938. — Aachener Und Munchener Feuer - Versicherungs - Gesellschaft (Aachen & Munich Cía. de Seguros contra Incendios), de Aquisgrán, Alemania. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 5372.

v.17 sept.

Acta N.° 208.733

CALOR

Agosto 22 de 1938. — "Calor", Société Anonyme pour la Fabrication des Appareils de Chauffage et des Appareils a Usages Domestiques par L'électricité de Lyon, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5373.

v.17 sept.

Acta N.° 208.734

BACAMP

Agosto 22 de 1938. — J. G. Bacarizo Campillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5374.

v.17 sept.

Acta N.° 208.736



Agosto 22 de 1938. — Soler & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5795.

v.17 sept.

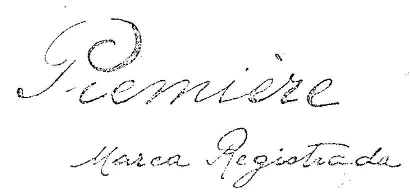
Acta N.° 208.737



Agosto 22 de 1938. — Pinchetti & Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5510.

v.17 sept.

Acta N.° 208.738



Agosto 22 de 1938. — José M. Simonetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5897.

v.17 sept.

Acta N.° 208.739

FAUSTO

Agosto 22 de 1938. — Rafael O. Manca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5891.

v.17 sept.

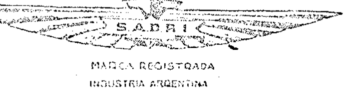
Acta N.° 208.740

MAGNITON

Agosto 22 de 1938. — Luis Pondal. — Para distinguir gramófonos, púas fonográficas, de la clase 6. — Aviso número 5542.

v.17 sept.

Acta N.° 208.741



Agosto 23 de 1938. — José Joaquín Posada y Serafín Oterino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5576.

v.17 sept.

Acta N.° 208.742



Agosto 23 de 1938. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5926.

v.17 sept.

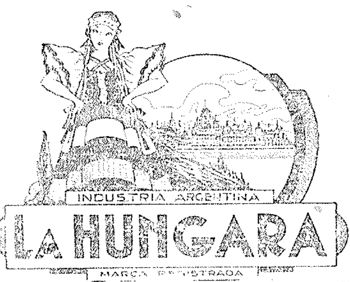
Acta N.° 208.743



Agosto 23 de 1938. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Aviso número 5927.

v.17 sept.

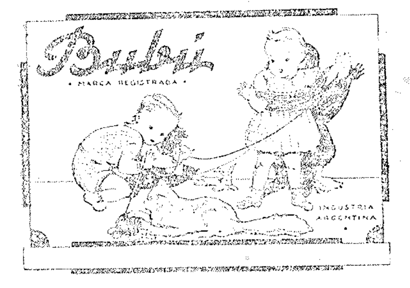
Acta N.° 208.744



Agosto 23 de 1938. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5928.

v.17 sept.

Acta N.° 208.745



Agosto 23 de 1938. — Córdova Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5929.

v.17 sept.

Acta N.° 208.748

UNICO

Agosto 23 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5932.

v.17 sept.

Acta N.° 208.746

RELS

Agosto 23 de 1938. — J. M. Balaña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Avios número 5930.

v.17 sept.

Acta N.° 208.747



Agosto 23 de 1938. — Sdad. Anón. Domingo Tarelli Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5931.

v.17 sept.

Acta N.° 208.749

UNICO

Agosto 23 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5933.

v.17 sept.

Acta N.° 208.750

UNICO

Agosto 23 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5934.

v.17 sept.

Acta N.° 208.751



Agosto 23 de 1938. — Bycla Sdad. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5935.

v.17 sept.

Acta N.° 208.752

NEO - DINITROL

Agosto 23 de 1938. — Millet & Roux, Sdad. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5811.

v.17 sept.

Acta N.° 208.759



Agosto 23 de 1938. — Josam Manufacturing Company de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.126. — Aviso N.° 5757.

v.17 sept.

Acta N.° 208.753

OPO - DINITROL

Agosto 23 de 1938. — Millet & Roux Sdad. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5812.

v.17 sept.

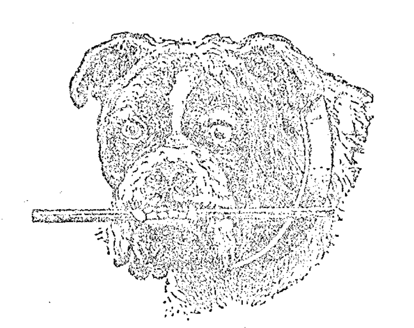
Acta N.° 208.754

CARENA

Agosto 23 de 1938. — Millet & Roux, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5813.

v.17 sept.

Acta N.° 208.755



BULL-DOG

Agosto 23 de 1938. — Soc. Anón. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.812. — Aviso número 5755.

v.17 sept.

Acta N.° 208.757

PHILIDYNE

Agosto 23 de 1938. — Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5755.

v.17 sept.

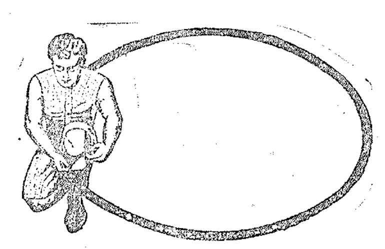
Acta N.° 208.758



Agosto 23 de 1938. — Valvoline Oil Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.983. — Aviso N.° 5756.

v.17 sept.

Acta N.° 208.760



Agosto 23 de 1938. — A. Stein & Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ligas, ropas y vestidos de toda clase, de la clase 16. — Renovación de la número 112.649. — Aviso N.° 5758.

v.17 sept.

Acta N.° 208.761

SUPOGAR

Agosto 23 de 1938. — Pedro Garbarino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5919.

v.17 sept.

Acta N.° 208.762

CICLOPE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no otorpédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 112.740. — Aviso N.° 5376.

v.17 sept.

Acta N.° 208.763

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 112.742. — Aviso N.° 5377.

v.17 sept.

Acta N.° 208.765

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 112.744. — Aviso N.° 5379.

v.17 sept.

Acta N.° 208.766

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 112.745. — Aviso N.° 5380.

v.17 sept.

Acta N.° 208.767

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.746. — Aviso número 5381.

v.17 sept.

Acta N.° 208.768

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 112.748. — Aviso N.° 5382.

v.17 sept.

Acta N.° 208.769

EMPIRE

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 112.749. — Aviso N.° 5383.

v.17 sept.

Acta N.° 208.770

LIBERTAD

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.859. — Aviso N.° 5384.

v.17 sept.

Acta N.° 208.771

LIBERTAD

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio tarbajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.861. — Aviso número 5385.

v.17 sept.

Acta N.° 208.772

LIBERTAD

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 112.862. — Aviso N.° 5386.

v.17 sept.

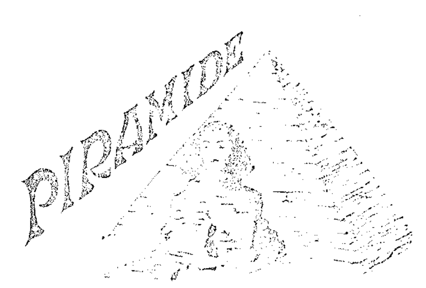
Acta N.° 208.773

LIBERTAD

Agosto 23 de 1938. — Agar Cross & Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 112.863. — Aviso N.° 5387.

v.17 sept.

Acta N.° 208.774



Agosto 23 de 1938. — Enrique Bengaria. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5388.

v.17 sept.

Acta N.° 208.775

Agosto 23 de 1938. — Cervecería del Chaco, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5389.

v.17 sept.

Acta N.° 208.776

FLORA

Agosto 23 de 1938. — M. Gurevich e hijos Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5215.

v.17 sept.

Acta N.° 208.777



Agosto 23 de 1938. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.708. — Aviso N.° 5922.

v.17 sept.

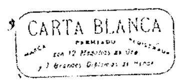
Acta N.° 208.778



Agosto 23 de 1938. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.709. — Aviso N.° 5921.

v.17 sept.

Acta N.° 208.779



Agosto 23 de 1938. — Hijos de Agustín Blazquez, de Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.710. — Aviso N.° 5920.

v.17 sept.

Acta N.° 208.780

ULTA

Agosto 23 de 1938. — Fernando Cuenca Villoro de Zaragoza, España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.086. — Aviso número 5924.

v.17 sept.

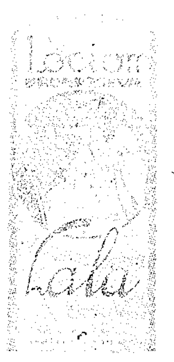
Acta N.° 208.782



Agosto 23 de 1938. — Baurista Sansone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5678.

v.17 sept.

Acta N.° 208.784



Agosto 23 de 1938. — Eulalia L. Bas. — Para distinguir loción para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 5925.

v.17 sept.

Acta N.° 208.781

ULTA

Agosto 23 de 1938. — Fernando Cuenca Villoro de Zaragoza, España. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.085. — Aviso número 5923.

v.17 sept.

Acta N.° 208.783

YUQUERY

Agosto 23 de 1938. — Cía. Yuquery de Buenos Aires, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir cereales elaborados, malta, harinas, féculas, chocolates, cacaos, cafés, azúcares, dulces, productos de lechería y substancias para infusiones o bebidas calientes, de la clase 22, menos; yerba mate, tés y sus derivados únicamente. — Renovación de la N.° 111.394. — Aviso N.° 5806.

v.17 sept.

Acta N.° 208.785

ERBAIODIL

Agosto 24 de 1938. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5992.

v.17 sept.

Acta N.° 208.786

SOLU - BI

Agosto 24 de 1938. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5991.

v.17 sept.

Acta N.° 208.787

ADIVITAN

Agosto 24 de 1938. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5990.

v.17 sept.

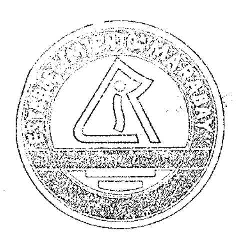
Acta N.° 208.788

BRONCOSEPTIL

Agosto 24 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5993.

v.17 sept.

Acta N.° 208.789



Agosto 24 de 1938. — Roberto Siquot. — Para distinguir quesos y manteccas, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5995.

v.17 sept.

Acta N.° 208.790



Agosto 24 de 1938. — Víctor Helin de Indre, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5994.

v.17 sept.

Acta N.° 208.791

"Heno de España"

Agosto 24 de 1938. — Dante Silvio Frati. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 5936.

v.17 sept.

Acta N.° 208.792

PIEL DE PICHON

Agosto 24 de 1938. — Mohadeb y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5815.

v.17 sept.

Acta N.° 208.793

ESTRELLA DE ORO

Agosto 24 de 1938. — Mohadeb y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5814.

v.17 sept.

Acta N.° 208.794

CUMBRE

Agosto 24 de 1938. — Rafael Casabianca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos jabones. — Aviso número 5911.

v.17 sept.

Acta N.° 208.795

QUERANDI

MARCA REGISTRADA

Agosto 24 de 1938. — Estanislao José Calabrese. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, carrejería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5989.

v.17 sept.

Acta N.° 208.796

EL TORRENTE

Agosto 24 de 1938. — Antonio Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5987.

v.17 sept.

Acta N.° 208.797

IFE

Agosto 24 de 1938. — José Furquet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5988.

v.17 sept.

Acta N.° 208.799

TERPOFEDRINE

Agosto 24 de 1938. — Albert Landrin de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5390.

v.17 sept.

Acta N.° 208.800

BRADES C°

Agosto 24 de 1938. — William Hunt & Sons The Brades Ltd. de Brades Steel Works, Brades Road Oldbury, cerca de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.679. — Aviso N.° 5817.

v.17 sept.

Acta N.° 208.801

RHODOLENE

Agosto 24 de 1938. — Société des Usines Chimiques, Rhone Poulenc S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5818.

v.17 sept.

Acta N.° 208.802



Agosto 24 de 1938. — Boero Napoli & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. — Cap. $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.606. — Aviso N.° 5942.

v.17 sept.

Acta N.° 208.803



Agosto 24 de 1938. — Boero Napoli & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.605. — Aviso N.° 5943.

v.17 sept.

Acta N.° 208.804

NFB
NORTA

Agosto 24 de 1938. — Guillermo Fischer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: esmeril en sus distintas formas, papel de lija papel de esmeril, ruedas y piedras de amolar y afilar. — Aviso número 5944.

v.17 sept.

Acta N.° 208.805

CORDILLERA

Agosto 24 de 1938. — Arno C. Loos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.737. — Aviso N.° 5945.

v.17 sept.

Acta N. 208.806

FLOR DE CATAMARCA

Agosto 24 de 1938. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5937.

v.17 sept.

Acta N.° 208.807



Agosto 24 de 1938. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.028. — Aviso N.° 5917.

v.17 sept.

Acta N.° 208.808



Agosto 24 de 1938. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.027. — Aviso N.° 5918.

v.17 sept.

Acta N.° 208.809

Agosto 24 de 1938. — Ragis "Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5961.

v.17 sept.

Acta N.° 208.810

SULFIX

Agosto 25 de 1938. — Harteneck Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5809.

v.17 sept.

Acta N.° 208.814

PLATINO

Agosto 25 de 1938. — Luis & José Salmun. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5939.

v.17 sept.

Acta N.° 208.811

SULFIX

Agosto 25 de 1938. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5808.

v.17 sept.

Acta N.° 208.812



Agosto 25 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3849.

v.17 sept.

Acta N.° 208.813

VALVUMAT

Agosto 25 de 1938. — Ernesto Rosenthal y Selik Bachrach. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5938.

v.17 sept.

Acta N.° 208.815



Agosto 25 de 1938. — Pablo Holmann y Modesto Rubio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5986.

v.17 sept.

Acta N.° 208.816



Agosto 25 de 1938. — Pablo Holmann y Modesto Rubio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5985.

v.17 sept.

Acta N.° 208.817

FRUBOS

Agosto 25 de 1938. — Edwin Ware y Guillermo O. Backhouse. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5819.

v.17 sept.

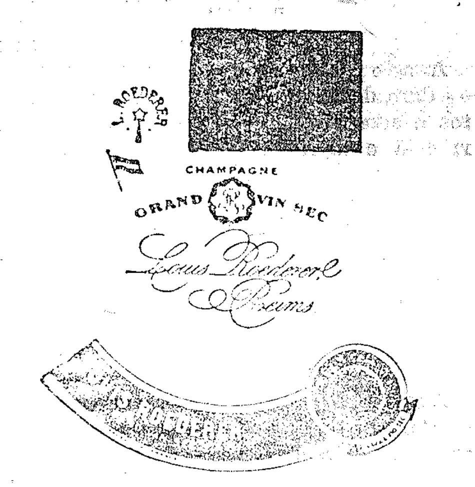
Acta N.° 208.822

HOLLINS BROS & CO

Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.683. — Aviso N.° 5824.

v.17 sept.

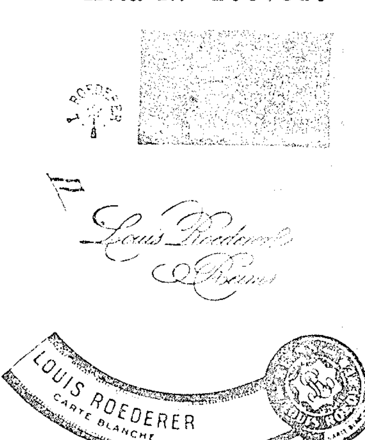
Acta N.° 208.818



Agosto 25 de 1938. — Champagne Louis Roederer, Société Anonyme, de Reims, Francia. — Para distinguir vino champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.186. — Aviso N.° 5820.

v.17 sept.

Acta N.° 208.819



Agosto 25 de 1938. — Champagne Louis Roederer, Société Anonyme, de Reims, Francia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.187. — Aviso número 5821.

v.17 sept.

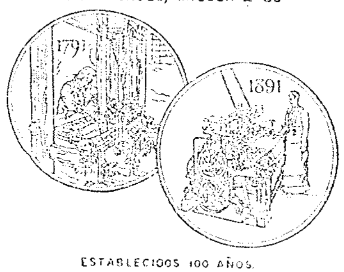
Acta N. °208.820

HORROCKSES MILLER & C°s

MANUFACTURE



HORROCKSES, MILLER & CO



ESTABLECIDOS 100 AÑOS

MARCA REGISTRADA

Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.681. — Aviso N.° 5822.

v.17 sept.

Acta N.° 208.821

SIGLO DE ORO

Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.682. — Aviso N.° 5823.

v.17 sept.

Acta N.° 208.825

IDE

Agosto 25 de 1938. — Luis Ottolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5827.

v.17 sept.

Acta N.° 208.826

IDECHIGEN

Agosto 25 de 1938. — Luis Ottolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5828.

v.17 sept.

Acta N.° 208.827

IDEANTIGEN

Agosto 25 de 1938. — Luis Ottolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5829.

v.17 sept.

Acta N.° 208.831

R. MUSHET'S TITANIC STEEL

Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir acero de todas clases y en todas formas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 113.089. — Aviso N.° 5949.

v.17 sept.

Acta N.° 208.832



Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 113.169. — Aviso N.° 5948.

v.17 sept.

Acta N.° 208.833



Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.090. — Aviso N.° 5947.

v.17 sept.

Acta N.° 208.834



Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso los cortantes, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, papeles y telas, cuchillería e instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación de la número 113.091. — Aviso N.° 5946.

v.17 sept.

Acta N.° 208.835



Agosto 25 de 1938. — Samuel Osborn. & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 113.168. — Aviso N.° 5950.

v.17 sept.

Acta N.° 208.836

SANSON

Agosto 25 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso número 6004.

v.17 sept.

Acta N.° 208.837

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados a a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5759.

v.17 sept.

Acta N.° 208.838

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5760.

v.17 sept.

Acta N.° 208.839

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cambullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hoja'atería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5761.

v.17 sept.

Acta N.° 208.840

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5762.

v.17 sept.

Acta N.° 208.850

RATASAL

Agosto 25 de 1938 — Vicente Juan Mignon. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos esenciales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas y composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 6005.

v.17 sept.

Acta N.° 208.841

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5763.

v.17 sept.

Acta N.° 208.846

AROMA DE FRANCIA

Agosto 25 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de laclase 16. — Aviso N.° 6017.

v.17 sept.

Acta N.° 208.842

EBERSON

Agosto 25 de 1938. — Otto Eberson. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5764.

v.17 sept.

Acta N.° 208.843

COMODORO

Agosto 25 de 1938. — Buxton Ltda., S. A. Comercial Importadora. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 113.399. — Aviso N.° 5765.

v.17 sept.

Acta N.° 208.844

ZEON

Agosto 25 de 1938. — Técnica Argentina de Publicidad, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5766.

v.17 sept.

Acta N.° 208.845

ZEON

Agosto 25 de 1938. — Técnica Argentina de Publicidad, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5767.

v.17 sept

Acta N.° 208.852



Agosto 25 de 1938. — Lucas Petrich. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.440. — Aviso N.° 6003.

v.17 sept.

Acta N.° 208.847

PERFUMES DE FRANCIA

Agosto 25 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6018.

v.17 sept.

Acta N.° 208.848

AROME DE FRANCE

Agosto 25 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6015.

v.17 sept.

Acta N.° 208.849

PARFUMS DE FRANCE

Agosto 25 de 1938. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6016.

v.17 sept.

Acta N.° 208.851

JASSER

Agosto 25 de 1938. — Juan Andrés Schmisser. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6006.

v.17 sept.

Acta N.° 208.853



Agosto 25 de 1938. — José Sirgi y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6025.

v.17 sept.

Acta N.° 208.854

HUDSON

Agosto 25 de 1938. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.447. — Aviso N.° 6022.

v.17 sept.

Acta N.° 208.855



Agosto 25 de 1938. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.446. — Aviso N.° 6023.

v.17 sept.

Acta N.° 208.856

PIERROT

Agosto 25 de 1938. — Asenjo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6024. v.17 sept.

Acta N.° 208.857



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 59[illegible]

v.17 sept.

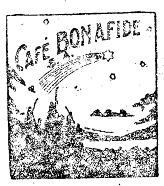
Acta N.° 208.853



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5962.

v.17 sept.

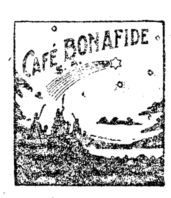
Acta N.° 208.859



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5971.

v.17 sept.

Acta N.° 208.860



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5970.

v.17 sept.

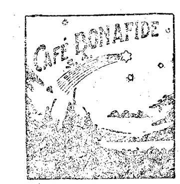
Acta N.° 208.862



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5968.

v.17 sept.

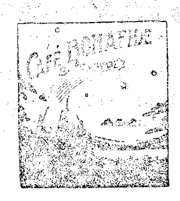
Acta N.° 208.861



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5969.

v.17 sept.

Acta N.° 208.863



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 5967.

v.17 sept.

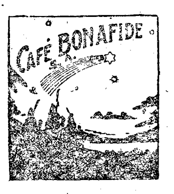
Acta N.° 208.864



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir relojería, y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5966.

v.17 sept.

Acta N.° 208.865



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5965.

v.17 sept.

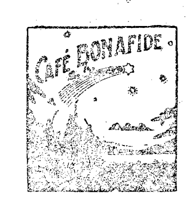
Acta N.° 208.866



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5964.

v.17 sept.

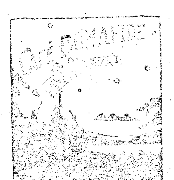
Acta N.° 208.867



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5963.

v.17 sept.

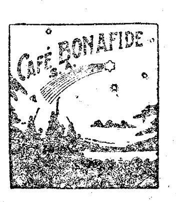
Acta N.° 208.868



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5973.

v.17 sept.

Acta N.° 208.869



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5975.

v.17 sept.

Acta N.° 208.870



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5976.

v.17 sept.

Acta N.° 208.880



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reposición de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5984.

v.17 sept.

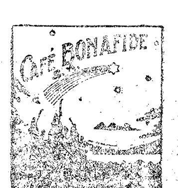
Acta N.° 208.871



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5977.

v.17 sept.

Acta N.° 208.872



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5978.

v.17 sept.

Acta N.° 208.873



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5979.

v.17 sept.

Acta N.° 208.874



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5960.

v.17 sept.

Acta N.° 208.875



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5980.

v.17 sept.

Acta N.° 208.881

BEBIFRUT

Agosto 26 de 1938. — Bartolomé Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6011.

v.17 sept.

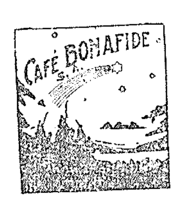
Acta N.° 208.876



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anó. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5981.

v.17 sept.

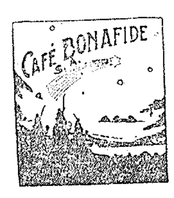
Acta N.° 208.877



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5974.

v.17 sept.

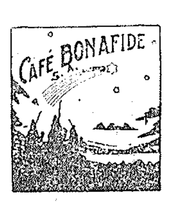
Acta N.° 208.878



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5982.

v.17 sept.

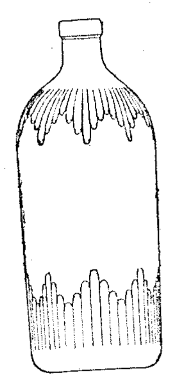
Acta N.° 208.879



Agosto 25 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5983.

v.17 sept.

Acta N.° 208.882



Agosto 26 de 1938. — Biglieri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Renovación de la N.° 115.048. — Aviso N.° 6014.

v.17 sept.

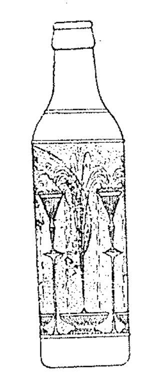
Acta N.° 208.886

ORODENT

Agosto 26 de 1938. — Gregorio Leichin Haim Sobolef y Alberto Lieblich. — Para distinguir artículos de prótesis y mecánica dental en general, de la clase 25. — Aviso N.° 6026.

v.17 sept.

Acta N.° 208.883



Agosto 26 de 1938. — Arco Iris, Soc. Anón. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Renovación de la N.° 113.471. — Aviso N.° 6013.

v.17 sept.

Acta N.° 208.884



Agosto 26 de 1938. — "Copacabana" Olivieri Hnos. Ltda., Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 120.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6012.

v.17 sept.

Acta N.° 208.885



Agosto 26 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.522. — Aviso N.° 6010.

v.17 sept.

Acta N.° 208.887

GRAVI

Agosto 26 de 1938. — Ignacio López y Cía., de Matanzas, Cuba. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6029.

v.17 sept.

Acta N.° 208.888

LACTOBACILLINE

Agosto 26 de 1938. — Laboratoires Darrasse, Société á Responsabilité Ltd., de Nanterre (Seine) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.875. — Aviso N.° 5830.

v.17 sept.

Acta N.° 208.889

CISNE

Agosto 26 de 1938. — Leao Junior & Cía., de Curityba, E. U. del Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.383. — Aviso N.° 5831.

v.17 sept.

Acta N.° 208.891

CALGLUQUINE

Agosto 26 de 1938. — Fábrique de Produits Chimiques Ci-Devant Sandoz, de Bale, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5833.

v.17 sept.

Acta N.° 208.892

„C·M·S"

Agosto 26 de 1938. — "Mez", Aktiengesellschatt de Freiburg i.Breisgau, Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.205. — Aviso N.° 6034.

v.17 sept.

Acta N.° 208.894

LYSOLATS

Agosto 26 de 1938. — Schülke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.657. — Aviso N.° 5769.

v.17 sept.

Acta N.° 208.895

LYSOLATS

Agosto 26 de 1938. — Schülke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.658. — Aviso N.° 5770.

v.17 sept.

Acta N.° 208.896



Agosto 26 de 1938. — Norton Pike Company, de New Hampshire, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de amolar, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 111.195. — Aviso N.° 5771.

v.17 sept.

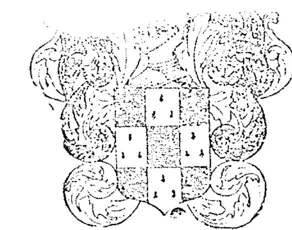
Acta N.° 208.898

TUDOR PLATE

Agosto 26 de 1938. — Oneida Ltd., de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 113.432. — Aviso número 5773.

v.17 sept.

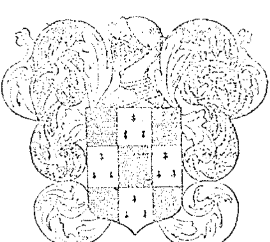
Acta N.° 208.899



Agosto 26 de 1938. — Soc. Anón. Confitería del Molino, Cayetano Brenna Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.422. — Aviso N.° 6031...

v.17 sept.

Acta N.° 208.900



Agosto 26 de 1938. — Soc. Anón. Confitería del Molino, Cayetano Brenna Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.421. — Aviso N.° 6030.

v.17 sept.

Acta N.° 208.901

HOLBROOK & CO

Agosto 26 de 1938. — Holbrooks Ltd., de Birmangham, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.450. — Aviso N.° 5753.

v.17 sept.

Acta N.° 208.902

THEMIS

Agosto 26 de 1938. — Santiago Giuliani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5214.

v.17 sept.

Acta N.° 208.904

BLACKHAWK

Agosto 26 de 1938. — Blackhawk MFG. Co., de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.738. — Aviso N.° 5216.

v.17 sept.

Acta N.° 208.905



FAIRCHILD

Agosto 26 de 1938. — Fairchild Aviation Corporation, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 113.564. — Aviso N.° 5217.

v.17 sept.

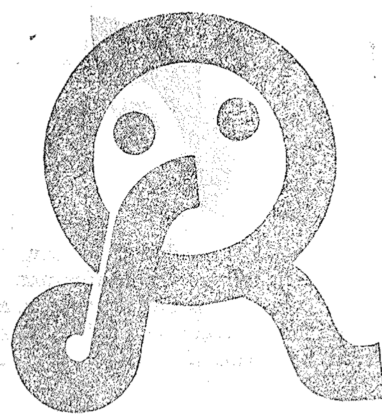
Acta N.° 208.903

MOMENTO

Agosto 26 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellchaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, de la clase 1. — Aviso N.° 5222.

v.17 sept.

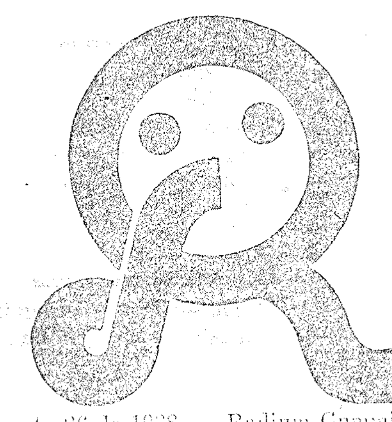
Acta N.° 208.909



Agosto 26 de 1938. — Radium Gummiwerke m. b. H., de Köln-Dellbrück, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 112.674. — Aviso número 5220.

v.17 sept.

Acta N.° 208.910



Agosto 26 de 1938. — Radium Gummiwerke m. b. H., de Köln-Dellbrück, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.675. — Aviso N.° 5219.

v.17 sept.

Acta N.° 208.911

SYMPALON

Agosto 26 de 1938. — C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim a|Rh., Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5223.

v.17 sept.

Acta N.° 208.912

SYMPALON

Agosto 26 de 1938. — C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim a|Rh., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5224.

v.17 sept.

Acta N.° 208.918

" REBECA "

Agosto 26 de 1938. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.561. — Aviso N.° 5546.

v.17 sept.

Acta N.° 208.913

SANTASAL

Agosto 26 de 1938. — José Frías. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6009.

v.17 sept.

Acta N.° 208.914

SANTASAL

Agosto 26 de 1938. — José Frías. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6008.

v.17 sept.

Acta N.° 208.915

SINAPINA

Agosto 26 de 1938. — José Frías. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6007.

v.17 sept.

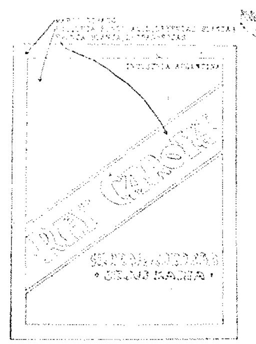
Acta N.° 208.916

VOZ PATRIA

Agosto 26 de 1938. — Elciro Vidal y Luis Sánchez Abal. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6002.

v.17 sept.

Acta N.° 208.917



Agosto 26 de 1938. — Héctor Manuel Ladivar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5697.

v.17 sept.

Acta N.° 208.919



Agosto 26 de 1938. — The Amalgamated Dental Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir materiales odontológicos en general, de la clase 25. — Renovación de la número 113.361. — Aviso N.° 5958.

v.17 sept.

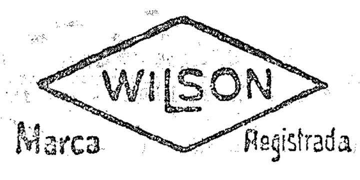
Acta N.° 208.920

VIBRO

Agosto 26 de 1938. — William Arthur Westley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5959.

v.17 sept.

Acta N.° 208.921



Agosto 26 de 1938. — Wilson Sons & Company Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5957.

v.17 sept.

Acta N.° 208.922



Agosto 26 de 1938. — Wilson Sons & Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.466. — Aviso N.° 5955.

v.17 sept.

Acta N.° 208.923



Agosto 26 de 1938. — Wilson Sons & Company Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Menos: metales para soldadura autógena. — Renovación de la número 112.467. — Aviso N.° 5954.

v.17 sept.

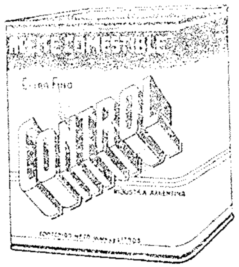
Acta N.° 208.924



Agosto 26 de 1938. — Wilson Sons & Company Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos mariposas. — Renovación de la N.° 112.468. — Aviso N.° 5956.

v.17 sept.

Acta N.° 208.926



Agosto 27 de 1938. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso número 5940.

v.17 sept.

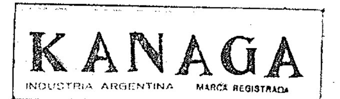
Acta N.° 208.927

ALPAN

Agosto 27 de 1938. — Otto Motte & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5225.

v.17 sept.

Acta N.° 208.928



Agosto 27 de 1938. — Julio Rafel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6033.

v.17 sept.

Acta N.° 208.929

TREBOL

Agosto 27 de 1938. — Julio Rafel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6032.

v.17 sept.

Acta N.° 208.930

MULCOR

Agosto 27 de 1938. — Bela Mühlich y Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6036.

v.17 sept.

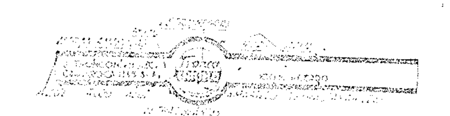
Acta N.° 208.931

MARABU

Agosto 27 de 1938. — Antonio J. Abad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5996.

v.17 sept.

Acta N.° 208.933



Agosto 27 de 1938. — Juan Tronconi e Hijo & Cía. — Para distinguir productos de chanchería en general, de la clase 22. — Aviso número 5835.

v.17 sept.

Acta N.° 208.934

NEOPHAN

Agosto 27 de 1938. — Auergesellschaft Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5836.

v.17 sept.

Acta N.° 208.935

NEOPHAN

Agosto 27 de 1938. — Auergesellschaft Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5837.

v.17 sept.

Acta N.° 208.936

NEOPHAN

Agosto 27 de 1938. — Auergesellschaft Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5838.

v.17 sept.

Acta N.° 208.938



Agosto 27 de 1938. — Mario Lapadula. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5840.

v.17 sept.

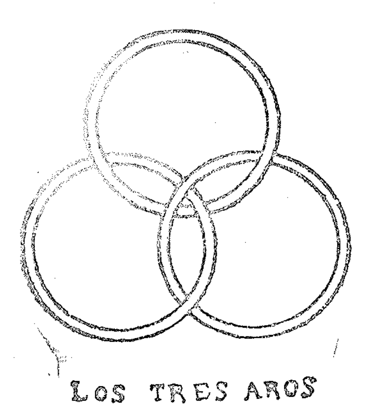
Acta N.° 208.937

NEOPHAN

Agosto 27 de 1938. — Auergesellschaft Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5839.

v.17 sept.

Acta N.° 208.906



Agosto 26 de 1938. — Fried. Krupp Aktiengesellchaft, de Essen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.505. — Aviso N.° 5221.

v.17 sept.

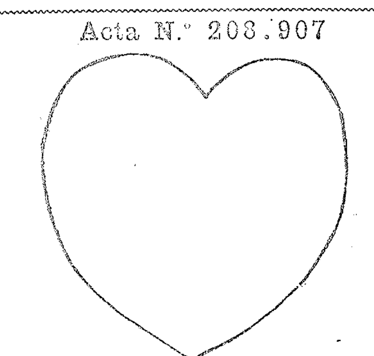
Acta N.° 208.925

PARA TODOS

Agosto 27 de 1938. — Baltasar Tejeiro Sánchez. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 6038.

v.17 sept.

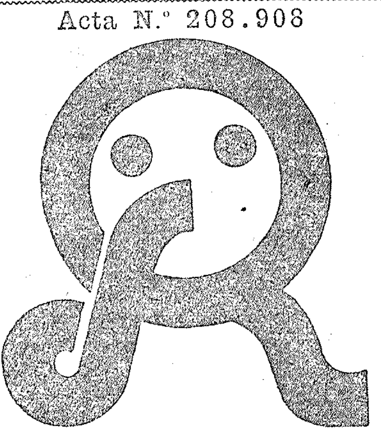
Acta N.° 208.907



Agosto 26 de 1938. — Hart Battery Company Ltd., de St. Johns, P. Q. Canadá. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 113.807. — Aviso número 5213.

v.17 sept.

Acta N.° 208.908



Agosto 26 de 1938. — Radium Gummiwerke m. b. H., de Köln-Dellbrück. Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 111.155. — Aviso N.° 5218.

v.17 sept.

Marca Renunciada N.° 134.324



Guido P. Travella & Martín Welker. — Renuncian a todos los derechos que poseen en la marca "Radicura" N.° 134.324, que les fué concedida por esta Dirección el 18 de abril de 1932, para distinguir todos los artículos, de la clase 2. — Aviso N.° 5660.

v.17 sept.

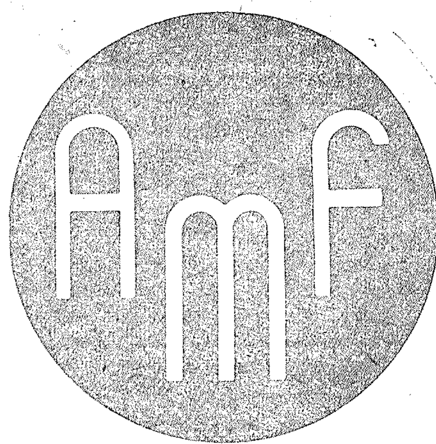
Acta N.° 208.890



Agosto 26 de 1938. — Nestle and Anglo-Swiss Condensed Milk Co. Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir harinas lácteas, chocolates en todas formas, alimentos de leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.680. — Aviso N.° 5832.

v.17 sept.

Acta N.° 208.720



Agosto 22 de 1938. — American Machine & Foundry Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5751.

v.17 sept.

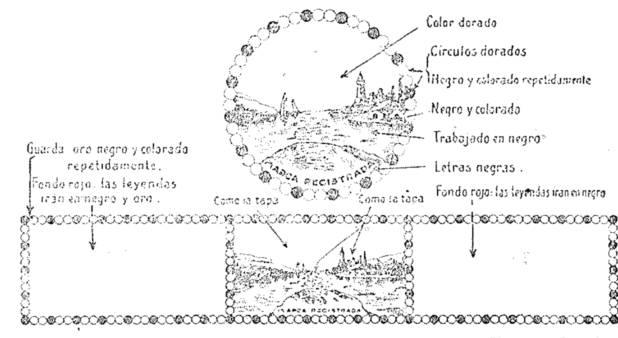
Acta N.° 208.823

HORROCKSES MILLER & Cº

Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.684. — Aviso N.° 5825.

v.17 sept.

Acta N.° 208.735



Agosto 22 de 1938. — José Fernández Valencia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5796.

v.17 sept.

Acta N.° 208.893

ALEPPO

Agosto 26 de 1938. — Jorge Cobe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.023. — Aviso N.° 5768.

v.17 sept.

Acta N.° 208.932

FINEST OLD LIQUEUR
Warren
SCOTCH WHISKY
DISTILLED BLENDED AND BOTTLED IN SCOTLAND

Finest Old Liqueur
Warren
SCOTCH WHISKY
Unicos Importadores
GUILLERMO PADILLA LTDA.
INDUSTRIA BRITANICA — VOLUMEN NETO 1 LITRO

Finest Old Liqueur
Warren
SCOTCH WHISKY

MARCA REGISTRADA

Agosto 27 de 1938. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 5834.

v.17 sept.

Acta N.° 208.824

CREWDSON & COMPY

Agosto 25 de 1938. — Horrockses Crewdson & Co. Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.685. — Aviso número 5826.

v.17 sept.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

"Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

N.º 1414.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 134

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Octubre de 1930

Capital autorizado .... o$s. 8.064.000.—
" suscripto .... " 8.064.000.—
" realizado .... " 8.064.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|4|38

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	o$s.
1) Activo fijo:				
Propiedades mineras	14.006.749.19			
Amortización	1.560.729.16	12.446.020.03		
Inmuebles	1.502.428.87			
Amortización	8.549.86	1.493.879.01		
Instalaciones varias	748.952.40			
Amortización	100.413.03	648.539.37		
Herramientas y útiles	51.211.94			
Amortización	19.685.59	31.526.35		
Maquinarias	3.383.688.67			
Amortización	866.426.21	2.517.262.46		
Animales y vehículos	94.104.48			
Amortización	18.399.10	75.705.38		
Muebles y útiles	157.683.99			
Amortización	34.445.06	123.238.93	17.336.171.53	
2) Activo circulante:				
Almacenes		1.182.941.41		
Proveedurías		286.455.18		
Material y mercaderías en tránsito		207.535.74		
Minerales		109.730.54		
Productos a liquidar		2.447.561.93	4.234.224.80	
3) Activo disponible:				
Caja		2.817.15		
Banco Central de Bolivia		10.36	2.827.51	
4) Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		9.985.93		
Deudores varios		20.575.46	30.561.39	

ACTIVO	m$n	m$n.	o$s.
5) Activo transitorio:			
Gobierno de Bolivia. Adelanto a/c. impuestos s/ utilidades			4.877.48
Cuentas en suspenso	70.265.95		
Cargos diferidos	21.732.47	91.998.42	
6) Activo nominal:			
No existe.			
Conversión			7.662.030.82
7) Pérdidas: o$s.			
Saldo anterior ... 620.621.87			
Más pérdida del 8.º ejercicio, año 1937 ... 5.833.51			626.455.38
		21.695.783.65	8.293.363.67
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio)			35.280.—
		21.695.783.65	8.328.643.67
PASIVO			
1) Pasivo no exigible: o$s.			
Capital suscripto y realizado ... 8.064.000.—			
Reserva legal ... 7.603.67			8.071.603.67
2) Pasivo exigible:			
Debentures en circulación			221.760.—
Mauricio Hochschild S. A. M. I.:			
Cuenta corriente	1.015.224.57		
Anticipos s/ productos	2.326.635.8[illegible]		
Fletes ferrocarril	29.743.2[illegible]		
	3.371.603.6[illegible]		
The Central Mining & Investment Corp. Ltd.	480.371.6[illegible]		
Acreedores en cuenta corriente	39.699.1[illegible]		
Varios acreedores	625.94		
Jornales no cobrados	8.598.69		
Ahorro obrero obligatorio	5.345.07	3.906.244.08	
3) Pasivo transitorio:			
Gastos, jornales por pagar, facturas por pagar, vales por pagar, saldos cuentas personales, etc., correspondientes al ejercicio	232.647.40		
Cuentas en suspenso	142.623.17		
Diferidos	562.56	375.833.13	
Conversión		17.413.706.44	
		21.695.783.65	8.293.363.67
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			35.280.—
		21.695.783.65	8.328.643.67

L. Lewin, vicepresidente. — A. Peirano, director. — Dr. Juan C. Mosciaro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO 1937

DEBE	m$n.	m$n.	o$s.
Saldo anterior			620.621.87
Amortizaciones:			
s/Propiedades mineras	114.545.45		
s/Inmuebles	160.363.64		
s/Maquinarias	169.069.09		
s/Instalaciones	34.363.64		
s/Herramientas y útiles	2.290.91		
s/Animales y vehículos	4.581.82		
s/Muebles y útiles	6.872.73	492.087.28	
Costo de producción: gastos generales, salarios, jornales, etc., incluyendo gastos estimados		5.640.321.94	
Derechos e impuestos		713.105.40	
Intereses sobre debentures		62.954.18	
Pérdida explotación pulperías		339.493.35	
Conversión			5.833.51
		7.247.962.15	626.455.38
HABER			
		o$s.	
Liquidaciones definitivas sobre productos 1936 y 1937 y liquidaciones provisionales de producción 1937 por barrilla de estaño	7.234.704.18		
Conversión	13.257.97		
Pérdida: Saldo anterior		620.621.87	
Más pérdida del 8.º ejercicio, año 1937		5.833.51	626.455.38
	7.247.962.15		626.455.38

L. Lewin, vicepresidente. — A. Peirano, director. — Dr. Juan C. Mosciaro, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 sept.-N.º 8166-v.15 sept.

(1580)

ROOTES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio: Calle Juan Francisco Seguí 3775

Autorización por el P. E. 28 de Mayo de 1931

Inscripción en el R. P. C. 24 de Julio de 1931

Capital autorizado	m/n. $	500.000.—
» suscripto	» »	350 000 —
» realizado	» »	350.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 13 de Junio de 1938.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles $	15.417.40		
Menos: Amortizaciones »	11.903.60	3513 80	
Herramientas y maquinarias »	2.025.50		
Menos: Amortizaciones »	1.249.—	776 50	
Camiones en servicio »	4 040.—		
Menos: Amortizaciones »	4.039.—	1 —	4291 30
Activo circulante:			
Existencia de automóviles, etc.			849653 43
Activo disponible:			
Caja		1155 93	
Banco		587 71	1743 64
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes, menos reserva		143615 61	
» con prenda menos reserva		1100518 64	
Documentos a cobrar		25912 70	
Depósitos en garantía		25567 88	
Varios saldos deudores		15099 61	
Reclamos		11703 93	1322418 37
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			17127 53
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo deudor al 31 de Enero de 1937		157686 44	
Más: Pérdida neta correspondiente al ejercicio		7673 69	165359 13
			2360598 40
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			6000 —
			2366598 40

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	350000 —	
Reserva Ley 11 729	2158 50	352158 50
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1248879 28	
» bancarios	486219 03	
Obligaciones a pagar	203321 —	1938419 31
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	10480 42	
Intereses en suspenso	59535 17	70015 59
		2360598 40
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		6000 —
		2366598 40

R. W. H. Cook, vicepresidente.— R. Sneath, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE ENERO DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		157686 44
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1920 —	
Maquinarias y herramientas	180 —	
Camiones en servicio	1916 74	4016 74
Gastos generales		303666 43
Cambios		17031 18
Patentes e impuestos		51694 57
Deudores morosos		162279 85
		696875 21

HABER	c$l.	c$l.
Mercaderías, representaciones y otros rubros de explotación		496411 89
Intereses		34604 19
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	157686 44	
Más: Pérdida del año	7673 69	165359 13
		696875 21

R. W. H. Cook, vicepresidente.— R. Sneath, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 7890-v.15 sept.

«1580»

HILANDERIA PLATENSE (S. A.)

Av. Pte. R. Sáenz Peña 680, 2.° piso — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 31 de Enero de 1935.

Fechas de Inscripción en el R. P. de C. 10 de Abril y 27 de Mayo de 1935.

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	561 000.—
» realizado	»	561.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30 de Mayo de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades inmuebles		237779 83	
Amortización 1935 $	1.632.25		
» 1936 »	4.566.07	6198 32	231581 51
Maquinarias y accesorios		695794 60	
Amortización 1935 »	4.412.62		
» 1936 »	21.951.48		
» 1937 »	34.789.78	64153 83	631640 77
Muebles y útiles		6978 20	
Amortización 1935 »	104.35		
» 1936 »	446 60		
» 1937 »	694.8.	1245 77	5732 43
			868954 71
Activo circulante:			
Materias primas, en elaboración y elaboradas y demás existencias		88923 25	
Mercaderías por cuenta de terceros		35174 52	124097 77
Activo disponible:			
Caja efectivo		2316 61	
» cheques		22061 78	
Bancos		744 08	25122 47
Activo exigible:			
Deudores varios		71869 57	
Letras a cobrar		12088 80	83958 37
Activo transitorio:			
Seguros		3693 51	
Impuestos s/réditos (anticipos)		1948 53	5642 04
Activo nominal:			
Gastos de organización		20421 19	
Amortización 1935 $	1.021.06		
» 1936 »	4.084.24		
» 1937 »	4.084 24	9189 54	11231 65
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3000 —
			1122007 01

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	561000 —	
Fondo de reserva legal	1234 34	562234 34
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	1194 9 48	
» en Cta. Cte.	22830 91	
» por mercaderías	35774 52	
» hipotecarios	75000 —	
» prendarios	100000 —	
Letras a pagar	202583 20	555588 11
Pasivo transitorio:		
Fondo de maternidad (Ley 11 933)	284 —	
Impuestos s/réditos a pagar	14 70	298 70
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	161 05	
Utilidad del ejercicio 1937	724 81	885 86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		1122007 01

Adolfo Peirano, presidente. — Juan Baldinger, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones 1937:		
Maquinarias y accesorios	34789 73	
Muebles y útiles	694 82	
Gastos de organización	4084 24	39568 79
Gastos generales:		
Sueldos administración, alquileres, impresos, propaganda, teléfonos, varios		35128 71
Gastos de fábrica:		
Sueldos y salarios de fábrica, seguros, lubricantes y combustibles, teléfonos, impresos, energía y luz eléctrica, varios		231313 28
Intereses y descuentos		18029 41
Patentes e impuestos		4195 88
		328266 07
Saldo del ejercicio anterior	161 05	
Utilidad del ejercicio 1937	724 81	885 86
		329151 93
HABER		
Saldo anterior		161 05
Mercaderías:		
Utilidad de esta cuenta		328990 88
		329151 93

Adolfo Peirano, presidente. — Juan Baldinger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 sept.-N.° 7874-v.15 sept.

1523

HARAS SAN IGNACIO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Presidente Roque Saénz Peña N.° 651: Buenos Aires

Fecha de autorización Septiembre 10 de 1929.

Fecha de inscripción: Octubre 25 de 1929.

CAPITAL:	
Autorizado	$ 450.000. m/n.
Suscripto	» 450.000. »
Realizado	» 441.000. »

BALANCE GENERAL AL FIN DEL 9.° EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Junio 1938

ACTIVO			Moneda de curso legal	
I. Activo fijo:				
Instalaciones:				
Valor según tasación		$ 9.610.63		
Amortización anterior	$ 5.281.42			
Amortización del ejercicio	» 432.12	» 5.713.54	3897 09	
Utiles y enseres:				
Valor según tasación	$ 3.718.83			
Adquisición del ejercicio	» 397.82	$ 4.116.65		
Amortización anterior	$ 2.432.18			
Amortización del ejercicio	» 168.44	» 2.602.62	1516 03	
Muebles y útiles:				
Valor según tasación		$ 4.091.50		
Amortización anterior	» 2.809.05			
Amortización del ejercicio	» 128.24	» 2.937.29	1154 21	
Padrillos	$ 225.000.—			
Yeguas madres	» 275.000.—	$ 500.000.—		
Fondo de amortización		» 51.740.—	448260 —	454827 33
II. Activo circulante:				
Productos		$ 193.340.—		
Fondo de amortización		» 625.—		192715 —
III. Activo disponible:				
Caja			1533 23	
Bancos			5711 63	7241 86
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			97201 54	
Documentos a cobrar			44236 67	
Deudores en gestión			19331 59	
Accionistas			9000 —	169769 80
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio				2700 —
				827256 99
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			450000 —	
Reserva legal			14000 —	464000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			86687 93	
Obligaciones a pagar			270000 —	356687 93
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias:				
Saldo de utilidades				3869 06
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas				2700 —
				827256 99

Buenos Aires Mayo 18 de 1938.

Ignacio Unánue, presidente. — Martín Urquiza, gerente contador. — José O. Casás, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE		m$l.	m$l.
A Amortizaciones:			
Instalaciones		432 12	
Utiles y enseres		168 44	
Muebles y útiles		128 24	
Deudores en gestión		2147 95	2876 75
» Impuestos a los Réditos			386 94
» Stud Palermo			2091 40
» Gastos de administración:			
Patentes e impuestos		300 —	
Gastos generales y judiciales		2400 56	
Inscripciones y transferencias		445 —	
Publicidad		1869 —	
Sueldos		3600 —	
Alquileres		1620	10234 56
» Gastos financieros:			
Intereses		17319 04	
Sellados		1650 30	
Comisiones		2144 —	21113 34
» Gastos de explotación:			
Combustibles		448 —	
Fletes		3653 28	
Gastos generales		4638 86	
Proveeduría		5802 55	
Sueldos		22391 80	
Veterinaria y farmacia		361 30	
Cereales y forrajes		15367 07	
Habilitaciones		2082 —	
Arrendamientos		18400 —	73244 86
» Utilidades:			
Saldo anterior	$ 1.124.91		
Del ejercicio	» 2.744.15		3869 06
			113816 91
HABER			
Por Saldo anterior			1124 91
» Explotación equinos s/p carrera			112692 —
			113816 91

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Ignacio Unánue, presidente.— Martín Urquiza, gerente contador.— José O. Casás, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 sept.-N.° 7940-v.15 sept.

F. 1. — 1445.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

174 Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder E. Nacional en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 31 de 1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 2.600.000.—
" realizado .... " 2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1938

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Inmuebles	923.977.49	
Muebles, útiles e instalaciones	200.—	
Títulos y acciones	1.144.903.07	
Caja	33.630.65	
Bancos	271.805.14	
Deudores hipotecarios diversos	3.422.877.97	
Pagos por cuenta de terceros	32.367.68	
Créditos a cobrar y otros deudores	13.184.39	
Impuesto a los réditos	243.25	
Ganancias y pérdidas, ctas. tributarias	15.858.05	
Cuentas de orden	7.649.567.19	
Total del Activo	13.508.614.88	
PASIVO		
Capital suscripto		2.600.000.—
Reservas estatutarias		486.330.87
Reservas facultativas		259.184.15
Plazo fijo		799.935.03
Caja de ahorros		1.175.359.67
Depósitos en garantía		18.070.—
Administraciones y otros acreedores		139.536.69
Dividendos a pagar		16.923.30
Otras cuentas		237.171.06
Intereses provenientes del ejercicio anterior		7.387.38
Ganancias y pérdidas, saldo anterior ejercicio		39.543.78
Ganancias y pérdidas, ctas. tributarias		79.605.76
Cuentas de orden		7.649.567.19
Total del Pasivo		13.508.614.88

S. Martí, presidente. — Manuel J. Rodríguez, por secretario. — Juan Cuirolo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 7915-v.15 sept.

F. 1. — 1562.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

174 Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 31 de 1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 2.600.000.—
" realizado .... " 2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$l.	m$l.
Inmuebles	941.523.26	
Muebles, útiles e instalaciones	200.—	
Títulos y acciones	968.914.91	
Caja	33.571.72	
Bancos	220.576.25	
Deudores hipotecarios diversos	3.461.341.19	
Pagos por cuenta de terceros	25.655.38	
Créditos a cobrar y otros deudores	20.743.60	
Impuesto a los réditos	246.31	
Ganancias y pérdidas, cuentas tributarias	45.800.04	
Cuentas de orden	7.378.511.94	
Total del Activo	13.097.084.60	
PASIVO		
Capital suscripto		2.600.000.—
Reservas estatutarias		486.186.87
Reservas facultativas		259.184.15
Plazo fijo		806.419.70
Caja de ahorros		1.094.121.87
Depósitos en garantía		36.320.—
Administraciones y otros acreedores		26.725.24
Dividendos a pagar		2.373.10
Otras cuentas		242.463.94
Intereses provenientes del ejercicio anterior		7.387.38
Ganancias y pérdidas, saldo anterior ejercicio		39.543.78
Ganancias y pérdidas, cuentas tributarias		117.846.63
Cuentas de orden		7.378.511.94
Total del Pasivo		13.097.084.60

S. Martí, presidente. — Manuel J. Rodríguez, por secretario. — Juan Cuirolo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 7915-v.15 sept.

N.° 1549.

"G O B E C I A" Sociedad Anónima

Luis Viale 2941.

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 23 de Marzo de 1937.

Inscriptos en el R. P. C. el 21 de Junio de 1937.

Capital:
Autorizado .... m$n. 300.000.—
Suscripto .... » 253.000.—
Realizado .... » 253.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado y modificado por Asamblea General Ordinaria del 25 Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Mat. laboratorio, máquinas y herramientas	46044 62	
b) Muebles, útiles e instalaciones	10229 66	56274 28
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías en existencia	18084 64	
b) Materia prima y materiales	9057 74	
c) Mercaderías en consignación	282 80	27425 18
III. Activo disponible:		
a) Caja		571 33
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	5166 17	
b) Accionistas	19000 —	
c) Depósitos en garantía	1350 —	25516 17
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para compra maquinarias	35535 15	
b) Pagos anticipados	6053 15	41588 30
VI. Activo nominal:		
a) Marcas y patentes	101798 50	
b) Gastos de organización	40226 63	142025 13
		293400 37
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas en garantía (Directorio)		20000 —
		313400 37
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	253000 —	
b) Reserva depree. maquinarias, muebles y mat. laboratorio	13565 40	266565 40
II. Pasivo exigible:		
a) Bancos	9129 02	
b) Acreedores varios	17705 95	26834 97
		293400 37
Cuentas de orden:		
a) Directores depositantes de acciones		20000 —
		313400 37

Juan Gebbi, director gerente. — E. A. Beloqui, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Modificado por Asamblea General Ordinaria. 25 Abril de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	3878 12	
Intereses y descuentos	122 04	
	4000 16	
HABER		
Mercaderías:		
Utilidad bruta del ejercicio		4000 16
		4000 16

Juan Gebbi director gerente. — E. A. Beloqui, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 7996-v.15 sept.

B. 1556.

NUEVO BANCO DE AZUL

Domicilio: San Martín N.° 500

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	143.687.13
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	260.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	247.387.16
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	348.[illegible].14
Documentos descontados	1.641.215.34
Letras y giros comprados	22.991.52
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	76.305.—
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	16.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	377.714.26
Otros valores	
Inmuebles	201.549.73
Bienes diversos	1.—
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	300.000.—
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	1.262.50
Total del Activo	3.637.099.08
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	3.637.099.08
PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	782.620.15
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	978.240.38
Plazo fijo	661.417.05
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	24.989.53
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	10.076.69
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	19.297.93
Total del Pasivo	2.476.641.73
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	69.889.24
Capital y reservas.	
Capital:	
Realizado	700.000.—
Suscripto a integrar	300.000.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	34.6[illegible]
Estatutarias	3.634.47
Facultativas	52.312.15
Otras con destino especial	
Total General	$ 3.637.099.08
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	35.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	5.736.30
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	643.291.[illegible]
Valores en custodia	3.230.387.80
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		41.006.12
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		49.566.—
Impuestos, tasas y patentes		9.359.86
Amortizaciones		13.755.49
Otros gastos de administración y débitos diversos		8.924.64
		122.612.11
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 69.889.24	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	69.889.24
Total		192.501.35
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		191.281.35
Utilidades diversas		1.200.—
Otros créditos		20.—
		192.501.35
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		192.501.35

Azul, Julio 14 de 1938.

Andrés M. Lafontaine, presidente. — Alfredo C. Hubrich, gerente general. — Pedro Bouchez, contador general. — Julio Ramongassie, síndico. — V.° B.° (Art. 10 de la Ley de Bancos) Enrique A. Conde, contador público nacional.

e.15 sept.-N.° 7740-v.15 sept.

N.° 1384.

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

Domicilio de la Sociedad: Lavalle N.° 1878 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 6|10|21, 6|3|23, 30|4|24, 22|10|25, 28|4|26

Inscripción en el R. P. Comercio: 30|12|21, 3|11|23, 18|6|24, 5|12|25, 14|7|26

Capital autorizado .... $ 2.500.000.—
" suscripto » .... " 2.500.000.—
" realizado .... " 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 25 DE DICIEMBRE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles:				
Terreno		101.109.46		
Edificio	82.136.—			
Menos: Amortizaciones	6.160.94	75.975.06	177.084.52	
Muebles y útiles		47.064.18		
Menos: Amortizaciones		6.490.50	40.573.68	
Instalaciones		6.461.75		
Menos: Amortizaciones		1.921.95	4.539.80	
Equipo sonoro		22.372.61		
Menos: Amortizaciones		16.779.71	5.592.90	227.790.90
Activo circulante:				
Películas y propaganda				71.327.45
Activo disponible:				
Caja			2.635.91	
Bancos			35.955.08	38.590.99
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente, locales menos reserva			130.161.84	
Deudores en cuenta corriente, en el extranjero			2.008.592.79	
Documentos a cobrar			1.812.50	
Deudores morosos			6.880.55	2.147.447.68
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				22.078.23
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo anterior, pérdida			441.089.41	
Más: Pérdida de este ejercicio			46.227.41	487.316.82
				2.994.552.07
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas				31.146.78
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)				12.500.—
				3.038.198.77

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.500.000.—	
Reserva legal	107.849.74	
Reservas facultativas:		
Especiales	357.391.71	2.965.241.45
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1.131.28
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		28.179.34
		2.994.552.07
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros		31.146.70
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		12.500.—
		3.038.198.77

S. S. Horen, director gerente. — W. Gavin Cullen, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 25 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		441.089.41
Amortizaciones:		
Edificio	4.106.76	
Muebles y útiles	3.400.34	
Instalaciones	1.292.65	
Equipo sonoro	2.237.52	11.037.27
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		666.089.07
Intereses		380.—
Patentes e impuestos		16.557.13
Deudores incobrables		15.198.52
		1.150.351.40
HABER		
Alquiler de películas u otros rubros de explotación		659.444.76
Entradas varias		3.589.82
Saldo: Pérdida del año	46.227.41	
Más: Pérdida anterior	441.089.41	487.316.82
		1.150.351.40

S. S. Horen, director gerente. — W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 8100-v.15 sept.

N.° 1396.

Compañía de Omnibus "U N I O N", S. A.

SANABRIA 3320|50

Autorizada por el P. E. N. el 20 de Mayo de 1928

Inscripta en el R. P. de C. el 20 de Octubre de 1928

Capital autorizado	$	459.000.—
" suscripto	„	457.000.—
" realizado	„	455.055.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del día 9 Abril 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Material rodante. Su costo originario	1.204.317.50		
Amortizado hasta el 31|12|36	438.046.94	766.270.56	
Propiedad Sanabria 3320|50: Terr°. y edificio		205.802.45	
Muebles y útiles: Saldo	4.157.10		
Amortización 10 o|o	415.—	3.742.10	
Máquinas y herramientas: Saldo	9.106.70		
Amortización 10 o|o	910.60	8.196.10	
Depósito garantía concesión: Depósito en el Banco Municipal de Préstamos		822.84	
Repuestos, cubiertas, combustibles y aceites: Existencia según inventario		29.858.02	1.014.692.07
II Activo circulante:			
No existe.			
III Activo disponible:			
Caja: Existencia en efectivo		1.656.86	
Bancos: Saldos a n| favor		64.01	1.720.87
IV Activo exigible:			
Accionistas: Saldo		1.945.—	
Deudores varios: Saldo		31.120.45	33.065.45
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Derechos de concesión: Saldo			30.570.—
VII Cuentas de orden:			
Acciones en depósito: Saldo			18.000.—
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida al 31|12|1934	197.907.97		
Pérdida en este ejercicio	21.258.28	219.166.25	237.166.25
Total del Activo			1.317.214.64

PASIVO

		m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital: Suscripto en acciones		457.000.—	
Fondo de reserva legal: Saldo		3.399.03	
Fondo de socorro: Saldo		4.209.45	464.608.48
II Pasivo exigible:			
Hipoteca: Sobre la propiepdad		115.000.—	
Cuentas corrientes: Saldo		99.915.44	
Obligaciones por pagar: Saldo		610.968.22	825.883.66
III Pasivo transitorio:			
Acreedores por sueldos y jornales: Saldo			8.722.50
IV Cuentas de orden:			
Acciones en garantía: Saldo			18.000.—
			1.317.214.64

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Agesilao Calisti, presidente. — Jaime Garbarino, tesorero. — José Verganti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
a Saldo deudor al 31|12|1934		197.907.97	
„ Muebles y útiles: Amortización 10 o|o . . . . $ 415.—			
„ Máquinas y herramientas: Amortización 10 o|o . . . . „ 910.60	1.325.60		
„ Cuentas en gestión: Saldo	3.750.—		
„ Elásticos: Saldo	5.196.20		
„ Intereses: Saldo	7.730.38		
„ Combustible gas oil: Saldo	8.846.49		
„ Electricidad de los coches: Saldo	11.683.05		
„ Gastos judiciales: Saldo	4.992.50		
„ Gastos de explotación: Saldo	17.688.38		
„ Sueldos: Saldo	14.140.—		
„ Cubiertas y cámaras: Saldo	61.184.7[illegible]		
„ Combustible nafta: Saldo	226.576.70		
„ Repuestos y conserv. del material: Saldo	60.089.91		
„ Inspectores: Saldos	17.141.85		
„ Patentes: Saldo	12.600.—		
„ Indemnizaciones: Saldo	19.481.8[illegible]		
„ Guardas: Saldo	74.209.2[illegible]		
„ Jornales: Saldo	60.398.95		
„ Conductores: Saldo	110.337.8[illegible]		
„ Aceites y lubricantes: Saldo	22.158.5[illegible]	739.562.16	937.470.13
Total			937.470.13
HABER			
por Viajes especiales: Saldo	285.—		
„ Propaganda: Saldo	30.392.[illegible]		
„ Explotación de las líneas: Saldo	687.626.2[illegible]		718.303.88
„ **Ganancias y pérdidas:** Pérdida al 31|12|1934 . . . $ 197.907.97 Pérdida en este ejercicio . „ 21.258.28			219.166.25
Total			937.470.13

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Agesilao Calisti, presidente. — Jaime Garbarino, tesorero. — José Verganti, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 8092-v.15 sept.

1519:

"VILLA SAHORES" S. A. de Fomento y Edificación

Boulogne Sur Mer 522

Autorizada por el P. E. en Abril 16 de 1923

Inscripta en el R. P. C. en Agosto 19 de 1923

CAPITAL:

Autorizado	$	600 000
Suscripto	„	600.000
Realizado	„	600.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria el 28 de Junio de 1938.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
Terrenos para la venta	359020 31	
Títulos y acciones	77044 69	436065 —
III. Activo disponible:		
Caja	1589 20	
Bancos	68149 42	69738 62
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	5872 20	
« de cédulas	58800 —	
» de servicios	10372 64	
» de afirmados	6591 48	
» de impuestos	7505 51	
» por cuotas	1183834 24	1272976 07
V. Activo transitorio:		
Adelantos varios	14467 51	
Dividendo provisorio	29900 —	44367 51
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1823148 20
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		6000 —
		1829148 20

PASIVO

	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	600000 —	
Reserva legal	51000 —	
» especial	190000 —	841000 —
II. Pasivo exigible:		
Depósitos en custodia	5826 09	
Cuentas varias	1203 16	
Banco Hipotecario Nacional	58800 —	65829 25
III. Pasivo transitorio:		
Utilidades a realizar y a liq.	802259 38	
Fondos dividendos en Susp.	17000 —	819259 38
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3086 61	
Utilidades del actual	93977 96	97059 57
		1823148 20
Cuentas de orden:		
Directorio acciones en dep.		6000 —
		1829148 20

Raúl H. Sahores, presidente.— Juan M. Tobio, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS (EJERCICIO 15.°)

DEBE	m$n.	m$n.
A gastos generales		12110 78
» « sobre inmuebles		4230 —
» » judiciales		4806 30
» impuestos y contribuciones		9625 —
» cercos y veredas		4814 16
« muebles y útiles		124 90
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3086 61	
Utilidades del actual	93972 96	97059 57
		132270 66

HABER

Saldo anterior		3086 61
Por utilidades en la cobranza		124158 09
» intereses y comisiones		2525 96
» ladrillos y materiales		2500 —
		132270 66

Raúl H. Sahores, presidente.— Juan M. Tobio, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 sept.-N.° 8105-v.15 sept.

N.° 1356.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

SOCIEDAD ANONIMA

Administración y fábrica: Patricios 1053 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6 de Febrero de 1885

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 24 de Abril de 1885

Capital autorizado:		
Acciones ordinarias	o$s.	6.000.000.—
Acciones preferidas	»	6.000.000.—
Capital emitido:		
Acciones ordinarias	»	4.300.000.—
Acciones preferidas	»	4.000.000.—
Capital integrado:		
Acciones ordinarias	»	4.300.000.—
Acciones preferidas	»	4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1938

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Inversiones hasta 31|12|37	7.920.813.24		
Amortizaciones	983.552.86	6.937.260.38	
Máquinas y accesorios:			
Inversiones hasta 31|12|37	15.209.852.76		
Amortizaciones	6.906.831.82	8.303.020.94	
Muebles y útiles:			
Inversiones hasta 31|12|37	764.451.50		
Amortizaciones	541.652.24	222.799.26	
Accesorios de negocios:			
Inversiones hasta 31|12|37	172.082.57		
Amortizaciones	142.171.32	29.911.25	
Vehículos y enseres:			
Inversiones hasta 31|12|37	480.178.10		
Amortizaciones	351.815.38	128.362.72	
Participaciones en empresas comerciales		1.256.307.64	
Máquinas y accesorios en tránsito		243.462.43	
Construcciones y otras obras en curso		175.795.73	17.296.920.35
II. Activo circulante:			
Materiales, mercaderías, etc., al precio de costo o menos, según inventarios practicados y avaluados por la Administración		12.624.556.64	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales, a su costo:			
En cartera	1.111.051.82		
Depositados en garantía	55.957.19	1.167.009.01	
(Valor neto bursátil al 31|12|37, $ 1.171.912.78).			
Acciones diversas		8.243.04	13.799.808.69
III. Activo disponible:			
Caja		67.268.70	
Bancos en cuenta corriente		102.642.86	
Giros		16.977.53	1[illegible].889.09
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente (Deducidas las reservas para descuentos y bonificaciones a conceder)		4.128.027.68	
Deudores morosos (Saldo considerado cobrable)		24.736.97	
		4.152.764.65	
Documentos a cobrar		246.781.37	
		4.399.546.02	
Menos: Reserva para quebrantos futuros		811.724.41	
		3.587.821.61	
Dividendos a cobrar		1.071.22	
Depósitos en garantía		2.221.50	3.591.114.33
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		371.605.95	
Impuesto a los réditos a retener		93.310.84	
Dividendo provisional		636.363.64	1.101.280.43
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			35.976.012.89
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		56.818.17	
Máquinas arrendadas o en consignación		184.597.84	
Acciones en custodia		21.590.91	
Valores al cobro		47.642.45	310.649.37
			36.286.662.26

PASIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto: $ 8.300.000 oro sellado	18.863.636.35	
Reserva legal	1.055.000.—	
Reserva especial	2.000.000.—	
Reserva de previsión	650.000.—	
Premio sobre emisión de acciones	1.022.727.27	23.591.363.62
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2.771.338.73	
Bancos en cuenta corriente	1.850.882.21	
Depósitos de terceros (Con goce de intereses)	1.085.992.55	5.708.213.49
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y previsiones	1.648.744.63	
Reserva para contingencias:		
Saldo al 1.° de Enero de 1937 ... 608.402.—		
Previsión para este año ... 41.598.—	650.000.—	
Impuesto a los réditos a pagar	49.065.50	
Dividendos a pagar	821.191.39	2.369.001.52
Ganancias:		
Saldo ejercicio 1936	1.012.730.70	
Ganancias ejercicio 1937	3.294.703.56	4.307.434.26
		35.976.012.89
Cuentas de orden:		
Directorio (Depósito de acciones en garantía)	56.818.17	
Arrendantes o consignatarios de máquinas	184.507.84	
Depositantes de acciones en custodia	21.590.91	
Remitentes de valores al cobro	47.642.45	310.649.37
		36.286.662.26

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	129.644.64	
Máquinas y accesorios	960.148.69	
Muebles y útiles	66.611.48	
Accesorios de negocios	12.928.95	
Vehículos y enseres	91.498.01	1.260.831.77
Gastos de administración:		
Remuneración personal administrativo, participaciones, servicios sociales, donaciones, gastos de viajes, gastos judiciales, honorarios, etc.		1.862.943.53
Intereses		72.025.18
Patentes e impuestos		571.789.89
Existencias materias primas — Castigos por costos mayores al valor mercado al 31|12|37		335.239.25
Contribución a la reserva para contingencias		41.598.—
Utilidad del año	3.294.703.56	
Saldo del año anterior	1.012.730.70	4.307.434.26
		8.451.861.88

HABER		
Saldo anterior		1.012.730.70
Explotación mercaderías		7.284.590.77
Intereses y dividendos		154.492.68
Dividendos prescriptos s|artículo 36 de los Estatutos		47.73
		8.451.861.88

R. Fraser, presidente. — E. Gibson, secretario. — J. J. Waite, síndico.

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de la Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas, que hemos efectuado un examen del precedente balance general al 31 de Diciembre de 1937 con los libros y comprobantes de esa Sociedad, habiendo obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos requerido. En nuestra opinión, el balance general, leído conjuntamente con la Memoria del Directorio, expone correctamente la situación financiera de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1937, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1938. Price, Waterhouse, Peat & Co.

DICTAMEN DEL SINDICO

A los Sres. Accionistas de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y hecho constancia de la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1937.

Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa, os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1938. J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 7973-v.15 sept.

N.° 1365.

SINDICATO LACTONA, S. A.

Pavón 2100

Autorizada por el P. Ejecutivo el 10 de Agosto de 1909

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Octubre 1909

Capital autorizado ... $ 1.000.000.—
» suscripto ... » 486.000.—
» realizado ... » 486.000.—

BALANCE GENERAL — SEPTIEMBRE 30|1937

Ejercicio Año 1937

Aprobado con modificación por la Asamblea General 10 Febrero 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Terreno Navarro			8.474.96	
b) Propiedad Pavón		83.281.80		
Amortizaciones anteriores	19.104.80			
» 1937	1.024.27	20.129.07	63.152.73	
c) Edif. y Cons. Los Pozos		153.506.06		
Amortizaciones anteriores	103.247.01			
» 1937	4.694.24	107.941.25	45.564.81	
d) Edif. y Const. Las Aromas		14.590.80		
Amortizaciones anteriores	1.234.12			
» 1937	460.36	1.694.48	12.896.32	
e) Edif. y Const. El Talar		11.122.—		
Amortizaciones anteriores	2.244.79			
» 1937	767.72	3.012.51	8.109.49	
f) Máq. Fca. Los Pozos		255.417.—		
Amortizaciones anteriores	152.606.79			
» 1937	3.920.31	156.527.10	98.889.90	
g) Máq. Buenos Aires		9.879.01		
Amortizaciones anteriores	2.473.89			
» 1937	748.46	3.222.35	6.656.66	
h) Máq. Bolívar			15.818.09	
i) Utiles y enseres Los Pozos		32.437.50		
Amortizaciones anteriores	32.436.50		1.—	
j) Muebles y útiles Bs. Aires		7.888.54		
Amortizaciones anteriores	6.139.64			
» 1937	653.27	6.792.91	1.095.63	
k) Laboratorio Buenos Aires		2.544.76		
Amortizaciones anteriores	1.636.33			
» 1937	167.20	1.803.53	741.23	
l) Laboratorio Los Pozos		1.309.65		
Amortizaciones anteriores	525.80			
» 1937	127.20	653.—	656.65	
ll) Tarros Los Pozos		5.232.15		
Amortizaciones anteriores	5.231.15		1.—	
m) Vehículos		11.753.60		
Amortizaciones anteriores	7.033.—			
» 1937	223.60	7.256.60	4.497.—	
n) Instalación teléfono		2.356.54		
Amortizaciones anteriores	235.64			
» 1937	213.37	449.01	1907.53	
o) Fábrica Bolívar			18.660.35	237.1[illegible].35
II. Activo circulante:				
a) Productos elaborados			3.332.17	
b) Envases			23.891.09	
c) Existencias varias			8.358.28	
d) Hacienda			109.793.—	
e) Materias primas			2.723.50	148.098.04
III. Activo disponible:				
a) Caja			2.758.99	
b) Bancos			10.922.46	13.681.45
IV. Activo exigible:				
a) Deudores varios		136.150.0[illegible]		
b) Deudores cuentas corrientes		26.840.79		
c) Obligaciones a cobrar		14.787.[illegible]	180.778.39	
Arrendamientos a cobrar			2.260.53	
Fondo de reserva			178.517.80	
			7.462.—	171.055.80
V. Activo transitorio:				
Adelanto para ejerc. próximo				4.678.72
VI. Activo Nominal:				
Patente Knoch		1.—		
Marcas (no amortizado)		16.903.2[illegible]		
Implantación elaboración lactosa (no amortizado)		8.288.7[illegible]		25.192.97
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito				12.000.—
				661.830.33

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			486.000.—	
b) Fondo de reserva legal . . .			2.267.42	488.267.42
II. Pasivo exigible:				
Acreedores cuentas corrientes			148.736.93	
Obligaciones a pagar			12.103.64	160.840.57
Utilidades anteriores			2.547.05	
Menos: Pérdidas del ejerc.			1.824.71	722.34
III. Pasivo transitorio: (No existe).				
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía				12.000.—
				661.830.33

Juan Govi, presidente. — Uberto F. Vignart, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos, sueldos, intereses, impuestos varios, asuntos judiciales de Buenos Aires; gastos, sueldos de Navarro; gastos Bolívar ...	256.593.47	
Deudores incobrables ...	1.824.71	
	258.418.18	
Amortizaciones ...	13.000.—	271.418.18
Utilidad del ejercicio ...		722.34
		272.140.52
HABER		
Utilidad:		
Utilidad anterior ...		2.547.05
Explotación hacienda ...		29.713.55
Campos ...		10.450.—
Ventas ...		229.429.92
		272.140.52

Juan Govi, presidente. — Uberto F. Vignart, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 7979-v.15 sept.

N.° 1413.

S. A. ROGER Y GALLET LTDA., INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Domicilio de la Sociedad: HONDURAS 5733 — BUENOS AIRES

Fecha autorización por el P. E. 8 de Julio de 1930

Inscripción en el R. P. de C.: 21 de Octubre de 1930

Capital autorizado ...	c$l.	1.000.000.—
" suscripto ...	"	650.000.—
" realizado ...	"	650.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo, al costo menos amortizaciones:			
Maquinarias, tanques, etc. ...	55.423.06		
Menos: Amortizaciones ...	38.527.46	16.895.60	
Muebles y útiles ...	8.458.19		
Menos: Amortizaciones ...	4.281.97	4.176.22	
Instalaciones ...	11.852.95		
Menos: Amortizaciones ...	2.211.29	9.641.66	
Automóvil ...	991.90		
Menos: Amortización ...	198.38	793.52	31.507.—
Activo circulante, según inventarios practicados y avaluados por la administración al costo o precio de plaza, según sea menor:			
Productos elaborados ...		66.026.13	
Productos en elaboración ...		49.324.26	
Materias primas y para la confección ...		194.341.74	
Mercaderías en tránsito ...		6.228.01	
Envases ...		3.256.41	
Valores fiscales ...		1.004.38	321.080.93

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja ...		700.—	
Banco Francés e Italiano ...		6.757.01	7.457.01
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente ...	80.216.20		
Documentos a cobrar ...	1.842.55		
	82.058.75		
Menos: Reserva para deudores morosos ...	7.250.—	74.808.75	
Fletes a cobrar ...		42.85	
Impuesto a los réditos, anticipo ...		510.72	75.362.32
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros ...			2.491.07
Activo nominal:			
Llave de negocio ...	85.000.—		
Menos: Amortizaciones ...	29.750.—	55.250.—	
Mudanza ...	4.226.35		
Menos: Amortizaciones ...	845.26	3.381.09	58.631.09
Pérdidas:			
Saldo al 1.° de Enero de 1937 ...		215.456.58	
Más: Pérdida neta por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937 ...		11.687.64	227.144.22
			723.673.64
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio) ...			85.000.—
			758.673.64

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto ...	650.000.—	
Reserva Ley 11.729 ...	6.104.86	656.104.86
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente ...	39.516.96	
Acreedores en el extranjero ...	26.552.95	66.069.91
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ...		1.498.87
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...		85.000.—
		758.673.64

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior ...		215.456.58
Amortizaciones:		
Maquinarias y tanques, etc. ...	5.542.31	
Muebles y útiles ...	845.82	
Instalaciones ...	1.185.30	
Automóvil ...	198.38	
Mudanza ...	422.63	
Llave del negocio ...	4.250.—	12.444.44
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, conservación de maquinarias, gastos de venta, etc. ...		113.948.04
Descuentos, comisiones y cambios ...		37.754.20
Patentes e impuestos ...		3.854.31
Licencia París ...		43.050.31
Previsión Ley 11.729 ...		2.004.86
Deudores morosos ...		5.587.72
		434.100.46
HABER		
Mercaderías ...		206.956.24
Saldo pérdida del año anterior ...	215.456.58	
Más: Pérdida del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937 ...	11.687.64	227.144.22
		434.100.46

Gabriel Bouts, presidente. — W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 8178-v.15 sept.

N.° 1380.

LA SUPERIORA — Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A.

GODOY CRUZ 2200 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del S. G. del 18 de Febrero y 3 de Diciembre de 1920 y 8 de Julio de 1930

Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Abril de 1920, 19 de Enero de 1921 y 11 de Febrero de 1931

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 2.462.600.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n. Valor Costo	m$n. Amortización	Saldo m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios	2.321.492.64	211.732.39	2.109.760.25	
Galpones desmontables	18.724.79	13.088.32	5.636.47	
Construcciones Godoy Cruz número 2200 (Buenos Aires)	115.593.80	105.169.40	10.424.40	
Refecciones generales Palacio de la Viña	50.285.01	50.005.—	280.01	
Cubas y toneles	469.909.25	115.194.30	354.714.95	
Tanques sobre vagones	35.239.65	29.825.09	5.414.56	
Maquinarias	465.085.56	226.999.96	238.085.60	
Herramientas de bodegas y herramientas y demás útiles de trabajo de explotación fincas	13.432.38	13.429.38	3.—	
Muebles, útiles y enseres de bodegas, Casa Central, Sucursales y Palacio de la Viña	534.520.60	432.851.99	101.668.61	
Instalaciones varias de bodegas, depósito, Casa Central y Palacio de la Viña	110.244.62	82.260.84	27.983.78	
Animales de trabajo, vehículos y sus acciones	38.252.—	35.514.65	2.737.35	
Uniformes personal Sucursales y Palacio de la Viña	3.222.44	2.315.49	906.95	
Materiales varios	12.696.21	12.693.21	3.—	
	4.188.698.95	1.331.080.02	2.857.618.93	2.857.618.93
Activo circulante:				
Mercaderías, vino, jugo de uva, mistela, arrope, productos enológicos y envases			2.070.731.63	
Títulos y acciones: 1 acción de la Sociedad Cooperativa de Luz y Fuerza Eléctrica e industrias Anexas de Punta Alta Ltda., del valor nominal de $ 50.— m|n.			50.—	2.070.781.63
Activo disponible:				
Caja Buenos Aires, Mendoza, San Juan, Rosario, Bahía Blanca, Córdoba, Mar del Plata, La Plata y Tucumán			51.119.81	
Bancos			149.344.44	200.464.25
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			358.344.45	
Deudores varios			67.041.69	
Deudores por alquileres			1.678.65	
Obligaciones a cobrar			10.991.01	438.055.80
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros: impresos y formularios; artículos de propaganda; lubricantes; clarificantes; combustibles; forrajes; gastos explotación fincas cosecha 1937|1938 y adelantos contratistas				144.393.59
Activo nominal:				
Marca "La Superiora"			200.000.—	
Amortización			180.000.—	20.000.—
				5.731.314.20
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía, del Directorio			160.000.—	
Acciones en caución			10.500.—	170.500.—
				5.901.814.20

PASIVO

	m$n.	Saldo m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Paviso no exigible:			
Capital suscripto y realizado: 5.000 acciones preferidas, Serie A, de $ 100 m|n. c|u.	500.000.—		
15.000 acciones ordinarias, Series B C y D, de $ 100 m|n. c|u.	1.500.000.—		
4.626 acciones de participación, Serie F, de $ 100 m|n. c|u.	462.600.—		
	2.462.600.—		
Reserva legal	384.748.24		
Reserva especial	625.000.—	3.472.348.24	
Fondo de protección al personal	28.023.96		
Gratificaciones al personal	15.146.80		
Fondo para cumplimiento Ley N.° 11.729	101.033.68	144.204.44	
Fondo para beneficencia pública		6.88	
Fondo para modernización frentes Sucursales		43.954.50	3.660.514.06

PASIVO	Saldo m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente y varios	489.440.86	
Documentos a pagar	411.713.02	
Depositantes para la adquisición de acciones Serie F, de esta Sociedad y adquisición triciclos	70.020.—	
Acreedores por garantía de encargados y garantía de alquileres	136.611.—	1.107.784.88
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio; acreedores por alquileres; intereses depósitos garantía de encargados y adquisición de acciones Serie F, e impuestos varios pendientes	21.785.67	
Dividendos	7.641.97	
Acreedores por envases en depósito	37.861.05	67.288.69
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	320.540.24	
Utilidad del ejercicio	575.186.33	895.726.57
		5.731.314.20
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, del Directorio	160.000.—	
Acreedores por acciones en caución	10.500.—	170.500.—
		5.901.814.20

Manuel L. Lemos, presidente. — José Calvo Lago, tesorero. — Agustín Pulido, Alonso, contador. — Fernando Costas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL DECIMOCTAVO EJERCICIO

(Enero 1.° — Diciembre 31 de 1937)

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	101.143.98	
Galpones desmontables	1.872.48	
Construcciones Godoy Cruz 2200 (Buenos Aires)	2.059.84	
Refecciones generales Palacio de la Viña	10.057.—	
Cubas y toneles	4.699.09	
Tanques sobre vagones	5.285.95	
Maquinarias	23.254.27	
Herramientas de bodegas y herramientas y demás útiles de trabajo de explotación fincas	632.55	
Muebles, útiles y enseres de bodegas, Casa Central, Sucursales y Palacio de la Viña	48.319.86	
Instalaciones varias de bodegas, depósito, Casa Central y Palacio de la Viña	8.181.11	
Animales de trabajo, vehículos y sus accesorios	3.486.86	
Uniformes personal de Sucursales y Palacio de la Viña	691.27	
Marca "La Superiora"	10.000.—	219.684.26
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos y jornales, gastos de reparto, propaganda, seguros, gastos generales, flete envases, forrajes, gastos expedición e impresos y formularios	1.848.794.92	
Gastos de conservación bienes inmuebles, muebles, útiles y semovientes y valor de lo inutilizado por el uso durante el ejercicio	117.578.61	1.966.373.53
Intereses, descuentos y comisiones		63.584.95
Patentes e impuestos:		
Impuestos generales nacionales, provinciales y municipales	45.184.68	
Impuestos internos sobre vino expedido de nuestras bodegas durante el ejercicio	1.566.699.48	1.611.884.16
Saldos de cuentas consinderadas incobrables:		
Cuentas corrientes "Productos" y obligaciones a cobrar		17.739.79
Explotación fincas: Pérdidas que arrojan		12.532.07
Fondo modernización frentes Sucursales:		
Destinado a modernización frentes Sucursales		30.000.—
Fondo para cumplimiento Ley N.° 11.729:		
Destinado para ese fin		40.000.—
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	575.186.33	
Más saldo del año anterior	320.540.24	895.726.57
		4.857.525.33
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		320.540.24
Mercaderías, vino, borra, orujo y tártaro		4.414.454.80
Descuentos y rebajas		19.427.85
Títulos y acciones		1.028.52
Animales y rodados, explotación viñas, alquileres, sobrantes y faltas Sucursales y varios		102.073.92
		4.857.525.33

Manuel L. Lemos, presidente. — José Calvo Lago, tesorero. — Agustín Pulido, Alonso, contador. — Fernando Costas, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.15 sept.-N.° 8159-v.15 sept.

N.° 1418.

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por el P. E. con fecha 15 de Septiembre de 1932
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Diciembre de 1932

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 500.000.—

BALANCE GENERAL AL DIA 15 DE MARZO DE 1938
6.° EJERCICIO
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del día 17 de Mayo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles:				
Edificios		115.087.48		
Amortización anterior	44.014.62			
Amortiz. de este ejercicio . . .	11.508.75	55.523.37	59.564.11	
Terrenos		369.601.22		
Amortización anterior	20.000.—			
Amortiz. de este ejercicio . . .	20.000.—	40.000.—	329.601.22	389.165.33
Materiales, máquinas y herramientas:				
Maquinarias		223.097.—		
Amortización anterior	79.964.95			
Amortiz. de este ejercicio . . .	21.978.65	101.943.60	121.153.40	
Accesorios		17.008.74		
Amortización anterior	12.002.71			
Amortiz. de este ejercicio . . .	2.522.05	14.524.76	2.483.98	
Muebles y útiles		2.871.50		
Amortización anterior	1.571.50			
Amortiz. de este ejercicio . . .	300.—	1.871.50	1.000.—	
Materiales y bolsas			29.378.17	154.015.55
				543.180.88
II Activo circulante:				
Materias primas:				
Leña			361.—	361.—
III Activo disponible:				
Caja			568.11	
Bancos			19.629.53	20.197.64
IV Activo exigible:				
Cuentas corrientes (saldos deudores)			282.537.76	
Arroceros varios			10.142.90	292.680.66
				856.420.18
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía Directorio				30.000.—
				886.420.18

PASIVO

I Pasivo no exigible:		
Capital y fondo de reserva:		
Capital suscripto e integrado	500.000.—	
Fondo de reserva	3.500.—	
Fondo de reserva facultativa	915.16	504.415.16
II Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes:		
(Saldos acreedores)	276.600.—	276.600.—
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	1.713.64	
Beneficios de este 6.° ejercicio	73.691.38	75.405.02
		856.420.18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		30.000.—
		886.420.18

Juan Simón Padrós, presidente. — Enrique Garibaldo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, viajes, propaganda, gastos judiciales, impresos, postales, etc., etc.		25.120.84
Amortizaciones:		
Maquinarias	21.978.65	
Accesorios	2.522.05	
Muebles y útiles	300.—	
Edificios	11.508.75	
Terrenos	20.000.—	56.309.45
Seguros		4.957.69
Intereses y descuentos		6.245.50
Patentes e impuestos		13.547.95
Saldo ejercicio anterior	1.713.64	
Utilidad de este ejercicio	73.691.38	75.405.02
		181.586.45

HABER	m$n.	m$n.
Productos elaborados y explotación fincas		181.586.45
		181.586.45

Juan Simón Padrós, presidente. — Enrique Garibaldo, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 sept.-N.° 8215-v.15 sept.

B. 1597.

BANCO COMERCIAL DE TRES ARROYOS

Domicilio: Avda. Moreno 300 — Tres Arroyos

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938
BALANCE GENERAL

A C T I V O	**Moneda nacional**
Efectivo:	
En caja	438.599.56
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina .	
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	58.661.73
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	396.141.45
Documentos descontados	1.095.833.48
Letras y giros comprados	129.473.19
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales .	
Deudores varios	467.553.56
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina ...	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	271.500.—
Otros valores	76.501.—
Inmuebles	150.000.—
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	1.487.783.—
Total del Activo	4.572.046.97
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	4.572.046.97

P A S I V O	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	1.113.209.41
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	908.814.04
Plazo fijo	881.448.27
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	257.643.35
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	373.70
Dividendos a pagar	30.000.—
Varios acreedores	41.198.24
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	722.853.91
Total del Pasivo	3.955.540.92
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	38.433.17
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	500.000.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	78.072.88
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	4.572.046.97

Garantías prendarias:	Moneda nacional
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	85.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	107.359.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	99.804.22
Valores en custodia	1.000.460.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	1.400.401.94

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		48.344.70
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		67.890.50
Impuestos, tasas y patentes		7.378.79
Amortizaciones		1.580.25
Otros gastos de administración y débitos diversos		36.937.56
		162.131.80
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio .... $	24.593.74	
Saldo acreedor del ejercicio anterior ...... „	13.839.43	38.433.17
		200.564.97

HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		157.243.53
Utilidades diversas		9.516.35
Otros créditos		19.965.66
		186.725.54
Saldo del ejercicio anterior		13.839.43
Pérdida del ejercicio .... $		
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior ..... „		
		200.564.97

Tres Arroyos, Junio 30 de 1938.

Gervasio Carrera, presidente. — Amadeo J. Miedan, gerente general. — Héctor Serra, contador general. — Pedro Forchetti, síndico.
V.° B.°: César D. Lombardi, contador público nacional.

e.15 sept.-N.° 8199-v.15 sept.

B. — 1673—

BANCO SUPERVIELLE Y CIA.

Domicilio: San Martín 150|4 — Buenos Aires

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	543.810.80
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	2.145.645.57
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	75.201.64
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	1.158.621.51
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	5.174.164.73
Documentos descontados	5.550.186.31
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	513.721.87
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	109.357.11
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina .	55.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	218.087.44
Otros valores	4.985.775.58
Inmuebles	367.610.33
Bienes diversos	202.375.40
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	449.986.34
Diversas	163.804.77
Total del Activo	21.715.555.03
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	21.715.555.03

PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	6.351.841.59
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Cajas de Ahorros	3.288.218.06
Plazo fijo	5.414.494.59
Otros depósitos a plazo	1.948.066.34
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	396.030.88
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	449.986.34
Diversas	146.563.47
Total del Pasivo	17.995.201.24
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	111.124.75
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	
Suscripto a integrar	
Asignado	2.000.000.—
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	1.000.000.—
Facultativas	
Otras con destino especial	609.229.04
Total General	21.715.555.03
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios .	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	4.916.188.69
Valores en custodia	40.083.302.14
Valores en garantía por cuenta de terceros	2.142.286.35
Varias cuentas por operaciones de terceros	5.972.971.07

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		537.122.20
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		411.464.54
Impuestos, tasas y patentes		12.899.07
Amortizaciones		200.309.44
Otros gastos de administración y débitos diversos		157.580.17
		1.319.376.32
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio .... $	111.124.75	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior .... »		111.124.75
Total		1.430.501.07

HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		1.301.014.60
Utilidades diversas		129.486.47
Otros créditos		
		1.430.501.07
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio .... $		
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior .... »		
Total		1.430.501.07

Juan E. Hernández, gerente general. — José Luperne Loustau, contador general. — V.° B.°: Andrés Ronco, contador público nacional.

e.15 sept.-N.° 8186-v.15 sept.

B. 1676.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Domicilio: Reconquista 145/150

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	73.007.07
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	250.709.38
Otros Fondos Disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	21.325.89
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	3.759.60
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	92.876.02
Documentos descontados	3.912.724.50
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación, y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	330.353.14
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	46.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	62.486.92
Bienes diversos	13.135.37
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	206.665.12
Total del Activo	5.013.019.01
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	5.013.019.01

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	133.305.38
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	86.731.41
Plazo fijo	2.324.133.05
Otros depósitos a plazo	181.235.45
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	1.065.570.61
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	420.—
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	113.898.46
Total del Pasivo	3.905.293.76
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	1.000.000.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	89.078.10
Estatutarias	
Facultativas	18.647.15
Otras con destino especial	
Total General	5.013.019.01
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	60.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	126.847.70
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	2.000.—
Valores en custodia	124.940.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		197.346.25
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		118.522.80
Impuestos, tasas y patentes		4.328.07
Amortizaciones		6.313.20
Otros gastos de administración y débitos diversos		60.527.16
		387.037.48
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ —	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	„	
Total		387.037.48
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		360.369.85
Utilidades diversas		
Otros créditos		26.667.63
		387.037.48
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$ —	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	„ —	
Total		387.037.48

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938.

Santiago Baqué, presidente. — Manuel A. Ares de Parga, gerente general. — Amadeo M. Longo, contador general. — Rufino Hernández, síndico. — V.° B.°: Carlos J. De Oto, contador público nacional.

e.15 sept.-N.° 8210-v.15 sept.

— 1638 —

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(El Sol de Canadá Cía. de Seguros sobre Vida)

País de origen: Canadá

Domicilio social: Montreal - Canadá

Establecida en Buenos Aires: Calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 1.° de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: VIDA únicamente

	Oro Canadiense
Capital autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	„ 2.000.000.—
Realizado	„ 2.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1937 CORRESPONDIENTE A LA SUCURSAL EN LA REPUBLICA ARGENTINA EJERCICIO N.° 18

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	160392 01	
Caja	60901 01	
Títulos de renta	15569934 59	
Préstamos sobre pólizas	5476330 24	
» automáticos s/ pólizas	879261 25	
Primas pendientes o diferidas	820061 04	
Intereses vencidos y pendientes	316468 86	
Mobiliario y material	18510 11	
Deudores varios	8282 59	
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	283908 04	
The Bank of London & S. América, Rosario	50789 01	
» » » » » » Buenos Aires	82125 18	
» » » » » » Córdoba	59697 93	
Banco de la Nación Argentina	45747 91	
	21792380 77	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		160392 01
Casa Matriz, » » de renta		15569934 59
Casa Matriz, » corriente		5290028 80
Siniestros pendientes		292996 88
Pólizas vencidas, pendientes		16691 40
Dividendos a los asegurados, pendientes		20225 37
Rentas por incapacidad total, »		22607 —
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		1877 51
Primas abonadas por anticipado		401654 95
Acreedores diversos		15527 36
		21792380 77

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Siniestros	638163 39	
Dotales vencidas	90868 10	
Valores en rescición	428344 88	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	458520 40	
Rentas vitalicias	81427 39	
Pagos bajo contratos suplementarios	491 6 34	
Rentas incapacidad total	42425 74	
Dividendos	86486 43	
Corretajes y comisiones	618333 39	
Gastos generales	451307 78	
Impuestos y Patentes	169824 67	
Bonificaciones	71832 97	
Aumento en reservas	2685149 08	
Saldo	763739 13	
	6635609 69	
HABER		
Primas		4876973 61
No-caducidad		531035 83
Contratos suplementarios		29880 83
Intereses		974070 32
Rentas vitalicias		223649 10
		6635609 69

Buenos Aires, Octubre 31 de 1937.
p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá.
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 sept.-N.° 8220-v.15 sept.

N.° 1417.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

CANGALLO 242 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 29 de Septiembre de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Diciembre de 1931

Capital autorizado	m$n.	250.000.—
" suscripto	"	250.000.—
" realizado	"	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles		22.359.76	
Menos: Amortizaciones, menos inutilizaciones ejercicios anteriores	11.075.23		
Amortización ejercicio actual	2.242.66	13.317.89	9.041.87
Rodados		25.062.50	
Menos: Amortizaciones, menos inutilizaciones ejercicios anteriores		25.062.50	
Maquinarias		23.262.65	
Menos: Amortizaciones, menos inutilizaciones ejercicios anteriores	5.784.22		
Amortización ejercicio actual	1.163.77	6.947.99	16.314.66
Herramientas		3.352.96	
Menos: Amortizaciones, menos inutilizaciones ejercicios anteriores	2.465.95		
Amortización ejercicio actual	746.13	3.212.08	140.88
Loza, cristalería, etc.		5.783.40	
Menos: Amortizaciones, menos inutilizaciones ejercicios anteriores	5.300.29		
Amortización ejercicio actual	317.64	5.617.93	165.47
Lencería		10.357.13	
Menos: Amortizaciones, menos inutilizaciones ejercicios anteriores	8.431.24		
Amortización ejercicio actual	1.731.96	10.163.20	193.93
Embarcaciones menores		1.872.—	
Menos: Amortizaciones, menos inutilizaciones ejercicios anteriores	761.76		
Amortización ejercicio actual	219.75	981.51	890.49
			26.747.30

ACTIVO	m$n.	m$n.
II Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes y materiales		13.211.70
III Activo disponible:		
Cajas		2.756.95
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	137.145.82	
Menos: Reservas cuentas morosas	2.478.99	
	134.666.83	
Depósitos en garantía	100.—	134.766.83
V Activo transitorio:		
Inversión de capital en suspenso		650.—
VI Activo nominal:		
Concesión hotel	74.000.—	
Menos: Amortizaciones	55.780.41	18.219.59
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida al 31 de Diciembre de 1936	87.591.21	
Ganancia para el año 1937	25.265.33	62.325.88
		258.678.25
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		300.—
		258.978.25
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto: 2.500 acciones de $ 100.— moneda nacional de curso legal cada una		250.000.—
II Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		8.678.25
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
		258.678.25
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		300.—
		258.978.25

Rodolfo J. Clusella, presidente. — Colin H. Grattan, director. — V.° B.°: John A. Mc Glashan, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		87.591.21
Amortización:		
Muebles y útiles	2.242.66	
Maquinarias	1.163.77	
Herramientas	746.13	
Loza, cristalería, etc.	317.64	
Lencería	1.731.96	
Embarcaciones menores	219.75	
Concesión hotel	8.354.47	14.776.38
Comisiones		3.305.05
Gastos varios		32.662.14
Gastos administración		37.260.32
Patentes, impuestos, etc.		2.470.35
Pérdidas, roturas, etc.		638.14
		178.703.59
HABER		
Entradas:		
Hospedaje	80.762.65	
Extras	12.937.22	
Extras excursión	5.150.—	
Varias	32.36	98.882.23
Comisiones		952.35
Ganancia sobre ventas de provisiones, etc.		5.805.86
Intereses		10.737.27
Saldo:		
Pérdida al 31 de Diciembre de 1936	87.591.21	
Ganancia para el año 1937	25.265.33	62.325.88
		178.703.59

Rodolfo J. Clusella, presidente. — Colin H. Grattan, director. — V.° B.°: John A. Mc Glashan, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 sept.-N.° 8111-v.15 sept.

(1666)

E. MONTAGNAC LTDA. (Cuchillería y Orfebrería, S. A.)

Esmeralda 346—Buenos Aires

Autorizado por Decreto del S. G. de la Nación del 27/1/1931

Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Nación el 1/4/1931

Capital autorizado	$ c/l.	400 000.—
» suscripto	»	400.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 28-2-1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Junio de 1938.

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Materiales, máquinas y herramientas...............	1 —	
b) Muebles y útiles...............	1 —	2 —
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías...............	306168 21	
b) Títulos...............	98687 35	404855 56
III. Activo disponible:		
a) Caja	7615 83	
b) Bancos	28508 15	36123 98
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	13701 26	
b) Deudores en gestión...............	1 —	13702 26
V. Activo transitorio:		
a) Moldes...............	1 —	
b) Imp. a los Réditos, 3a. categoría...............	847 79	848 79
VI. Activo nominal:		
Marcas...............		1 —
		455533 59
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Directorio)......	60000 —	
b) Títulos en garantía...............	1023 75	61023 75
		516557 34
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	400000 —	
b) Reserva legal	1848 52	
c) Provisión Ley 11.729	16500 —	
d) Reserva extraordinaria...............	8000 —	426348 52
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	11305 50	
b) Dividendos a pagar	1425 —	12730 50
III. Pasivo transitorio:		
Ganancias...............		16454 57
		455533 59
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)...	60000 —	
b) Depósitos en garantía	1023 75	61023 75
		516557 34

Manuel C. Rocca, presidente.— A. E. Pini, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29/6/38

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Moldes	240 —	
Marcas..	170 —	
Cuentas corrientes	876 23	1286 23
2. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		83569 63
3. Intereses:		
4. Patentes e impuestos...............		6746 54
		91602 40
Saldo: Utilidad del año	15998 09	
Màs ganancia anterior	456 48	16454 57
		108056 97
HABER		
1. Ejercicio anterior		456 48
2. Mercaderías, afiladuras		102432 64
3. Intereses		5167 85
		108056 97

Manuel C. Rocca, presidente.— A. E. Pini, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 11 Agosto de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 8329-v.15 sept.

N.° 1443.

S. A. "THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

Domicilio social: Calle 25 de Mayo 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por Poder Ejecutivo: 9 de Octubre de 1905

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 1.° de Diciembre de 1905

Capital autorizado	o$s.	750.000.—
» suscripto	»	700.000.—
» realizado	»	700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Abril de 1938

ACTIVO		o$s.	o$s.	o$s.
I. Activo fijo:				
) Inmuebles y sus accesorios:				
100 leguas paraguayas situadas en el Chaco Paraguayo		442.718.92		
Construcciones	3.068.—			
Amortización	306.80	2.761.20		
Alambrados	9.265.63			
Amortización	926.56	8.339.07		
Tajamares	3.242.96			
Amortización	324.30	2.918.66		
Vía férrea	3.527.58			
Amortización	352.76	3.174.82	459.912.67	
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Herramientas y útiles ..	2.728.49			
Amortización	272.85	2.455.64		
Material ferroviario ...	354.29			
Amortización	35.43	318.86	2.774.50	
c) Animales de trabajo	1.366.27			
Amortización	46.27	1.320.—	1.320.—	
d) Muebles y útiles		1.—	1.—	
e) Acciones en cartera		1.660.—	1.660.—	465.668.17
II. Activo circulante:				
a) Semovientes:				
Hacienda vacuna		69.580.—		
Hacienda lanar		143.—	69.723.—	
b) Mercaderías			900.84	70.623.84
III. Activo disponible:				
a) Caja			345.76	
b) Bancos			40.05	385.81
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			3.923.29	
Requisas del Gobierno Paraguayo			18.466.60	22.389.89
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdida:				
Saldo ejercicio anterior			243.222.48	
Menos: Ganancia ejercicio actual			3.727.62	239.494.86
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				5.000.—
				803.562.57
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado:				
600.000 acciones ordinarias a $ 1.— o$s. c/u.		600.000.—		
100.000 acciones preferidas a $ 1.— o$s. c/u.		100.000.—	700.000.—	
b) Reserva legal			5.219.89	705.219.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				92.224.72
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				1.117.96
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía ..				5.000.—
				803.562.57

Héctor Dellepiane, presidente. — Alfredo Taullard, secretario. — F. G. Ballantine, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	o$s.	o$s.
A saldo anterior		243.222.48
1. Amortización de:		
Construcciones	306.80	
Alambrados	926.56	
Tajamares	324.30	
Vía férrea	352.76	
Maquinarias y útiles	272.85	
Material ferroviario	35.43	
Animales de trabajo	46.27	2.264.97
2. Gastos generales		2.578.23
3. Patentes e impuestos argentinos		132.—
4. Intereses y descuentos		6.366.43
		254.564.11
HABER		
Por explotación ganadera y forestal «Palmas Chicas» - Ganancia		15.069.25
Por saldo pérdidas ejercicios anteriores	243.222.48	
Menos: Ganancia del ejercicio actual	3.727.62	239.494.86
		254.564.11

Héctor Dellepiane, presidente. — Alfredo Taullard, secretario. — F. G. Ballantine, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.º 7992-v.15 sept.

B. 1077.

BANCO ITALO BELGA

Domicilio: San Martín N.º 229 — Capital Federal

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	393.977.84
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	6.058.141.61
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	178.318.88
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	2.482.903.53
Otros	77.925.02
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	[illegible]
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	8.478.523.63
Documentos descontados	899.285.89
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	644.227.40
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	1.252.094.17
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	304.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	424.837.66
Otros valores	7.151.—
Inmuebles	1.138.000.—
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	8.101.818.40
Diversas	211.217.54
Total del Activo	30.452.422.59
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	30.452.422.59

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	8.041.346.04
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	1.474.113.30
Plazo fijo	2.248.710.67
Otros depósitos a plazo	67.193.29
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	4.975.469.80
Letras y giros a pagar	84.736.92
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	21.258.77
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	8.303.980.19
Diversas	76.096.23
Total del Pasivo	25.287.920.81
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	438.415.56
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	
Suscripto a integrar	
Asignado	4.545.454.54
Reservas:	
Legal	153.581.10
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	27.050.49
Total General	30.452.422.59
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	16.413.834.11
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	6.650.144.37
Valores en custodia	39.538.322.02
Valores en garantía por cuenta de terceros	664.659.20
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		113.213.10
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		247.423.75
Impuestos, tasas y patentes		18.592.—
Amortizaciones		21.592.88
Otros gastos de administración y débitos diversos		201.874.02
		602.694.75
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 438.415.56	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	»	438.415.56
Total		1.041.110.31
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		1.019.450.31
Utilidades diversas		21.660.—
Otros créditos		
		1.041.110.31
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		1.041.110.31

Buenos Aires, Julio 22 de 1938.

Willy Van Hest, presidente. — Ricardo Maione, contador. — V.º B.º: Benjamín Harriague, contador público nacional.

e.15 sept.-N.º 8242-v.15 sept.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional